

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2024

**21.^a SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES, 31 DE OCTUBRE DE 2024

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EDUARDO SALHUANA
CAVIDES,**

ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA Y

DE LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS.

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre sesión.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que propone autorizar el ingreso y tránsito de unidad naval y personal militar de la República de Chile, con armas de guerra, al territorio de la República del Perú.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que propone autorizar el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América, con armas de guerra, al territorio de la República del Perú.— Se aprueba, luego de ratificado el acuerdo de la Junta de Portavoces, el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone aprobar medidas en materia presupuestal que permitan al Instituto del Mar del Perú (Imarpe) fortalecer la capacidad de investigación científica para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos del mar.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se modifican el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y la Ley 26793, Ley de Creación del Fondo Nacional del Ambiente.— Se concede un cuarto intermedio para definir temas relacionados al debate del texto sustitutorio del proyecto de ley que establece medidas presupuestarias para asegurar el otorgamiento del subsidio económico dispuesto por el Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que Establece Medidas para Promover el Servicio de Transporte Público Terrestre de Mercancías y el Servicio de Transporte Regular de Personas.— Se aprueba en primera votación el texto

sustitutorio del proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la autoridad multisectorial para combatir la minería ilegal y los delitos conexos y promover el desarrollo socioeconómico de las regiones afectadas (Amcomi).— Se rechaza la insistencia en la autógrafa de ley, observada por la presidenta de la República, que propone modificar la Ley 31125, Ley que Declara en Emergencia el Sistema Nacional de Salud y Regula su Proceso de Reforma.— Se aprueba, vencido el cuarto intermedio, el texto sustitutorio del proyecto de ley que establece medidas presupuestarias para asegurar el otorgamiento del subsidio económico dispuesto mediante el Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que Establece Medidas para Promover el Servicio de Transporte Público Terrestre de Mercancías y el Servicio de Transporte Regular de Personas.— Se concede un cuarto intermedio respecto al debate del texto sustitutorio del proyecto de ley en virtud del cual se propone modificar la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.— Se rechaza en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone modificar la Ley 30483 (Ley de la Carrera Fiscal); la Ley 29277 (Ley de la Carrera Judicial); el nuevo Código Procesal Penal (Decreto Legislativo 957); y el Código Penal (Decreto Legislativo 635).— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar el día 21 de junio de cada año como el Día de la Mujer Cayllomina.— Se da cuenta de mociones de saludo a las instituciones públicas y privadas del Perú que promueven la adopción; al señor Edgar Martínez, alcalde del centro poblado Nuevo Trujillo, perteneciente al distrito de San José de Lourdes, provincia de San Ignacio, región Cajamarca; a los integrantes del Glorioso Ejército del Perú; al distrito de Huancán, provincia de Huancayo, región Junín; al distrito de Yaután, provincia de Casma, región Ancash; a los creyentes cristiano-evangélicos; a la ciudad de Abancay, capital de la región Apurímac; a la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, provincia de Camaná, departamento de Arequipa; a los líderes y miembros de todas las iglesias cristianas evangélicas del Perú; a la ciudad de Abancay, capital de la región Apurímac; al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone modificar diversos artículos del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el periodo de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios.— Se da cuenta de la moción de saludo a la Universidad Nacional Federico Villarreal.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el cual se propone declarar el 7 de diciembre

de cada año el Día Nacional de la Danza del Wititi.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone derogar el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Reactivación Económica y Dicta Otras Medidas.— Se da cuenta de la moción de saludo al centro poblado de Miramar, distrito de Moche, departamento de La Libertad.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar el Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.— Se aprueba el Proyecto de Resolución Legislativa 7609, que propone aprobar el acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Corea sobre servicios aéreos entre sus territorios.— Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Vivienda que propone modificar la Ley 27829; y, a solicitud de la vicepresidenta de la referida comisión, se posterga la sustentación del texto propuesto.— Se da cuenta de las mociones de saludo a los trabajadores municipales; a la provincia de Chota, departamento y región Cajamarca; a la ciudad de Abancay, del departamento y región de Apurímac.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación, luego de ratificarse el acuerdo de la Junta de Portavoces correspondiente, el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se otorga una bonificación económica mensual para los calificados como defensores de la patria a quienes se refiere la Ley 24053.— Se suspende el debate del proyecto de ley que propone modificar la Ley 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.— Se aprueba la propuesta de modificación de la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria para el período anual de sesiones 2023-2025 solicitada por el grupo parlamentario Somos Perú.— Se aprueba la ampliación de plazo de vigencia hasta el término del período parlamentario 2021-2026 de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar el trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios de los lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico.— Se da cuenta de la moción de saludo a la provincia de Chota, departamento de Cajamarca.— Se aprueba la conformación de la nómina de la Comisión Investigadora encargada de esclarecer el contrato de concesión de reserva fría de generación del proyecto suministro de energía para Iquitos.— Se aprueban las modificaciones a los cuadros de las comisiones ordinarias y especiales correspondiente, al periodo anual de sesiones 2024-2025.— Se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.— Se levanta la sesión.

—A las 10:17 horas, bajo la presidencia del señor Eduardo Salhuana Cavides e integrando la Mesa Directiva la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos y el señor Alejandro Enrique Caveró Alva, el relator enuncia el nombre del héroe nacional pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹ luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, Cerrón Rojas, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rospi gliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Elías Ávalos, Medina Hermosilla.

Con licencia oficial, los congresistas Bazán Calderón, Córdova Lobatón, Huamán Coronado, Pazo Nunura y Taipe Coronado.

Con licencia personal, los congresistas Calle Lobatón, Ciccía Vásquez, García Correa, Limachi Quispe, López Ureña, Martínez Talavera, Picón Quedo.

Ausentes, los congresistas María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Castillo Rivas, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Jeri Oré, López Morales, Málaga Trillo, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Paredes

Gonzales, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Soto Palacios, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga, Zeta Chunga.



El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 80 señores congresistas. Además, se deja constancia de la asistencia del congresista Montalvo Cubas.

El *quórum* para la presente sesión es de 59 congresistas.

Con el *quórum* reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que propone autorizar el ingreso y tránsito de unidad naval y personal militar de la República de Chile, con armas de guerra, al territorio de la República del Perú

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 09250/2024-PE, con un texto sustitutorio por el que se propone autorizar el ingreso y tránsito de unidad naval y de personal militar de la República de Chile, con armas de guerra, al territorio de la República del Perú.

La Junta de Portavoces, con fecha 28 de octubre de 2024, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen que presenta la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡Presente!»



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

El Poder Ejecutivo remitió el Proyecto de Resolución Legislativa 9250/2024-PE, que propone la autorización para el ingreso y tránsito de una unidad naval y personal militar extranjero, con armas de guerra, al territorio de la República del Perú, el mismo que fue aprobado por la Comisión de Defensa Nacional por unanimidad el 28 de octubre del presente año.

Se propone la autorización para el ingreso y tránsito de una lancha de servicio general de la Armada de Chile, del 6 al 8 de noviembre de 2024, en el puerto de Ilo, con la finalidad de que participe en la ejecución del ejercicio de control de contaminación por derrame de hidrocarburos.

El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial del Perú ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, enmarcándose en el artículo 102, numeral 8) de la Constitución Política; la Ley 27856; y el Decreto Supremo 013-2009.

El artículo 76, numeral 1.h), del Reglamento del Congreso y la Ley 27856 establecen que las proposiciones de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República sin afectar la soberanía nacional tienen que especificar los motivos, la cantidad de personal militar, los equipos transeúntes y el tiempo que van a permanecer dentro del territorio peruano, requisito que en este caso se cumple a cabalidad.

El artículo 3 de la Ley 27856 dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República, mediante una resolución legislativa, y los beneficios se encuentran orientados a incrementar el nivel de alistamiento, entrenamiento y capacidad de operación obtenida por nuestras Fuerzas Armadas, considerando el conocimiento de nuevas técnicas actualmente aplicadas en este tipo de operaciones.

De acuerdo con lo señalado, solicito a la representación nacional aprobar el presente proyecto de resolución legislativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Vamos a solicitar a los señores asesores de los grupos parlamentarios, por favor, mantenerse en silencio o tener conversaciones mucho más bajas, porque, en realidad, están entorpeciendo el desarrollo normal de la sesión. Caso contrario, nos vamos a ver obligados a disponer su evacuación de la sala de sesiones.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente.

Antes de solicitar que se pase a la votación, solo quisiera señalar que hay una modificación de forma en el dictamen: se tiene que agregar la palabra «tiene» en la redacción del primer artículo, el cual lee: «Para lo cual tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 6 de noviembre de 2024 y salir el 8 de noviembre de 2024». Simplemente, una corrección formal en la redacción del artículo uno del dictamen.

Así que, con esa precisión, solicito, por favor, presidente, que se vaya al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Tudela.

Con esa precisión, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 81 señores congresistas, más la asistencia de la congresista Cortez Aguirre.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 56 votos a favor, 19 en contra y 5 abstenciones,

el texto del proyecto de resolución legislativa que autoriza el ingreso y tránsito de una unidad naval y de personal militar de la República de Chile con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 9250.

Más el voto de la congresista Cortez Aguirre.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de la lancha de servicio general (LSG-1615) ARICA de la Armada de Chile, así como de su dotación, con armas de

guerra, la cual recalará del 6 al 8 de noviembre de 2024, en el puerto de Ilo, con la finalidad de participar en la ejecución del ejercicio de control de contaminación por derrame de hidrocarburos denominado NEPTUNO; para lo cual tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 6 de noviembre de 2024 y salir el 8 de noviembre de 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

2.1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso al dominio marítimo de la República del Perú.

2.2. De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida dicha resolución suprema.

Comuníquese, etc.».

Anexo del Proyecto 9250

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD NAVAL EXTRANJERA

LANCHA DE SERVICIO GENERAL (LSG-1615) ARICA	
COMANDANTE	Teniente Primero Matthew BRIONES Marín.
OBJETIVO	Ejercicio de control de contaminación por derrame de hidrocarburos NEPTUNO.
LUGAR Y FECHA DE LA ACTIVIDAD	Puerto de Ilo, del 6 al 8 de noviembre de 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 6 al 8 de noviembre de 2024.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Tres días.
PAÍS PARTICIPANTE	República de Chile.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	LSG.

CANTIDAD DE UNIDADES	Una.
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	Protector.
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	LSG-1615 Arica.
CANTIDAD DE PERSONAL	Dos oficiales. Ocho tripulantes.
DESPLAZAMIENTO	120 toneladas.
ESLORA	33 metros.
MANGA	6,6 metros.
CALADO	2,2 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- Dos ametralladoras cal. 0.50 mm. - Dos fusiles cal. 5.56 mm. - Cinco subametralladoras cal. 9 mm. - Cinco pistolas cal. 45.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	- Un radar de navegación Sperry Marine. - Un radar de navegación Raymarine.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Ninguna.
EMBARCACIONES	Bote de goma, tipo Pumar 585.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	- Un transceptor VHF. - Un transceptor VHF aéreo. - Cuatro transceptores VHF base. - Un teléfono satelital.

«Registro digital de votación del Proyecto de Resolución Legislativa 9250

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto

Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que votaron en contra:

Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Varas Meléndez y Zea Choquechambi.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Balcázar Zelada, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia y Ugarte Mamani.»

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que propone autorizar el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América, con armas de guerra, al territorio de la República del Perú

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 09307/2024-PE, con un texto sustitutorio por el que se propone autorizar el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

La Junta de Portavoces, con fecha 28 de octubre de 2024, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen que presente la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE Eduardo Salhuana Cavides.— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

El Poder Ejecutivo remitió el Proyecto de Resolución Legislativa 9307-2024-PE, que propone la autorización para el ingreso de personal militar extranjero al territorio de la República del Perú, el mismo que fue aprobado por la Comisión de Defensa Nacional por mayoría en su sesión del 28 de octubre de este año.

Se propone autorizar el ingreso de personal militar de los Estados Unidos para brindar apoyo administrativo y logístico de seguridad al presidente de los Estados Unidos antes, durante y después de las reuniones del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en las ciudades de Lima, Pisco y Chiclayo, del 4 al 24 de noviembre del 2024.

El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, enmarcándose en el artículo 102, numeral 8, de la Constitución Política del Perú, la Ley 27856 y el Decreto Supremo 013-2009.

El artículo 76, numeral 1 h), del Reglamento del Congreso y la Ley 27856 establecen que las proposiciones de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República sin afectar la soberanía nacional deben especificar los motivos, la cantidad de personal militar, los equipos transeúntes y el tiempo que van a permanecer en el territorio peruano, requisitos que en este caso se cumplen a cabalidad.

El artículo 3 de la Ley 27856 dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República mediante una resolución legislativa.

Los beneficios de esta presente resolución se encuentran orientados a mejorar la seguridad en las diversas actividades enmarcadas dentro del desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) 2024, que va a tener lugar en el Perú, así como en la cumbre de líderes económicos del foro y los eventos conexos que se van a llevar a cabo dentro del país.

Cabe señalar que, en el año 2016, el entonces presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, visitó el Perú del 18 al 20 de noviembre para participar en la APEC 2016, y el Congreso de la República en esa oportunidad también otorgó la autorización correspondiente.

La seguridad durante la cumbre de líderes de APEC es una prioridad para el Estado peruano y también para la cooperación internacional, y es fundamental que podamos garantizar el éxito de este evento que reúne a las veintiuna economías más grandes del Asia-Pacífico.

Por lo expuesto, solicito a la representación nacional que vote a favor de la presente resolución legislativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se da inicio al debate.

Congresista Hamlet Echevarría, el congresista Alex Flores y el congresista Quito Sarmiento.



El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Sí. Señor presidente, buenos días, por intermedio un saludo a la representación nacional.

Está bien, nos aproximamos al Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).

No es un conflicto, un evento que, en lugar de ser motivo de orgullo, parece ser puesto en agenda una serie de decisiones que son una amenaza para nuestra soberanía.

Qué hipocresía tan grande declarar tres días no laborables en Lima y Callao, con la intención de disuadir a la población de las marchas y protestas programadas para esos días.

Ahora, a través del proyecto de Resolución Legislativa 9307, se pretende autorizar el ingreso a nuestro territorio nacional de seiscientos efectivos militares de los Estados Unidos. ¿Cuál es la misión? ¿Cuál es su objetivo? ¿Acaso las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no son capaces de custodiar el orden interno y proteger nuestro territorio?

¿Qué les estamos diciendo a nuestros hermanos del Ejército y a nuestros hermanos policías, que no tienen la capacidad?

Señor presidente, el Perú no es un campo de batalla y sus ciudadanos no son enemigos; la guerra tampoco es con los Estados Unidos. Libramos una batalla de índole interna: el sicariato, la extorsión, los asesinatos con armas de distinta índole y toda forma de delinquir son producto de sus propias estrategias, como lo es el de infundir el miedo a la población; pero el pueblo ya despertó, el pueblo no teme, no más mentiras.

En este sentido, señor presidente, votaré en contra de esta resolución criminal.

Asimismo, hago un llamado a todos los congresistas que realmente apuestan por el Perú a que hagan lo mismo.

No olviden que la palabra lealtad debe estar de nuestro lado.

El Perú para los peruanos; la soberanía es del pueblo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores hasta por dos minutos.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Gracias, presidente.

El vocero de este gobierno y, por lo tanto, este gobierno ha llamado a la población peruana que va a salir

a protestar traidores a la patria. Nosotros, desde la Bancada Socialista, rechazamos esas palabras que vienen del gobierno, porque la población tiene el legítimo y constitucional derecho de salir a protestar, porque el Foro APEC para ellos no va a significar nada.

¡Qué va a solucionar en la lucha contra la criminalidad! Seguirán muriendo bodegueros, transportistas; seguirán bajo la férula del crimen organizado, del sicariato, de la extorsión, presidente, creo que esas palabras son inaceptables.

Por el contrario, desde aquí, desde el Congreso de la República, nosotros nos sumamos a esa convocatoria y convocamos a la población peruana a salir a movilizarse pacíficamente a nivel nacional, para decirles a los verdaderos traidores de la patria que están en Palacio de Gobierno, empezando por la señora Dina Boluarte, que al pueblo peruano se le respeta, que el pueblo peruano va a salir a marchar porque quiere paz, quiere tranquilidad; no estamos en contra de que se desarrolle el foro de APEC, queremos que primero se le dé la solución a la petición de la población.

Por lo tanto, presidente, estamos en contra de esta resolución legislativa que va a permitir el ingreso de 600 militares norteamericanos. ¿Para qué van a venir? ¿Para reprimir a la población que va a salir a protestar? ¿Para qué se necesita un número tan desproporcionado de 600 militares que van a mellar el suelo patrio y que van a afectar la soberanía?

Por lo tanto, presidente, desde la Bancada Socialista vamos...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito hasta por dos minutos.



El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidente, y gracias también por las exclamaciones de mi participación.

La mejor demostración y ejemplo de traición a la patria es esto, y está sancionado en el Código Penal; sin embargo, hay otros que quieren aplaudir o aplauden el ingreso de tropas norteamericanas.

El foro económico es eso, es un foro económico, no es un foro militar para que vengan aquí tropas militares. Y, por otro lado, para resguardar a

una persona, que es en este caso el presidente de Estados Unidos, ya viene con su propia seguridad personal; y no solamente son 600 militares, sino que están hablando de aviones, de helicópteros, de armas y de un conjunto de cosas. ¿Se necesita eso para poder garantizar la seguridad de un jefe de Estado? ¿Es que el Perú no tiene la suficiente capacidad de poder dar la seguridad? ¿No tenemos una Policía Nacional? ¿No tenemos las Fuerzas Armadas? Aquí están militares tanto del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea, ¿no tenemos? Es que no se entiende absolutamente nada de soberanía en el país.

Por otro lado, aquí lo único que se quiere aceptar o pretender es que los Estados Unidos geopolíticamente vengan a decir que aquí está en su patio trasero y se tienen que respetar las demás potencias del mundo. Ese es el único mensaje que se quiere dar, y el Perú y sus autoridades se prestan a ese juego.

Hoy tenemos que aceptar que el Perú se moviliza y no se pueden ocultar debajo de la sombra los problemas que tiene el país, y el problema que tiene es el de inseguridad que no se quiere resolver.

Por lo tanto, aquí tenemos que rechazar contundentemente el ingreso de cualquier tropa militar.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—Gracias, congresista Quito.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, hasta por dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).—Presidente, muy buenos días, saludar a todos los colegas congresistas.

Parece que el entramado ya va tomando sentido, parece que el plan ya se va descubriendo, así como aquella novia a la que le descubrimos el velo.

Presidente, esto ya va teniendo sentido con el terrorismo urbano, esto ya va teniendo sentido con el ingreso de tropas militares, esto ya tiene sentido en que Perú, creemos que es Irán, creemos que es Irak o algún país de Medio Oriente, donde Estados Unidos conjuntamente ha tratado con sus tropas de manera militarizada de buscar a los supuestos terroristas, asesinarlos a aquellos que defienden su patria y sus intereses de la nación, haciéndolos creer como terroristas. Pero qué bueno que el Congreso no pudo aprobar esa ley. Tanta mediocridad hay en el país.

Presidente, definitivamente esta propuesta del Proyecto de Resolución Legislativa 9307 que viene del Ejecutivo, es un acto de traición a la patria, donde deja que al país se le robe y se viole la soberanía con el ingreso de estos 600 militares, helicópteros, aviones y todo un aparato de guerra.

La pregunta es, ¿para qué tanta seguridad y para qué están nuestras Fuerzas Armadas? Nuestra policía tan maltratada. ¿Dónde está el Ministerio de Defensa para garantizar la seguridad, el Ministerio del Interior y la Seguridad Interna?

Presidente, y se le hace la pregunta a todo peruano, ¿y qué diablo es APEC? ¿En qué beneficia? ¿Y mire los objetivos, la Cooperación Económica Técnica, la Seguridad Humana, el comercio, las inversiones? ¿Dónde estamos? Saquémonos la máscara y la venda.

Nosotros, como peruanos, simplemente nos utilizamos en esos foros, para expropiar y espolear...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.



El señor CRUZ MAMANI (PL).—Muchas gracias, presidente, un saludo a la representación nacional y al país también.

Esto es bien sencillo, presidente: lamentar una postura entreguista de subordinación, de pensamiento y acción colonial. No somos colonia de nadie; Perú Libre, siendo un partido antineoliberal y antiimperialista, de hecho, se opone a esta autorización de ingreso de tropas extranjeras, más aún de los Estados Unidos. A mucha gente le gusta eso, y eso es no reconocernos como un país soberano. Y el país está a la mirada de lo que hacemos aquí en el parlamento.

¿Cómo queda la moral de nuestras Fuerzas Armadas? ¿Cómo queda la moral de la Policía Nacional? ¿Cómo queda la moral de la Fuerza Aérea? ¿Cómo queda la moral de la Marina de Guerra del Perú? Eso parece ser simple para muchos.

Aquí han venido entrenando a la Policía Nacional, pero seguramente por la coyuntura, por ahí, dijeron que no. No tenemos buena policía; claro, si no tiene pertrechos, no tiene camionetas, no tiene recursos, no tiene comisarías, tiene que estar en esas condiciones.

Igual para las demás instituciones de las Fuerzas Armadas. Eso es no aceptar que tenemos buenas instituciones. De razón estamos como estamos en el tema de inseguridad ciudadana. Traigan también entonces esas tropas o que se queden para combatir a los delincuentes, los sicarios, los secuestradores. Hagan eso; si no pueden, auxíliense también con esos militares.

Una vergüenza actuar de esa manera, presidente, no querer a nuestra patria, no querernos a nosotros mismos o no tener claro el concepto de soberanía que no queremos aceptar.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo, está por dos minutos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Gracias, señor presidente.

En el Perú ya hay tropas militares norteamericanas de manera permanente desde hace más de tres décadas.

Esto es una situación que nos pone en una condición neocolonial impresentable. La llegada de las tropas y de las alianzas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional trae estos resultados. Los problemas graves institucionales que tenemos, tanto en la policía como en las fuerzas armadas.

Y vamos, si vamos desde un punto de vista ético, nosotros no deberíamos permitir nunca que ingresen tropas militares norteamericanas aquí, porque son los principales violadores de los derechos humanos en el mundo. Solamente en Medio Oriente han masacrado a siete millones de ciudadanos en los últimos 24 años.

Solamente en 24 años, siete millones de civiles asesinados por las tropas norteamericanas en distintos países: Irak, Afganistán, Libia, Siria, Yemen. Pero, además, si lo vemos desde un punto de vista local, tampoco han ayudado en mucho. Su presencia aquí, que supuestamente tiene que ver con la lucha y el combate contra las drogas, significa el fracaso absoluto de las políticas antidrogas en el Perú. El Perú produce diez veces más cocaína que en los últimos veinte años.

Pero hay algo a lo que yo creo que sí deben prestarle atención, porque esto ya lo hemos dicho antes y la verdad, repetirlo solo sirve para rea-

firmar una posición, pero es algo que sí nos tiene que preocupar. Los soldados norteamericanos no rinden cuentas a ningún país cuando cometen una agresión; es decir, si los soldados norteamericanos en nuestro país cometen un abuso, de matar a alguien, de disparar por negligencia o cualquier situación de esa naturaleza, los norteamericanos se los llevan a su país y no los devuelven, no permiten que se les juzgue en ningún lugar.

La experiencia más cercana la tenemos en Colombia, donde tropas norteamericanas han violado a más de 50 niñas y, hasta el día de hoy, ya han pasado 15 años y ninguno ha sido extraditado por el Gobierno de los Estados Unidos para que rinda cuentas en Colombia. Así que nuestra posición, señor presidente, tiene que ser en contra de esta injerencia externa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, hasta por dos minutos.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, presidente.

Yo sí miro con mucha, pero mucha preocupación cómo se utiliza el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, significativo, relevante para nuestro país, presidente, considerando que somos un país caracterizado por el subempleo y que más del 90% son micro, pequeñas y medianas empresas.

Entonces, esto es ver un versus de la izquierda contra la izquierda, porque, claro, más de 20 años están en el gobierno, y en estos 20 años, ¿qué han hecho? Refundir la economía, incrementar la delincuencia. Y desde aquí se le engaña a la población, desde aquí se le envió un mensaje y se les miente de forma tan inescrupulosa.

Y eso no se puede permitir. El país, el Perú, es un país emprendedor que necesita de inversión, que necesita de desarrollo económico, y que la inseguridad de hoy son las decisiones que se tomaron ayer; no fue aquí en este Parlamento, precisamente, nuestros amigos que se autodenominan representantes del pueblo, que han sido cómplices para liberar terroristas.

¿No es gracias a los defensores férreos de los delincuentes y sus derechos que se ha indemnizado

a terroristas que desde el Estado seguimos pagando?, ¿no son hoy en día los delincuentes que vienen denunciando a la Policía Nacional del Perú? Ese tipo de cosas se tiene que eliminar, como, por ejemplo, la cárcel también para jueces y fiscales que liberen delincuentes, presidente.

Pero mandarle un mensaje falso a la población, no se necesita esto, no se necesita aquello, ¿qué se necesita?, ¿el libre albedrío como el que hoy tenemos y que nos está poniendo en el hoyo? Presidente, por favor, que haya una seriedad en cuanto al tema, porque realmente eso pone un precedente nefasto para el Perú. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios, hasta por dos minutos.



La señora PALACIOS HUAMÁN.— Gracias, señor presidente, y muy buenos días a todos los colegas del Congreso.

Hay que entender que no es simplemente la seguridad por el tema de la APEC; lo que estamos viendo es una respuesta del régimen de Dina Boluarte a lo que ya se ha señalado y se ha convocado desde las organizaciones sociales de base de ese pueblo que nos ha puesto acá a los 130 congresistas, señores.

Es una respuesta en la cual, con la mentira de decir que es para asegurar a los altos mandatarios que van a venir de los diferentes países de este foro.

Obviamente, nos mandan a Semana de representación, y hoy nos hacen votar que ingresen fuerzas militares de diversos países, ¿para qué? Para reprimir al pueblo, señores.

La propia Constitución, que acá defienden muchos, en su artículo 54 dice que el territorio del Estado es inalienable e inviolable, ¿y dónde está? Permitiendo ingresar en este caso a varios países con el sopretexo de que van a proteger durante estos días de la APEC.

Aquí lo que se busca es reprimir al pueblo y ver episodios que hemos visto a partir del 7 de diciembre de 2022, en donde creo que las evidencias son claras y no podemos decir que no.

Acá se quiere reprimir, arrestar, y obviamente que el pueblo no salga a movilizarse, como ya

lo hemos escuchado de algunas personas que, realmente, quieren señalar como antipatriotas a nuestros hermanos que se movilizan, y que es un derecho constitucional, y la propia Constitución del 93 en el artículo 2 también lo señala, que el pueblo puede salir a movilizarse.

Los verdaderos traicioneros a la patria son aquellos que sacan al pueblo para que les disparen y...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Margot Palacios.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, hasta por dos minutos.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, no sé si escucho bien, pero creo que la posición contraria de nuestros colegas es que ¿se van a utilizar a esos militares norteamericanos para reprimir al pueblo peruano? No sé, estoy tratando de entender un poco la posición, presidente, porque, de verdad, me deja, no sé, esto es insólito.

Hay un tema, presidente, muy importante: los militares que vienen de otros países, no solo de los Estados Unidos, no van a pelear contra el cogotero, no es contra los criminales de a pie. Esto es para evitar, presidente, no sé si no lo saben, se reúnen muchos líderes mundiales y pueden ser objeto de atentados terroristas, no del caso peruano, del terrorismo internacional. Pueden ocurrir muchas cosas.

Hay dignatarios internacionales. ¿Cómo creen ustedes que ellos van a confiar solamente en la seguridad interna de un país? Lógica pura, simple raciocinio.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ya pasó su turno, congresista.

Por excepción, va usted a participar por dos minutos, congresista Susel Paredes.



La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, presidente.

Esto es una vergüenza, esto es una confesión de parte del ministro del Interior, que dice «soy incapaz de cuidar a nadie». No puedo ni cuidar a mis propias autoridades nacionales, entonces, tiene que pedir ayuda. Y se entiende porque van

a traer ambulancias, infrarrojos. Está bien que lo traigan, porque, por supuesto, que es un incapaz el ministro del interior, absoluto.

Yo no quiero que maten a Biden, la verdad. Me cae muy bien y espero que gane Kamala.

Y esta es una confesión de parte de la inoperancia, la ineficiencia, la falta de liderazgo del ministro del Interior, que no es capaz de cuidar a nadie.

Yo no le daría al ministro del Interior el cuidado de mis gatos, porque temblaría de miedo de que les pasara cualquier cosa.

Así es que aquí hay que pensar, más allá del ingreso de las tropas; esta es una confesión de que no hay liderazgo de la presidenta, que no tiene idea de qué hacer, que no sé cómo se atreve a recibir a todos estos presidentes si no tiene capacidad ni para cuidarlos y, claro, pide ayuda.

Por eso, los invito a todos a firmar la censura del ministro del Interior. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Paredes.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, hasta por dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, presidente.

Creo que la audiencia está atenta a nuestra participación.

Presidente, a través suyo, quiero indicar que, en realidad, es innecesario el ingreso de los seiscientos marinos a nuestro territorio nacional, ya que el país cuenta con fuerzas militares y también cuenta con la Policía Nacional.

De ninguna manera podemos tener invitados en el territorio nacional y que el país no pueda garantizar la seguridad que corresponde. Por tanto, por temas de soberanía y también por temas de defensa nacional de nuestro territorio, consideramos que esta iniciativa no es favorable y no se debe votar a favor, presidente.

De nuestra parte, a título personal, indico que vamos a votar en contra de esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Tiene la palabra, para finalizar, la congresista Karol Paredes, hasta por dos minutos.



La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Muchísimas gracias, señor presidente.

De verdad, a mí me sorprende cuando yo escucho algunas opiniones, cuando lo único que se busca es que el Perú tenga presencia a nivel del mundo.

Y en estos momentos lo que se necesita es mayor inversión y lo que se busca a través de la APEC es inversión.

Mucho hablamos del tema de la seguridad; pero, sin embargo, acá decimos una cosa y hacemos otra cosa, y para que haya inversión tiene que haber seguridad. Y yo no entiendo por qué nos tenemos que oponer a una actividad tan importante para nuestro país.

Seguramente muchos otros países también quisieran tener esta actividad, la que nosotros vamos a tener de aquí dentro de dos semanas.

Pero, sin embargo, nosotros estamos discutiendo cosas en vez de unirnos; en vez de sentirnos orgullosos de que nuestro país va a ser un referente en este tema económico, estamos hablando y haciendo todo lo contrario.

Señor presidente, lo que se busca en estos momentos son mayores oportunidades comerciales. Necesitamos mayor inversión, y también trabajo para nuestra gente. Hablamos tanto de lo que es Chancay o lo que va a ser Chancay, ¿qué estamos haciendo en estos momentos? Poner un pare al tema económico, cuando no debería ser así.

Necesitamos mayor crecimiento económico, necesitamos lo que nosotros decimos: una economía que nos ayude a todos a incluirnos y ser parte, donde todos tengan bienestar. Ese debería ser nuestro trabajo y deberíamos más bien apoyar ese tipo de acciones e iniciativas para que también nuestro pueblo sienta que nosotros estamos de parte de la economía que llegue a todos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Karol Paredes.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente.

Nuevamente, lo único que busca es garantizar la seguridad del desarrollo del foro, que se cumplan con los estándares de seguridad que exige el hecho de que varios líderes mundiales, nuevamente las veintiuna economías más importantes del Asia-Pacífico, van a estar acá reunidos en el Perú; y un voto a favor de esta resolución es un voto a favor de la integración económica del Perú y del fortalecimiento de la relación del Perú con las economías más grandes del mundo; y esto, evidentemente, contribuye a generar más oportunidades para el Perú, más crecimiento, más oportunidades de desarrollo para los peruanos, finalmente.

Este, nuevamente, es un protocolo estándar de seguridad. Ya en el pasado ha ocurrido lo mismo cuando en el 2016 se llevó a cabo el Foro APEC y estuvo presente el presidente Barack Obama, y el Congreso aprobó, dio permiso, nuevamente, porque se ha señalado que se está afectando la soberanía nacional. No se está afectando la soberanía nacional. Decir que eso es así es absurdo, porque si no, no estaríamos acá en el Congreso debatiendo darle permiso al ingreso de acuerdo con lo que manda la Constitución del Perú.

Y el Congreso en el pasado ya ha aprobado un permiso similar, porque es lo razonable y es lo sensato.

Así que, por favor, le pido, señor presidente, que se vaya al voto y a la representación nacional, que prime la sensatez y que se vote a favor de esta resolución. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias por las precisiones, congresista Tudela.

Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Más la asistencia de la congresista Rivas Chacara.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 59 votos a favor; 23 en contra y 7 abstenciones, el texto del proyecto de resolución legislativa, que propone autorizar el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América, con armas de guerra, al territorio de la República del Perú.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 59 señores congresistas. Más Camones, Paredes Castro y Flores Ancachi, 23 en contra y 7 abstenciones.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 9307; precisando en contra, Milagros Rivas.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA Y EQUIPO TRANSEÚNTE AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América, así como de su dotación, para brindar apoyo administrativo, logístico y de seguridad antes, durante y después de las reuniones del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC PERU 2024), a las ciudades de Lima, Pisco y Chiclayo, del 4 al 24 de noviembre de 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

2.1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de las labores de apoyo consideradas en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso al territorio de la República del Perú.

2.2. De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida dicha resolución suprema.

Comuníquese, etc.».

Anexo del Proyecto 9307
ANEXO
CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL Y DE SU DOTACIÓN

Apoyo para reuniones del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC Perú 2024)	
OBJETIVO	Brindar apoyo administrativo, logístico y de seguridad antes, durante y después de las reuniones del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC PERÚ 2024).
LUGAR	Lima, Pisco y Chiclayo.
FECHA DE INICIO	4 de noviembre de 2024.
FECHA DE TÉRMINO	24 de noviembre de 2024.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Veintiún días.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Ejército, Fuerza Aérea e Infantería de Marina de los Estados Unidos de América.
CANTIDAD DE PERSONAL	Seiscientos.
CANTIDAD Y TIPO DE HELICÓPTEROS, AVIONES, ARMAS Y EQUIPAMIENTO	- 2 aviones B-747-200B (VC-25). - 4 helicópteros Black Hawk MH-60. - 1 sistema administrador de datos General Electric T700 (2 por cada helicóptero). - 1 sistema administrador de datos General Electric T700 de repuesto. - Diversos equipos de apoyo para aviones y helicópteros. - 4 aviones E-3G de alerta temprana y control aerotransportado (AWACS). - 4 tanqueros tipo KC-135 o KC-10. - 160 fusiles M4. - 40 pistolas Glocwk 19. - 20 pistolas Beretta M9. - 19 pistolas M18. - 12 pistolas M17. - 36 pistolas Sig Sauer P320. - 18 escopetas Remington. - 4 fusiles de francotirador. - 6 ametralladoras M249 SAW. - 6 miniametralladoras Dillon 7.62mm. - 48 iluminadores infrarrojos. - 4 canes militares. - 2 equipos de especialistas en desactivación de artefactos explosivos. - 1 equipo de evacuación médica aérea. - 10 camiones de recarga de combustible. - Equipos de comunicación varios.

«Registro digital de votación del Proyecto de Resolución Legislativa 9307

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Caveró Alva, Chacón Trujillo, Chiabrá León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarزابuru Lizarزابuru, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Héctor Acuña Peralta, Gutiérrez Ticona, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Vásquez Vela y Zea Choquechambi».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se solicita la dispensa y el trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Aprobada.

Se aprueba, luego de ratificado el acuerdo de la Junta de Portavoces, el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone aprobar medidas en materia presupuestal que permitan al Instituto del Mar del Perú (Imarpe) fortalecer la capacidad de investigación científica para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos del mar

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en el Proyecto de Ley 08806/2024-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone aprobar medidas en materia presupuestal que permitan al Instituto del Mar del Perú (Imarpe) fortalecer la capacidad de investigación científica para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos del mar.

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de octubre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, la Junta de Portavoces, con fecha 30 de octubre de 2024, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda respecto del Proyecto de Ley 8806, que aprueba medidas en materia presupuestal que permiten al Instituto del Mar del Perú (Imarpe) fortalecer la capacidad de investigación científica para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos del mar, y cuyo contenido tiene materia presupuestal.

Por consiguiente, se someterá a consideración del Pleno del Congreso la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces.

Señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Colegas, este es un proyecto del Ejecutivo que tiene ya dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto. Había sido derivado también a la Comisión de Defensa, y lo que se ha planteado es la exoneración de este dictamen

y que se discuta el dictamen de la Comisión de Presupuesto, donde ha sido —como reitero— aprobado por unanimidad.

El fondo del tema es habilitar un recurso presupuestario, que ya existe en el Ministerio de la Producción, para la adquisición de un barco científico a favor del Instituto del Mar Peruano (Imarpe).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Málaga.



El señor MÁLAGA TRILLO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Solo le pediría, por favor, si nos puede aclarar en detalle de qué barco científico se trata, ya que se ha tratado en comisión. No es de conocimiento del Pleno cuál es el propósito, el objetivo, las características, algo más de información. Porque, en principio, por supuesto que estamos todos de acuerdo en que haya recursos científicos de investigación para el Imarpe, pero un poquito más de información sería de ayuda, algún resumen, alguna sumilla, por favor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Esa información, justamente, pretendemos que la va a proporcionar la presidenta de la Comisión de Presupuesto, donde hay un dictamen, y ahí podemos discutir ampliamente el tema, congresista.

Votamos ahora, habilitamos la exoneración y vamos a entrar al debate del dictamen de Presupuesto, y ya está lista la congresista Camones, presidenta.

Gracias, congresista Málaga, muy amable.

Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se ratifica, por 84 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el acuerdo de la Junta de Portavoces que exonera de dictamen de la comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda, respecto del Proyecto de Ley 8806, que dispone aprobar medidas en materia presupuestal que permitan al

Instituto del Mar del Perú (Imarpe) fortalecer la capacidad de investigación científica para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos del mar.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 84 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Soto Palacios, Zegarra Saboya, Luque Ibarra, Palacios Huamán y Varas Meléndez.

Ha sido ratificado el acuerdo.

«Registro digital de la votación de la ratificación del Acuerdo de la Junta de Portavoces respecto del Proyecto 8806

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Camones Soriano, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente, buenos días a todos los colegas.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por unanimidad, en su octava sesión extraordinaria llevada a cabo el 30 de setiembre del presente año, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8806/2024, que es la ley que aprueba medidas presupuestales para el fortalecimiento de las labores de competencia del Instituto del Mar del Perú (Imarpe) para el aprovechamiento sostenible de los recursos del mar.

Este proyecto fue a la Comisión de Presupuesto como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas como segunda comisión dictaminadora.

El problema que se pretende resolver es que todas las embarcaciones de altamar del Imarpe tienen una antigüedad promedio mayor de 25. Estas embarcaciones fueron donadas al Perú y tienen diseños y arquitectura naval de la época de los años 70 y 80, habiendo ya cumplido su vida útil.

La situación de las embarcaciones del Imarpe ha sido detallada en el Informe sobre la situación de la Flota de Investigación Científica del Imarpe que ha sido elaborado por el Área Funcional de Flota el día 18 de abril del 2024.

En este informe se da cuenta de que son tres los buques de investigación en altamar, siendo uno de los principales el buque de investigación científica Humboldt, el cual ya tiene 45 de servicios desde su construcción y que, luego de su última *motorización* realizada en el 2012, el año 2019 ha cumplido ya su vida útil.

Esta misma situación es la que comparten los demás buques. El BIC José Olaya Balandra y el BIC Luis Flores Portugal, el año 2023, también cumplieron su vida útil.

Esta propuesta legislativa plantea la construcción de un buque que le permita estar a la vanguardia frente a los retos que se tienen en el sector, cuya actuación se hace más compleja técnicamente, y de esta forma lograr el fortalecimiento del Imarpe para el cumplimiento de sus fines institucionales.

La propuesta legislativa propone autorizar a los pliegos del sector Producción a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del Instituto del Mar del Perú (Imarpe) para el financiamiento de un buque de investigación científica, permitiendo así el fortalecimiento de la capacidad de investigación científica para el aprovechamiento sostenible de los recursos del mar.

Así es necesario que el Estado peruano cuente con información científica y objetiva, que permita la determinación real de la biomasa de los recursos hidrobiológicos. Para poder establecer solo cuando sea necesario las etapas y zonas de veda de los distintos recursos hidrobiológicos, sin afectar a nuestros pescadores artesanales ni la sostenibilidad de la riqueza de nuestro mar.

Con la implementación de la presente propuesta, protegemos nuestra pesca artesanal, generamos investigación y desarrollo científico y fortalecemos la soberanía de nuestro mar al asegurar los mecanismos y objetivos que nos permitan conocer su riqueza y diversidad y poder disponer de las mejores políticas para su aprovechamiento y producción.

Con la presente iniciativa protegemos la sostenibilidad de más de 55,000 pesqueros artesanales y sus familias. Pues se contará con las herramientas para la protección y explotación sostenible de nuestros recursos marinos, asegurando fuentes de trabajo, desarrollo y alimentación para nuestra población.

Al 31 de diciembre del 2024, por fuente de financiamiento, el sector Producción tiene noventa y dos millones de su presupuesto sin certificar, de los cuales ochenta y nueve millones corresponden a recursos ordinarios.

Los pliegos que integran el sector Producción son: el Ministerio de la Producción, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (Fondepes), el Imarpe, el Organismo Sanidad Pesquera (Sanipes) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

En el texto sustitutorio, que consta de tres artículos y dos disposiciones complementarias finales, en las cuales se precisa que las transferencias de partidas que se autorizan a realizar el año 2024 son hasta 46 802 340 y están destinadas al financiamiento de la elaboración de los estudios definitivos, expediente técnico y obra de construcción del buque de Investigación Pesquera Oceanográfica, tipo 1, que se encuentra considerado en el proyecto de inversión con Código

Único de Inversión 2660685, mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en investigación pesquera oceanográfica del Imarpe, del distrito del Callao, de la provincia constitucional del Callao, del departamento de Lima.

Asimismo, y para el mismo fin, se autoriza durante los años fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027 al Imarpe a realizar transferencias financieras a favor de Sima Perú S. A.

Por lo expuesto, señor presidente, colegas congresistas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República da por sustentado el dictamen, y solicitamos que el mismo sea debatido y, posteriormente, votado.

Muchas gracias.



—**Asume la presidencia el señor Alejandro Enrique Caverro Alva.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Camones.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Bazán.



La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Sí, muchísimas gracias por el espacio para discutir este tema, porque quisiera, por favor, que todos los congresistas de diferentes regiones, antes de votar por esto, tengan en cuenta que esta es una

transferencia de recursos. No es que se le vayan a dar recursos a Imarpe, es que se le van a quitar algunas unidades para darle a Imarpe.

Dicho esto, estábamos leyendo aquí en nuestra bancada qué elementos van a quedar sin presupuesto para que Imarpe pueda tener ese presupuesto. Y discúlpenme, para los congresistas de Cajamarca, por ejemplo, para el Mercado Nuevo Oriente, distrito de Cutervo, en Cajamarca, se les va a retirar el presupuesto para la construcción de cámaras frigoríficas.

Del mismo modo, en Ayacucho, se le va a quitar el presupuesto para la construcción de cámaras frigoríficas, se va a quitar el presupuesto de Huancavelica para que pueda mejorar su mercado de abastos, se va a quitar presupuesto, y siendo yo de Lima, me he fijado en la instalación de servicios tecnológicos para el desarrollo de cadenas productivas agroindustriales de los productos de chirimoya, durazno, palta, del distrito de Santa María, provincia de Huaura.

Vamos a retirar presupuesto del mejoramiento de servicios tecnológicos del distrito del Rímac para poder trabajar en innovación tecnológica del cuero, calzado e industrias. Igual, para las personas que viven en Villa de El Salvador, había presupuesto destinado a la adquisición de equipos de ambientes de procesos operacionales y estación de trabajo para la remodelación de los ambientes donde se ve el tema de la madera en Villa de El Salvador.

Entonces, estamos retirando presupuesto, sobre todo de mercados, de centros productivos, de diferentes departamentos y distritos de nuestro país, para Imarpe.

Yo considero, señor presidente, y a mí no me parece mal, yo he tenido reuniones con Imarpe; considero fundamental la labor de Imarpe. Después del derrame de petróleo del caso Repsol ha sido muy importante su papel, pero creo que el MEF debería aprobar un crédito suplementario antes que retirar recursos de mercados, de cadenas frigoríficas, de cosas que realmente nuestro país necesita.

Si vamos a ser responsables con el presupuesto, creo que no deberíamos votar a favor de esto, dado que se le está quitando a sectores importantes. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos, por un minuto.



El señor ZEBALLOS MADARIAGA.— Presidente, muchas gracias, un saludo a la representación nacional.

Presidente, este proyecto es muy importante. Yo creo que, al contrario, deberíamos aprobarlo, porque este proyecto va a incentivar a que sigamos haciendo investigación, sobre todo donde no se ha hecho, la cuarta región

que tiene el país, esas doscientas millas que necesitan ser investigadas.

Hoy hemos tenido un importante crecimiento en el tema pesquero, pero necesitamos seguir investigándolo. Hoy necesitamos una carrera adicional que tanto necesita el país para seguir creciendo, pero no podemos estar permitiendo que no se le siga incrementando al tema de la investigación.

Al contrario, creemos que estas transferencias deben darse inmediatamente, porque estamos a punto de cerrar el presupuesto del año. Entonces, hay sitios que en realidad sí, no se están dando las inversiones, pero que estamos a punto de poder generar investigación a través de presupuestos que no se van a gastar durante el año, y este es el momento de darlos.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Zeballos.

Tiene la palabra el congresista Kamiche, por dos minutos.



El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

La única manera de que el país salga adelante es con la investigación.

El Instituto Tecnológico de la Producción va a cumplir 35 años de creado y tiene dos productos que van a cambiar la posición económica del Perú: el biofertilizante y el derivado proteico de anchoveta.

También se debería invertir en esos temas de investigación, porque con el derivado proteico de anchoveta podría eliminarse la anemia y con el biofertilizante se podrían cultivar productos orgánicos y eliminar la urea. Se importan un millón doscientas toneladas de urea al año.

Señor presidente, yo creo que se debería convocar al Ejecutivo para repotenciar el Instituto Tecnológico de la Producción, teniendo en cuenta que una planta para producir biofertilizante cuesta en promedio 10 millones. Y el señor Castillo estaba como loco para producir urea acá, y con 10 millones se puede producir biofertilizante en el país para que los agricultores puedan producir

productos orgánicos y comer sanamente, y no alimentarnos.

Igual con el derivado proteico, tienen un laboratorio, están produciendo este derivado proteico, pero necesitan la planta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, por dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

El saludo de la mañana a toda la representación nacional.

No cabe duda de que Imarpe tiene una función muy importante, el tema de investigación, y que se debería dar el financiamiento para poder hacer ese proceso de investigación.

Lo que llama la atención, y quisiéramos que la presidenta de la Comisión de Presupuesto nos pudiera aclarar, es si va a trasladar presupuestos de otros sectores.

Para conseguir un presupuesto, usted sabe, señor presidente, cuánto se lucha, cuánta gestión se hace para ir a Economía, para ir a los sectores, para lograr presupuestos y que en esta oportunidad se quiera reforzar Imarpe afectando presupuestos de las regiones.

También eso quisiéramos, porque, repito, buscar presupuestos es una lucha titánica para las autoridades, y una vez que ya se logra, una vez que se tiene, entonces, se debe mantener esa predisposición, ese acuerdo y ese financiamiento para que se logren esos objetivos que tiene cada región.

Y si para Imarpe se quiere generar, que se establezca un acuerdo con el Ministerio de Economía y que busque un financiamiento específico para la investigación.

Repito, no se pueden afectar los presupuestos ya establecidos. Repito una vez más, ¿cuándo nuestras autoridades hacen gestiones para que se logre un presupuesto, y ahora que se destine a otro? Realmente, me parece contraproducente.

Pediría esa aclaración, con el respeto, señor presidente, a la presidenta de la comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Bien. Gracias, congresista Tacuri.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones, por dos minutos.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí, presidente.

Quería solicitarle nuevamente la palabra para aclarar, en todo caso, las versiones que indican que se va a quitar presupuesto y que se dejaría sin inversión a los proyectos que ha mencionado la colega Sigrid Bazán. Eso no es verdad.

Lo que se está haciendo y se está solicitando, ese dinero, son de partidas que no están certificadas y que, dado el corto tiempo que tenemos para terminar el año 2024, ya no se van a poder ejecutar esos proyectos de inversión.

Y ese dinero, que no se va a ejecutar, se está solicitando la transferencia de esas partidas para poder financiar la construcción de este buque.

Obviamente, este pedido tiene la autorización de PRODUCE y también se ha consultado con el Ejecutivo, y el Ejecutivo asegura y garantiza que este dinero sí se pueda transferir y, además, que en el Presupuesto 2025 están considerados los proyectos de inversión con financiamiento que ha mencionado la colega.

Así que no es verdad que aquí se trata de desvestir a un santo para vestir a otro.

Y otro tema que también es bastante importante. Este proyecto es de suma importancia, sobre todo para los pescadores artesanales.

Entonces, si nosotros queremos trabajar de cara a las necesidades de nuestra población, parte de la población y gran parte de la población son los pescadores artesanales, y negarle el voto a este proyecto es darle la espalda a los pescadores artesanales.

Así que, yo exhorto y solicito a mis colegas que, por favor, reflexionen. Este proyecto es importante; acá no se trata de una lucha de quién puede más o quién puede menos, se trata de legislar a favor, en este caso, de nuestra pesca artesanal.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Camones.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo por un minuto.



La señora PABLO MEDINA.— Gracias, presidente.

En la propia línea de la presidenta de la Comisión de Presupuesto.

En realidad, estuve revisando y creo que todos podríamos hacer bien en usar la Tablet que tenemos aquí en nuestros escaños, donde tenemos los documentos técnicos que envían los sectores y, en realidad, el Ministerio de la Producción, al cual pertenece Imarpe, lo que está haciendo es lo que no ha gastado, lo que no va a certificar, lo que va a revertir al Tesoro Público, porque ya saben, al 31 de agosto ha sido el corte. Lo que hace, es decir, ¿dónde se puede optimizar? Eso se llama calidad de gasto dentro de la Administración Pública.

Entonces, yo saludo que se pueda, en lugar de revertir, apoyar la ciencia a este instituto tan importante que es parte del mismo sector; no se están tomando recursos de otros lados, está aquí bien claro en el informe técnico.

Y más bien, en la Comisión de Presupuesto, porque es un tema muy delicado que siempre pasa en el ejecutivo. Miren: tenemos que estos saldos, en realidad, el propio sector debiera tener la posibilidad de hacer sus movimientos internos.

De repente, en la Ley de Presupuesto 2025 se pueda...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Flor Pablo.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, por dos minutos.



El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señor presidente, un saludo muy especial para los distinguidos colegas.

¿Quién puede estar ajeno a la investigación? Creo que ese es un tema pendiente que debemos reforzar en todos los sectores. Creo que es lo que nos falta acá en nuestro país.

El tema acá está en que estamos desmantelando un santo para vestir otro. Y no debe ser así.

Creo que deberíamos exigir al ejecutivo que dé los recursos necesarios para que Imarpe pueda tener los recursos y hacer la investigación.

En este sentido, en verdad, como ya lo ha manifestado, conseguir un presupuesto no es fácil y, en este caso, al contrario, deberíamos incentivar para que todos estos presupuestos que ahora en forma muy anticipada se les está recortando, deberían cumplir con su objetivo de que invierta.

Es la razón de los gobiernos regionales, del Ejecutivo, para que estos presupuestos no reviertan. Y bien fácil es, en verdad, lo que están haciendo o que pretendemos hacer ahora, recoger los presupuestos de otros sectores o de otros organismos para concentrarlos en INMARPE.

Nadie duda de la investigación, de la necesidad, pero que el Ejecutivo propicie los recursos necesarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Acuña.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, por dos minutos.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Presidente, y colegas.

Es necesario buscar inversiones para fortalecer las competencias institucionales y la mejora de la capacidad en investigación de Imarpe, ¿quién podría estar en contra de eso, colegas?

Lo que habría que hacer, por intermedio suyo, presidente, a nuestra presidenta de la Comisión de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y a nuestros despachos es: preguntarle al señor ministro de Producción, ¿por qué no ha podido ejecutar gastos sencillos adscritos a las regiones, a los mercados; Ayacucho, Huancavelica, Cajamarca, veintidós regiones donde no se ha podido invertir un millón, ochocientos mil, doscientos mil, cien mil, como si fuera una cosa tan compleja certificar un estudio o adquirir un bien para mejorar los servicios públicos ligados a los mercados de abastos, entre otros, eso es crítico porque es desvestir necesidades y por tu incapacidad, porque como hay un corte presupuestal y tu ineficiencia ha dicho que no puede gastar, qué ha hecho el Ministerio de Producción transfiriendo al Ministerio de Defensa; Fondapes, nueve millones; ITP, siete punto cinco millones; Sanipes, seis punto tres millones, y puedo continuar y hacen un total de cuarenta y seis millones de soles.

Lo crítico es que, en realidad, Imarpe necesita esos recursos, pero aquí lo lamentable es la in-

eficiencia de gasto y los técnicos del Ministerio de la Producción, que creo yo, hay que fiscalizar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Sánchez.

Por excepción, tiene la palabra el congresista Tacuri, por un minuto.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Presidente, muchas gracias.

No estamos en contra de la inversión y de que se puedan fortalecer las labores de Imarpe, no. Estos presupuestos tanto se han luchado para tenerlos, y lo que sí tendríamos que ver es que, si estos presupuestos van a ser trasladados a Imarpe, bien, que esto también se garantice que esté en la lista del presupuesto para el año 2025. Si eso es así, estaríamos garantizando que este traslado sería momentáneo y que para el presupuesto 2025 estén estas mismas instituciones con los presupuestos; y si se está moviendo, será por cuestión de algunos meses.

Nada más, presidente.

Muchas gracias por el tiempo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Congresista Zeballos, por excepción porque usted ya hizo uso de la palabra un minuto.



El señor ZEBALLOS MADA-RIAGA.— Presidente, solo diez segundos.

El presupuesto para investigación para el presente año se ha incrementado en 0.018 %, presidente, para este año. No es posible que ahora que se le quiera dar para investigación estemos diciendo que no se le dé o que pongamos pretextos. Este es el momento de decirle que necesitamos más plata para investigación, y este es un momento que podemos apoyar.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, de acuerdo.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, bueno, creo que está bastante claro el tema.

Repito, son fondos que no se van a poder ejecutar debido a este corto tiempo que tenemos, y en vez de revertir, como bien lo ha explicado la colega Flor Pablo, en vez de revertir ese dinero al Estado, se está aprovechando esta transferencia para que el Ministerio de Producción, en convenio con SIMA Astilleros, le traslade ese dinero y se pueda construir este buque.

Y los proyectos que mencionó la colega Bazán están considerados en el presupuesto del 2025, o sea, no se está dejando desatendido nada.

Aclarado el tema, solicito que se someta a votación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Camones.

Finalizado el debate, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han marcado su asistencia 87 señores congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es 88; la mitad más uno es 45.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que aprueba medidas en materia presupuestal que permiten al Instituto del Mar del Perú (Imarpe) fortalecer

la capacidad de investigación científica para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos del mar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han votado a favor 76 señores congresistas, ninguno en contra y 10 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Flores Ancachi, Padilla Romero, Rivas Chacara y Portero López, y el voto en abstención del congresista Echeverría Rodríguez.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que aprueba medidas en materia presupuestal que permiten al Instituto del Mar del Perú (Imarpe) fortalecer la capacidad de investigación científica para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos del mar.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la ley siguiente:

LEY QUE APRUEBA MEDIDAS EN MATERIA PRESUPUESTAL QUE PERMITAN AL INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ (Imarpe) FORTALECER LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DEL MAR

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto aprobar medidas en materia presupuestal que permitan al Instituto del Mar del Perú (Imarpe) fortalecer la capacidad de investigación científica para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos del mar peruano y de sus ecosistemas.

Artículo 2. Transferencia de partidas a favor del Instituto del Mar del Perú

2.1. Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 46 802 340,00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento

Recursos Ordinarios, a favor del Instituto del Mar del Perú (Imarpe), para el financiamiento de un buque de investigación científica para el aprovechamiento sostenible de los recursos del mar, mediante el proyecto de inversión «Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Imarpe de centro poblado Callao distrito de Callao de la provincia constitucional del Callao del departamento de Callao», con CUI N° 2660685; con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de la Producción (PRODUCE), del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) y del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:		En soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO 038	: Ministerio de la Producción	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		1 972 710,00
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		14 708 495,00
PLIEGO 059	: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	: Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		19 498 181,00
PLIEGO 241	: Instituto Tecnológico de la Producción - ITP	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	: Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		9 284 462,00
PLIEGO 243	: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	: Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		1 338 492,00 =====
TOTAL EGRESOS		46 802 340,00 =====
A LA:		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO 240	: Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		46 802 340,00 =====
TOTAL EGRESOS		46 802 340,00 =====

2.2. El detalle de los recursos autorizados en la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 2.1 se encuentra en el Anexo «Transferencia de partidas a favor del Instituto del Mar del Perú», que forma parte integrante de la presente ley, el cual se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano.

2.3. Los titulares de los pliegos habilitadores y del pliego habilitado en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario contados desde la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.4. Las oficinas de presupuesto o las que hagan sus veces en los pliegos involucrados solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

2.5. Las oficinas de presupuesto o las que hagan sus veces en los pliegos involucrados instruyen a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes «Notas de Modificación Presupuestaria» que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Autorización de transferencias financieras del Instituto del Mar del Perú (Imarpe)

Se autoriza, durante los años fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027 al Instituto del Mar del Perú (Imarpe), para realizar transferencias financieras a favor de SIMA PERÚ S.A., previa suscripción del convenio, que tenga como objeto financiar la elaboración de los estudios definitivos-expediente técnico y obra de construcción del BIPO Tipo 1 considerado en el Proyecto de Inversión CUI 2660685, Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Investigación Pesquera Oceanográfica del Imarpe del Centro Poblado Callao, Distrito del Callao de la Provincia Constitucional del Callao del Departamento de Callao.

Las transferencias financieras autorizadas en el presente artículo se aprueban mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose el informe previo favorable de la oficina de presupuesto, o la que haga sus veces en dicho pliego. La resolución del titular del pliego se publica en el diario oficial El Peruano.

Se deja sin efecto toda disposición legal que se oponga a lo establecido en el presente artículo o limite su aplicación. En tal sentido y de ser el caso, para la elaboración de los estudios definitivos-expediente técnico y obra de construcción del BIPO Tipo 1 considerado en el Proyecto de Inversión CUI 2660685, el SIMA PERÚ S.A. está exonerado de la prohibición de transferencias establecidas en el artículo 72 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Monto total para transferir

El monto total para transferir por los pliegos del Sector Producción al Instituto del Mar del Perú (Imarpe) y de este a SIMA PERÚ S.A. debe comprender costo por la elaboración de los estudios definitivos-expediente técnico y obra de construcción del BIPO Tipo 1, sin contemplar utilidades u otros conceptos similares; para ello, Imarpe debe definir técnicamente el monto a transferir, estableciendo previamente el mecanismo apropiado para tal efecto.

SEGUNDA. Obligación de informar

El Instituto del Mar del Perú Imarpe debe informar semestralmente al Ministerio de la Producción respecto del uso de los recursos transferidos, los avances de la ejecución del convenio a suscribirse con SIMA PERÚ S.A. y todo aquello que ponga en riesgo el objeto de este y las medidas adoptadas en cada caso.

Del mismo modo, el Instituto del Mar del Perú (Imarpe) debe remitir periódicamente a la Contraloría General de la República los avances en la implementación de la presente ley.

Comuníquese, etc».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 8806

Señores congresistas que votaron a favor:
Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Agui-

naga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino».

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se modifican el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y la Ley 26793, Ley de Creación del Fondo Nacional del Ambiente

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado recaído en los proyectos de ley 02915/2022-CR, 03970/2022-CR, 05827/2023-CR, 05901/2023-CR, 06001/2023-CR, 06278/2023-CR, 06823/2023-CR y 06947/2023-CR, con una formula sustitutoria, consensuada con la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afropereanos, Ambiente y Ecología, mediante el cual se propone modificar el Decreto Legislativo 1278.

Decreto legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Ley 26793, Ley de Creación del Fondo Nacional del Ambiente, para fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos.

Asimismo, la Comisión de Vivienda presenta un dictamen en mayoría respecto del Proyecto de Ley 06947/2023-CR.

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de setiembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización, respecto del Proyecto de Ley 05453/2022-CR; la exoneración de dictamen de la Comisión de Salud respecto del Proyecto de Ley 05827/2023-CR, y la ampliación de Agenda

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio.

Tiene la palabra la congresista Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización, para que informe al Congreso sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

Tiene la palabra, señora congresista.



La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Señor presidente, muy buenos días, y por su intermedio quiero saludar a todos los miembros del Parlamento Nacional.

Señor presidente, luego del debate que habíamos empezado el día 9 de octubre del 2024, en el que se solicitó un cuarto intermedio para poder consensuar un texto entre las Comisiones de Descentralización y Pueblos Andinos, debo informar que el día de hoy hemos presentado el texto sustitutorio consensuado entre ambas comisiones que recoge la sustancia de lo que se aprobó en la comisión que presido, así como la que se aprobará en la Comisión de Pueblos Andinos en su momento.

Sobre este texto que hemos presentado, señor presidente, debo señalar también que es el resultado de cuatro mesas técnicas en las que hemos participado de forma presencial los presidentes de ambas comisiones con sus respectivos equipos técnicos, y el viceministro de Gestión Ambiental con su equipo técnico.

Por lo que debo afirmar que este texto no solo cuenta con el consenso de las comisiones, sino con el respaldo del Ministerio del Ambiente.

Aquí es importante precisar, señor presidente, señores congresistas, que luego de las coordinaciones realizadas en las mesas técnicas, se han incluido algunas disposiciones que no estuvieron consideradas en los dictámenes de las comisiones, pero que son importantes considerar.

Por ejemplo, en la Séptima Disposición Complementaria Final, se ha colocado la posibilidad de que los gobiernos locales puedan constituir fideicomisos para garantizar los recursos necesarios para darle continuidad a los servicios de limpieza pública de calidad.

En la Octava Disposición Complementaria Final, proponemos la ampliación de los plazos para la adecuación de áreas degradadas destinadas a la reconversión y su recuperación por parte de los gobiernos locales.

Ello, porque el plazo para la entrega de estos planes vence en enero del 2025, pero según lo informado por el Ministerio del Ambiente, de casi las mil novecientas municipalidades, solo 82, es decir, cerca del 5 %, han logrado avanzar en la presentación de sus planes de reconversión y recuperación de áreas degradadas, y su incumplimiento ha de acarrear sanciones pecuniarias muy altas para los gobiernos locales.

Por ello, con el fin de lograr que cumplan con la presentación de sus planes, se plantea la ampliación de este plazo por un año y se dispone que el Ministerio del Ambiente brinde la asistencia técnica que los gobiernos locales necesitan justamente para poder cumplir con estos planes.

Habiendo sustentado los fundamentos del texto sustitutorio consensuado con la comisión de Pueblos Andinos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, solicito, señor presidente, retomar el debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Muchas gracias señor presidente y colegas congresistas, el día de hoy se somete a debate y votación ante este Pleno del Congreso el texto sustitutorio de los dictámenes recaídos en los proyectos 5453, 5901, 6001, 6278, 6823, elaborado en conjunto

entre la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología y la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales, y Modernización de la Gestión del Estado que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; y la Ley 26793, Ley de Creación del Fondo Nacional del Ambiente, para fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos, el mismo que quedó en cuarto intermedio en los plenos anteriores.

Señor presidente y colegas congresistas, debo resaltar la importancia de esta iniciativa legislativa, ya que ayudará a resolver la problemática nacional y resuelta en torno al manejo de los residuos sólidos. El presente texto plantea la adecuación de los mecanismos de gestión de residuos sólidos a la realidad nacional y de los gobiernos regionales y municipales.

Es por tanto que solicito a la representación nacional que actuemos en el mismo sentido en torno al interés nacional, que es máximo, de que nuestros conciudadanos y nosotros mismos vivamos en un país que garantice un ambiente saludable para nuestro desarrollo.

La gestión de residuos sólidos en el Perú enfrenta hoy en día diversos retos para poder modernizarse y ponerse a la altura de las metas globales. Es así que el presente texto sustitutorio, consensuado con la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, y el Ministerio del Ambiente, ha dado resultados fructíferos, señor presidente, por lo que estamos seguros de que contribuirá con el objetivo planteado.

Finalmente, señor presidente y colegas todos, agradeceré se pase al debate y votación pertinente que, esperamos, sea favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6947/2023-CR, ley que prioriza la transferencia directa y a

título gratuito de los predios estatales a favor de la construcción y ampliación de la infraestructura de disposición final de residuos sólidos.

Señor presidente, la sesión pasada sustentamos el dictamen del Proyecto de Ley 6947/2023-CR, que fue aprobado por la Comisión de Vivienda y Construcción en su calidad de primera comisión dictaminadora en la sesión del 4 de junio del año en curso, es decir, en el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

Como se señaló, la materia contenida en el proyecto de ley ha sido también abordada por la Comisión de Descentralización en el dictamen sobre este proyecto de ley y otras siete iniciativas más, que se encuentran en debate, coincidiendo en dotar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales de la posibilidad de transferir predios estatales a título gratuito, en este caso, a solicitud de los gobiernos regionales y gobiernos locales, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente.

Encontramos que, en lo fundamental, esta fórmula coincide con el propósito del dictamen de la Comisión de Vivienda.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).—Muchas gracias, congresista Infantes.

Tiene la palabra la congresista Rosio Torres, por dos minutos.



La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, presidente.

Presidente, pido incluir una modificación en el artículo 4 del Decreto Ley 26154, ley que crea el Fondo Nacional para Áreas Naturales

Protegidas por el Estado (Fonampe), con el siguiente texto:

Artículo 4. Solo los recursos financieros transferidos por las entidades públicas a Profonampe se encuentran bajo el ámbito de la Ley 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).—Gracias, congresista Torres.

Tiene la palabra la congresista Magaly Ruiz, por dos minutos.



La señora RUIZ RODRÍGUEZ (APP).— Presidente, yo soy autora del Proyecto 6823, que acabo de referir.

Por favor, ¿me da cinco minutos?

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Congresista, este es un regreso de cuarto intermedio. Los autores ya tuvieron su oportunidad de hablar cinco minutos en la exposición inicial.

La señora RUIZ RODRÍGUEZ (APP).— Gracias, señor presidente.

El Proyecto de Ley 6823, Ley de fortalecimiento y optimización de la gestión integral de residuos sólidos, es un dictamen en debate recaído en este proyecto. Es una iniciativa multipartidaria impulsada por los miembros de la comisión.

Y en gestión de residuos sólidos no es únicamente el tema ambiental; lo que quería comentar, señor presidente, es un asunto que incide directamente en la calidad de vida de nuestros ciudadanos y en el desarrollo de nuestras localidades.

El objetivo principal de esta iniciativa legislativa es establecer un marco legal sólido que fomente prácticas más sostenibles y eficientes en la gestión de residuos sólidos.

Los miembros de esta comisión hemos recorrido diversas ciudades de la costa, sierra y selva, observando los mismos problemas en partes.

Entonces, señor presidente, el problema ya es recurrente en diferentes ciudades y el agravamiento de la gestión de residuos sólidos y el servicio de limpieza pública debido a la hacinación es totalmente insuficiente.

Entonces, cabe resaltar que es importante alinearse con prácticas de valorización que no solo beneficien al medio ambiente, sino que también fortalezcan las capacidades de las municipalidades.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Ruiz.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, por dos minutos.



La señora UGARTE MAMA- NI(BM).— Gracias, presidente.

Un saludo a la representación nacional. Soy autora del Proyecto de Ley 6001, que tiene por objeto modificar el artículo 16 del Decreto Legislativo 128 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, con la finalidad de otorgar facultades al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para supervisar, fiscalizar y sancionar el manejo y la prestación de los servicios de residuos sólidos que realizan las municipalidades provinciales y las empresas operadoras de residuos sólidos en el distrito del cercado.

Señor presidente, como sabemos, en el Perú se generan un promedio de 21 toneladas de residuos sólidos municipales al día, producidos por los 30 millones de habitantes, lo que equivale a 0.8 kilogramos de generación de residuos por persona al día.

Por otro lado, es necesario recordar que entre enero de 2020 y febrero de 2023 se recibieron 214 denuncias de acumulación de basura en todo el país, agudizando aún más la crisis sanitaria.

Mi propuesta legislativa representa una oportunidad para mejorar la gestión de residuos sólidos, dado que la gestión de residuos sólidos en el Perú enfrenta diversos desafíos, como la baja tasa de reciclaje y la falta de articulación entre los diferentes actores involucrados.

Esta situación, señor presidente, genera graves problemas ambientales y de salud pública. Es así que, en la búsqueda de un entorno más limpio y sostenible, la gestión adecuada de residuos sólidos se ha convertido en una prioridad global, pues las municipalidades provinciales desempeñan un papel esencial en esta tarea, ya que son responsables de coordinar y ejecutar estrategias que aborden los desafíos asociados con la generación y disposición de residuos sólidos...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Treinta segundos.

La señora UGARTE MAMANI(BM).— Gracias, presidente.

En sus respectivas jurisdicciones y distritos del cercado.

En ese sentido, señor presidente, pido a toda la representación apoyar con esta iniciativa que es

importante, porque la basura está creando muchos problemas a nivel nacional, especialmente la contaminación ambiental.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Ugarte.

Tiene la palabra la congresista Silvia Monteza, por dos minutos.



La señora MONTEZA FACHO (AP).— Sí, presidente.

En primer lugar, saludo a los presidentes de la Comisión de Descentralización y de Pueblos Andinos por tocar este tema tan importante de la Ley Integral de Residuos Sólidos, que se aprobó el año 2016, y considerando el tiempo transcurrido, vemos que no se han logrado los objetivos, que es garantizar un servicio de limpieza y calidad a una adecuada gestión de residuos sólidos.

Actualmente, tenemos una brecha muy grande en materia de tratamiento de residuos sólidos, falta de implementación de más infraestructura de disposición final, de valorización, a fin de que no veamos basuras o residuos de construcción en las calles, en los ríos, en las quebradas y en general en espacios públicos.

Por tal motivo, los cambios que se están realizando y promoviendo en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos son de suma importancia, presidente, que van a garantizar una adecuada gestión y manejo de residuos sólidos para que las municipalidades o los gobiernos locales puedan lograr construir infraestructura de residuos sólidos, considerando que es de conocimiento que los gobiernos locales o los gobiernos subnacionales no cuentan con recursos económicos para contribuir con este tipo de infraestructura.

Por eso, señor presidente, es muy importante lo que ha propuesto la congresista Rosio Torres.

Y, en ese sentido, consideramos que, con esa incorporación de esa precisión de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se fortalecerá la gestión integral y que en el país se implementarán diferentes infraestructuras y de esta manera se contribuirá al cierre de brechas que necesitamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Monteza.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo quiero destacar que se haya presentado un nuevo texto sustitutorio, porque recoge la discusión que en su momento se tuvo también con la Comisión de Descentralización y la Comisión de Pueblos Andinos.

Este texto que hoy se está poniendo en consideración tiene una mejora significativa de más de diez artículos en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; entre ellos, creo que es importante prestar atención a los cambios que precisan respecto al tema del servicio de limpieza pública y respecto al manejo y autorizaciones que tiene competencia también OEFA, que se está precisando de mejor manera.

Y las competencias que tienen que tener los gobiernos locales, tanto distritales como provinciales, y diseñar esta hoja de ruta nacional que estaba pendiente y que con esta inclusión creemos que puede haber una mejor respuesta estatal y entender, digamos, que en atención a ese tema se necesita no solamente que el Estado responda mejor, sino que las distintas entidades cumplan competencias más acordes en función de este tema, que es además uno de los principales problemas que existe a nivel nacional.

Además, en el texto sustitutorio, digamos, reúne varias iniciativas legislativas que, en conjunto, creo que fortalecen y suman a la propuesta que hoy se ha puesto en consideración.

Yo voy a respaldar esta propuesta no solamente porque está en iniciativa legislativa, sino porque creo que le da una mejor herramienta a la entidad para resguardar los derechos de la población con relación al tema de la gestión de los residuos sólidos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Luque.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, por dos minutos.



La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, presidente, muy buenos días a todos los colegas presentes.

Presidente, yo quiero felicitar a todos mis colegas que se han sumado a este propósito de colocar los tachos de colores, por ejemplo, en las zonas estratégicas de las ciudades.

Presidente, solicito a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado incluir un texto sustitutorio en el presente dictamen del texto que modifica el artículo 36 del Decreto Legislativo 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en los siguientes términos.

Como autora del Proyecto de Ley 5453-2022, que se coloque en el artículo 36: «El almacenamiento de los gobiernos locales que instalen recipientes de colores en espacios públicos que determinen conforme a su competencia territorial para el almacenamiento y segregación de los residuos sólidos; su implementación y manejo se realice siguiendo el código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos». Además, se desarrollan acciones de educación ambiental en la materia.

El almacenamiento de residuos municipales y no municipales debe cumplir con la NIP 900.058-2019 de gestión de residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Treinta segundos para que concluya, por favor.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Colegas, es muy importante fomentar el reciclaje de los residuos sólidos y que estos tachos de colores estén en puntos estratégicos de nuestras municipalidades, para así desarrollar la cultura del reciclaje y la separación de los residuos sólidos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Cortez.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RUIZ (FP).— Señor presidente, soy autor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Sí, congresista, lo que pasa es que como hemos vuelto de cuarto intermedio.

El señor FLORES RUIZ (FP).— Perfecto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias.



El señor FLORES RUIZ (FP).— Perfecto, señor presidente.

En todo caso, felicito a las comisiones que hayan puesto en debate este proyecto de ley presentado por mí hace ya más de dos años. El Proyecto de Ley 3970, que justamente versa sobre economía circular, señor presidente. Y además también versa sobre el manejo de los residuos sólidos de las ciudades en crecimiento; ojo, las ciudades que en este país están creciendo a un ritmo muy constante y permanente y sostenido. Entonces esas ciudades crecen, señor presidente, dejando residuos sólidos como escombros.

Y también estamos proponiendo en este proyecto de ley el Sistema Nacional de Escombreras para todos los municipios, para que de esa manera destinen espacios especiales; uno, para la acumulación de residuos sólidos, y dos, para el manejo de esos residuos sólidos que lógicamente son valor; hoy en día la basura ya dejó de ser algo sin valor, al contrario, ese valor puede ser segregado estableciendo ciertos mecanismos de selección para que puedan ser reutilizados y haciendo, digamos, haciendo o poniendo en valor la economía circular, señor presidente.

Por esa razón, este proyecto de ley presentado con tanta anticipación me parece a mí que es muy importante en este momento y hay que darle todo el apoyo posible.

Por otro lado, señor presidente, le rogaría treinta segundos más. Por otro lado, tampoco nos olvidemos de la basura. Por ejemplo, yo tengo una idea, que todavía no es un proyecto de ley, que podría, por ejemplo, hacerse ladrillos de plástico, de los desechos de plástico, y también ladrillos de los relaves mineros. Entonces, señor presidente, creo yo que este es el momento para trabajar en función de lo que viene más adelante. No nos olvidemos de que nuestro país sigue siendo un país en desarrollo, en crecimiento; por lo tanto, hay que darle la atención adecuada desde ese punto de vista, señor presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Flores.

Tiene la palabra la congresista María Agüero, por dos minutos.



La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente, por su intermedio.

El Proyecto de Ley 6947/2023-CR de mi autoría destaca la importancia de priorizar la transferencia directa y a título gratuito de predios estatales a los gobiernos locales; una medida fundamental para resolver el desafío de la gestión de residuos sólidos en nuestro país.

En concordancia con la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, este mecanismo permite que los terrenos de propiedad del Estado se pongan al servicio de los municipios con el propósito exclusivo de construir y ampliar infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos.

Esta medida no solo facilita que los gobiernos locales cuenten con los espacios adecuados para el tratamiento de residuos, sino que también fomenta una gestión ambiental responsable y sostenible en nuestras comunidades. Al eliminar los obstáculos burocráticos y permitir que esas tierras se transfieran sin costo, estamos fortaleciendo a nuestros municipios para que cumplan con sus obligaciones ambientales y mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Agüero.

Tiene la palabra el congresista Kamiche, por dos minutos.



El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

La importancia de reemplazar los botaderos por plantas de tratamiento de residuos sólidos; aplaudo el proyecto del colega Flores.

En Piura hay un problema hídrico y el ejecutivo ha tomado por consideración proveer a los habitantes de agua de subsuelo.

Un botadero lo que genera es un líquido que se llama lixiviado, que contamina el manto freático. No se le puede dar agua del subsuelo a la gente, teniendo

en cuenta que tiene *Escherichia coli* (E. Coli) por el lixiviado de los botaderos. Primero, tiene que haber un tratamiento de esa agua del subsuelo.

Lo más conveniente y lo más directo con una política a largo plazo sería instalar una planta desalinizadora de agua de mar en toda la costa del Perú, porque la emergencia hídrica va a ser a nivel nacional.

Ecuador no tiene energía eléctrica por falta de agua, por eso se está secando, y no podemos estar como en el siglo pasado, esperando que llueva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señores congresistas, antes de continuar, la Mesa Directiva le hace llegar un afectuoso saludo al congresista Alfredo Azurín Loayza, quien cumple años hoy, jueves 31 de octubre.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Bien, señor presidente, que se vaya a voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Estamos de acuerdo con el nuevo texto sustitutorio. Así que, por favor, vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Tiene, entonces, la palabra la congresista Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización.



La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Señor presidente, luego del debate, estamos recogiendo la propuesta de la congresista Rosio Torres Salinas, para incluir un tercer párrafo en el artículo 4 del

Decreto Ley 26154, que crea el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Fonnanpe), a efectos de precisar que solo los recursos financieros transferidos por las entidades públicas a Profonampe se encuentran bajo el ámbito de la Ley 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Esta inclusión se ubica en una disposición complementaria modificatoria.

Asimismo, se realiza una precisión en el artículo 21 para precisar que los instrumentos de gestión ambiental están referidos a los de gestión municipal; y en el artículo 38 se precisa en el segundo párrafo que está referido al transporte de los residuos sólidos.

Con estos cambios al texto sustitutorio presentado, señor presidente, solicito que pueda ser sometido a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista.

Se va a dar lectura a las modificaciones presentadas al texto sustitutorio.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al texto sustitutorio presentado a las 11:15 horas el 31 de octubre de 2024.

Texto consensuado firmado por los presidentes de las comisiones de Descentralización y Pueblos Andinos.

Parte pertinente:

Artículo 21.- Gobiernos regionales

Los gobiernos regionales promueven la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción y son competentes para:

b) Evaluar y aprobar los instrumentos de gestión ambiental de los proyectos de inversión de infraestructura o áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, de gestión municipal, cuando corresponda, incluyendo los de recuperación o reconversión de áreas degradadas, ubicadas en su respectivo ámbito regional y que presten servicios en otro ámbito regional, a excepción de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIAD).

d) Es competente el gobierno regional donde se ubiquen la infraestructura, el área de acondicionamiento o el área degradada.

c) Evaluar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados (EIA-SD), así como los instrumentos correctivos de proyectos de infraestructura o áreas de acondicionamiento de residuos de gestión no municipal y mixta, cuando corresponda, incluyendo los de recuperación o reconversión de áreas degradadas. Es competente el gobierno regional donde se ubiquen la infraestructura, el área de acondicionamiento o el área degradada.

h) Implementar infraestructuras de disposición final de residuos de construcción y demolición en su jurisdicción, para asegurar la adecuada disposición de dichos residuos.

i) Ejecutar acciones para coadyuvar en la prestación del servicio de gestión integral de residuos sólidos municipales en su jurisdicción, a través de la suscripción de convenios con las municipalidades provinciales y municipalidades distritales sobre la operación y mantenimiento del servicio de limpieza pública mientras dure la situación que motivó dicho convenio.

Artículo 38.- Transporte de residuos.

El transporte consiste en el traslado apropiado por los medios de transporte autorizados que correspondan de los residuos recolectados desde las fuentes de generación hasta las áreas de acondicionamiento, infraestructuras de residuos sólidos o empresas que desarrollen actividades productivas, extractivas o de servicios. Empleando los vehículos apropiados, cuyas características se especificarán en el instrumento de normalización que corresponda, y las vías o rutas autorizadas para tal fin.

El transporte de los residuos sólidos es ejecutado por las municipalidades, empresas operadoras de residuos sólidos autorizadas u otro actor establecido expresamente en los regímenes especiales de gestión y manejo de residuos sólidos de bienes priorizados.

Las condiciones en las que se realiza el transporte de los residuos sólidos peligrosos serán reguladas en el reglamento del presente decreto legislativo, así como en la normativa aplicable por parte de las autoridades nacionales competentes según corresponda.

Los movimientos transfronterizos, tránsito de residuos, deben ser de acuerdo con lo establecido

en el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, así como también deben ser autorizados por el MINAM.

Disposición complementaria modificatoria.

Única.— Modificación del artículo 4 del Decreto Ley 26154 que crea el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado FONANPE.

Se modifica el artículo 4 del Decreto Ley 26154, que crea el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado FONANPE, incorporando un tercer párrafo con el siguiente texto:

Artículo 4.— Solo los recursos financieros transferidos por las entidades públicas a PROFONANPE se encuentran bajo el ámbito de la Ley 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Congresista Zegarra Saboya.

Presidenta de la Comisión de Descentralización, congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverio Alva).—Bien, finalizado el debate, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Descentralización.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.



—Asume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 90 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se modifican el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la

Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y la Ley 26793, Ley de Creación del Fondo Nacional del Ambiente, para fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 90 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Cerrón Rojas, Torres Salinas, Elías Ávalos, Tudela Gutiérrez, Portero López y Camones Soriano.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que modifica el Decreto Legislativo 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y la Ley 26793. Ley de Creación del Fondo Nacional del Ambiente, para fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1278, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, Y LA LEY 26793, LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DEL AMBIENTE, PARA FORTALECER LA GESTIÓN Y EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Artículo 1. Modificación de los artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 21, 23, 24, 30, 33, 36, 36-A, 37, 38, 40, 42, 45, 48, 51, 60, 68, 70 y 71, y del anexo del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Se modifican los artículos 3; 4 —literal b)—; 7 —literales a) y n) e incorporando un párrafo segundo; 8; 9 —párrafos primero y segundo—; 10; 13 —párrafo segundo—; 15 —párrafo introductorio e incorporando el literal w)—; 16 —literal g) e incorporando los literales i) y j)—; 17; 21 —literales b) y c) e incorporando los literales h) e i)—; 23 —literales c), d), f), g), m) e incorporando los literales o) y p)—; 24 —literales b), e) e i) del párrafo 24.1 e incorporando el literal h) en el párrafo 24.2—; 30 —párrafo segundo—; 33; 36 —incorporando un párrafo sexto—; 36-A —párrafos primero y tercero—; 37 —párrafo segundo e incorporando un cuarto párrafo—;

38; 40 —incorporando un párrafo segundo—; 42 —párrafos primero y tercero—; 45 —párrafo primero—; 48 —párrafos primero y segundo—, 51; 60 —párrafos tercero, cuarto y quinto—; 68 —párrafos segundo, tercero, cuarto e incorporando un quinto—; 70 —párrafo segundo— y 71, y el Anexo del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, conforme al siguiente texto:

«Artículo 3. Servicio de limpieza pública

El Estado garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de limpieza pública que comprende el servicio de recolección, transporte, valorización, transferencia y disposición final de los residuos sólidos de los predios de la jurisdicción, residuos de la construcción y demolición de obras menores, así como el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas.

La limpieza pública es un servicio público esencial y regular que contribuye a la salud de la población y al mejoramiento del ambiente. Su prestación, en las mejores condiciones de calidad y eficiencia, es garantizada por los gobiernos locales.

Sin perjuicio del rol subsidiario del Estado, es de obligatorio cumplimiento que las autoridades competentes adopten medidas y disposiciones que incentiven la inversión pública y privada en estas actividades.

Artículo 4. Ámbito de aplicación

El presente decreto legislativo se aplica a:

[...]

b) Las actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta su destino final, incluyendo todas las fuentes de generación, priorizando la valorización de los residuos. Asimismo, comprende las actividades de internamiento, almacenamiento, tratamiento y transporte de residuos a través de cualquier medio de transporte autorizado, en todo el territorio nacional.

[...]

Artículo 7. Instrumentos para el uso eficiente de los materiales y la gestión de los residuos sólidos. Los

instrumentos para el uso eficiente de los materiales y la gestión de los residuos sólidos son:

a) Hoja de ruta Nacional de Economía Circular

[...]

n) Hojas de Ruta de Economía Circular Sectoriales.

Las autoridades competentes pueden crear otros instrumentos para el logro de sus objetivos en materia de gestión, manejo de residuos sólidos y eficiencia de materiales.

Artículo 8. Eficiencia en el uso de los materiales y ciclo de vida

La producción de bienes y servicios en todos los sectores productivos del país privilegia el uso eficiente de los insumos y materiales, buscando permanentemente una mayor productividad en el uso de los materiales y la prevención de la generación de residuos, a través de, entre otras alternativas el ecodiseño, la optimización de los procesos productivos, la innovación o la mejora tecnológica y el aprovechamiento de materiales de descarte.

Artículo 9. Aprovechamiento de material de descarte proveniente de actividades productivas, extractivas y de servicios

Se considera material de descarte a todo subproducto, merma u otro de similar naturaleza generado en los procesos de una actividad, que constituya un insumo directamente aprovechable en actividades del mismo rubro o giro u otras actividades económicas. El material de descarte generado en un proceso de la actividad puede ser utilizado directamente en otro proceso distinto del mismo titular; o en el proceso de un titular distinto de aquel que lo generó. Este material de descarte no se considera residuo sólido.

No se constituyen como material de descarte aquellos subproductos, mermas u otros de similar naturaleza que reingresan al mismo proceso de la actividad en el que fueron generados, así como aquellos materiales generados del posconsumo o de una actividad complementaria a la principal.

[...]

Artículo 10. Instrumento de Gestión Ambiental

Los titulares de proyectos de actividades económicas que prevén utilizar e incorporar el material de descarte en su actividad, en calidad de receptores, durante la elaboración del respectivo instru-

mento de gestión ambiental, deben describir los aspectos del aprovechamiento de dicho material y establecer las medidas de manejo ambiental que correspondan en el referido instrumento, de acuerdo con las normas del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Esta obligación también aplica para los titulares de proyectos de actividades económicas que prevén utilizar e incorporar los residuos sólidos valorizables en su actividad principal.

Los proyectos de actividades económicas, así como las actividades en curso que cuentan con instrumento de gestión ambiental aprobado, que decidan aprovechar los residuos sólidos y el material de descarte proveniente de actividades productivas o realizar coprocesamiento conforme a los artículos 9 y 52 del presente decreto legislativo, y ello implique la introducción de modificaciones a la actividad, infraestructuras, procesos o equipamientos evaluados y aprobados, deben modificar su instrumento de gestión ambiental, de conformidad con las normas del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), bajo la modalidad que corresponda, y las disposiciones sectoriales que resulten aplicables en dichos supuestos. Asimismo, en caso de que se modifiquen las medidas de manejo ambiental, sin que ello implique la modificación de componentes del proyecto, el titular debe presentar la actualización del estudio ambiental ante la autoridad competente.

Los titulares de proyectos de actividades económicas en calidad de generadores de material de descarte incorporan dentro de su Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos los aspectos generales sobre la generación y manejo de este, en términos de estimaciones y proyecciones.

Artículo 13. Régimen especial de gestión de residuos de bienes priorizados

[...]

El Ministerio del Ambiente, mediante decreto supremo refrendado por el o los sectores vinculados, cuando corresponda, aprueba la normativa de los bienes priorizados que se encuentran sujetos a este régimen especial de gestión de residuos sólidos, las obligaciones de los actores de la cadena de valor, los objetivos, las metas, el sistema de manejo, los plazos para la implementación de dicho régimen u otros que correspondan, así como la actualización de las metas de estos regímenes, conforme lo establezca el reglamento.

[...].

Artículo 15. Ministerio del Ambiente (MI-NAM)

Sin perjuicio de las demás disposiciones que norman las funciones y atribuciones del Ministerio del Ambiente, esta autoridad, en su calidad de ente rector a nivel nacional para la gestión y manejo de los residuos y de economía circular, es competente para:

[...]

w) Aprobar la Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular del Perú, la cual se constituye en el instrumento de planificación y orientación a nivel nacional. Su implementación se realiza de acuerdo con un Plan Nacional de Acción que realiza el seguimiento de las acciones implementadas por los actores involucrados en la referida hoja de ruta.

Artículo 16. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

El OEFA, en adición a sus funciones asignadas en la normativa vigente, es competente para:

[...]

g) Supervisar, fiscalizar y sancionar respecto de la implementación, operación y cierre de las celdas transitorias instaladas en el marco de emergencias decretadas oficialmente por el gobierno nacional o por los sectores competentes.

[...]

i) Supervisar, fiscalizar y sancionar la gestión y el manejo en materia de residuos sólidos que realicen las municipalidades provinciales y los gobiernos regionales en sus distritos del cercado.

j) Supervisar y fiscalizar la aprobación y el cumplimiento de los planes provinciales de gestión de residuos sólidos municipales (PIGARS).

Artículo 17. Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)

El SENACE es la autoridad competente para evaluar y aprobar la clasificación y Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIA-d), de proyectos de inversión de infraestructuras o áreas de acondicionamiento de residuos sólidos de gestión municipal, no municipal o mixta, cuando corresponda.

Artículo 21. Gobiernos regionales

Los gobiernos regionales promueven la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción y son competentes para:

[...]

b) Evaluar y aprobar los instrumentos de gestión ambiental de proyectos de inversión de infraestructura o áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, de gestión municipal, cuando corresponda, incluyendo los de recuperación o reconversión de áreas degradadas, ubicadas en su respectivo ámbito regional y presten servicios en otro ámbito regional, a excepción de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIA-d). Es competente el gobierno regional donde se ubiquen la infraestructura, el área de acondicionamiento o el área degradada.

c) Evaluar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados (EIA-sd), así como los instrumentos correctivos de proyectos de infraestructura o áreas de acondicionamiento de residuos de gestión no municipal y mixta, cuando corresponda, incluyendo los de recuperación o reconversión de áreas degradadas. Es competente el gobierno regional donde se ubiquen la infraestructura, el área de acondicionamiento o el área degradada.

[...]

h) Implementar infraestructuras de disposición final de residuos de construcción y demolición en su jurisdicción, para asegurar la adecuada disposición de dichos residuos.

i) Ejecutar acciones para coadyuvar en la prestación del servicio de gestión integral de residuos sólidos municipales en su jurisdicción, a través de la suscripción de convenios con las municipalidades provinciales y municipalidades distritales sobre la operación y mantenimiento del servicio de limpieza pública, mientras dure la situación que motivó dicho convenio.

Artículo 23. Municipalidades provinciales

Las municipalidades provinciales son competentes para:

[...]

c) Normar, supervisar, fiscalizar y sancionar en su jurisdicción la gestión y manejo de residuos, excluyendo las infraestructuras de residuos en concordancia a lo establecido por el Ministerio del Ambiente.

d) Supervisar, fiscalizar y sancionar el manejo y la prestación de los servicios de residuos sólidos que realicen las municipalidades distritales y las empresas operadoras de residuos sólidos, a excepción de las infraestructuras de residuos sólidos, que es una competencia del OEFA.

[...]

f) Evaluar y aprobar los instrumentos de gestión ambiental de proyectos de inversión de infraestructura o áreas de acondicionamiento de residuos de gestión municipal, cuando corresponda, incluyendo los de recuperación o reconversión de áreas degradadas, cuando estas se ubiquen en su respectivo ámbito, indistintamente del lugar al que se presta servicios dentro de su ámbito regional, a excepción de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIA-d). Es competente la municipalidad provincial donde se ubiquen la infraestructura, el área de acondicionamiento o el área degradada.

g) Evaluar y aprobar las declaraciones de impacto ambiental (DIA) y los instrumentos complementarios al SEIA de tipo preventivo, de proyectos de inversión de infraestructura o áreas de acondicionamiento de residuos de gestión no municipal o mixta, cuando corresponda, siempre que esta se ubique en su respectivo ámbito, indistintamente del lugar al que se presta servicio dentro de la región a la cual pertenece. Es competente la municipalidad provincial donde se ubica la infraestructura o el área de acondicionamiento.

[...]

m) Reportar a través del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (Sigersol) la información solicitada por el Ministerio del Ambiente, relativa a la gestión de los residuos sólidos. De igual forma, reportar anualmente las actividades ejecutadas para el cumplimiento del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PIGARS), en el modo y los plazos establecidos en el Reglamento de la presente ley.

[...]

o) Supervisar la aprobación y el cumplimiento de los planes distritales de manejo de residuos sólidos municipales (PMR) de las municipalidades distritales.

p) Suscribir convenios con cualquier empresa prestadora de servicios públicos de la jurisdicción, con la finalidad de recaudar el cobro de los arbitrios por el servicio de limpieza pública a los que hace referencia el artículo 70-A.

Artículo 24. Municipalidades distritales

24.1 Las municipalidades distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para:

[...]

b) Suscribir convenios con cualquier empresa prestadora de servicios públicos de la jurisdicción, con la finalidad de recaudar el cobro de los arbitrios por el servicio de limpieza pública a los que hace referencia el artículo 70-A.

e) Emitir la licencia de funcionamiento de las plantas de operaciones, áreas de acondicionamiento e infraestructura de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal y no municipal, en el ámbito de su jurisdicción y acorde a la vida útil de estas.

[...]

i) Reportar a través del Sigersol la información solicitada por el Ministerio del Ambiente, relativa a la gestión de los residuos sólidos de su distrito. De igual forma, reportar anualmente las actividades ejecutadas para el cumplimiento del Plan de manejo de residuos, en el modo y los plazos establecidos en el reglamento de la presente ley.

[...]

24.2 Las municipalidades distritales y las provinciales, en lo que concierne a los distritos del cercado, son responsables por:

[...]

h) Emitir la constancia de formalización y administrar el registro municipal de las organizaciones de recicladores y otorgar la inscripción en el Registro Municipal de Organizaciones de Recicladores, de acuerdo con los programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, según corresponda.

Artículo 30. Gestión de residuos sólidos peligrosos

[...]

Los envases que han sido utilizados para el almacenamiento o comercialización de sustancias o productos peligrosos y los productos usados o vencidos que puedan causar daños a la salud o al ambiente son considerados residuos peligrosos y deben ser manejados como tal, salvo que sean sometidos a procesos que eliminen sus caracte-

rísticas de peligrosidad. Los envases sometidos a procesos de tratamiento o valorización pueden ser reutilizados únicamente para almacenar insumos o productos químicos.

[...].

Artículo 33. Segregación de residuos

La segregación de residuos debe realizarse en la fuente de generación, en áreas de acondicionamiento o en infraestructuras de valorización de residuos debidamente autorizadas.

Excepcionalmente, también se podrá realizar la segregación de residuos sólidos municipales y no municipales similares a los municipales, en áreas de acondicionamiento como componentes complementarios implementados dentro de las infraestructuras de disposición final o plantas de transferencia autorizadas, con la finalidad de facilitar su posterior valorización o disposición final, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos para el desarrollo de esta actividad y que se encuentre contemplada en el correspondiente estudio ambiental, instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA o cumpla con las disposiciones técnicas ambientales.

Queda prohibida la segregación en las áreas donde se realiza directamente la disposición final de los residuos.

Artículo 36. Almacenamiento

[...].

Las municipalidades están obligadas a colocar recipientes de colores de acuerdo con el Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos en parques, plazas, paraderos de transporte público, en el perímetro de mercados municipales y centros comerciales de su jurisdicción para el almacenamiento y segregación de los residuos sólidos. Su implementación es progresiva.

[...].

Artículo 36-A. Acondicionamiento de residuos

Consiste en la transformación física que permite o facilita la valorización de los residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos, la que se puede efectuar a través de actividades de segregación, almacenamiento, limpieza, trituración o molido, compactación física, empaque o embalaje, peletizado, entre otros. Dichas actividades se realizan

en áreas de acondicionamiento, considerando las características y naturaleza de dichos residuos.

[...]

Asimismo, la operación de acondicionamiento puede realizarse en infraestructuras de valorización, a fin de facilitar el posterior aprovechamiento de los residuos. De igual forma, se podrá realizar la operación de acondicionamiento en infraestructuras de disposición final o plantas de transferencia de residuos sólidos autorizadas, siempre y cuando lo establezca su estudio ambiental, instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA o cumpla con las disposiciones técnicas ambientales.

Artículo 37. Valorización de residuos

[...]

La valorización se realiza en infraestructuras adecuadas y autorizadas para tal fin. Las actividades de valorización de residuos sólidos municipales y no municipales que se realizan de forma complementaria a las instalaciones industriales, productivas o de servicios, áreas de la concesión o lote de un titular de proyecto cuya actividad principal es la productiva o industrial, no constituyen infraestructuras de valorización.

[...]

Las actividades de valorización de residuos sólidos no municipales producidos como resultado de la operación de instalaciones productivas del generador no municipal pueden ser realizadas sin la necesidad de que este se encuentre inscrito en el registro de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, en tanto se desarrollen al interior de dichas instalaciones, como una actividad complementaria a su giro de negocio principal.

Artículo 38. Transporte de residuos

El transporte consiste en el traslado apropiado, por los medios de transporte autorizados que correspondan, de los residuos recolectados desde las fuentes de generación hasta las áreas de acondicionamiento, infraestructuras de residuos sólidos o empresas que desarrollen actividades productivas, extractivas o de servicios, empleando los vehículos apropiados cuyas características se especificarán en el instrumento de normalización que corresponda, y las vías o rutas autorizadas para tal fin.

El transporte de los residuos sólidos es ejecutado por las municipalidades, empresas operadoras de

residuos sólidos autorizadas u otro actor establecido expresamente en los regímenes especiales de gestión y manejo de residuos sólidos de bienes priorizados.

Las condiciones en las que se realiza el transporte de los residuos sólidos peligrosos serán reguladas en el reglamento del presente Decreto Legislativo, así como en la normativa aplicable por parte de las autoridades nacionales competente, según corresponda.

Los movimientos transfronterizos (tránsito) de residuos deben ser de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación; así como también, deben ser autorizados por el MINAM.

Artículo 40. Tratamiento de residuos

[...]

Los residuos sólidos no municipales, para asegurar su adecuado tratamiento, pueden ser previamente acondicionados en la misma planta, a fin de que permita reducir la cantidad o volumen, según corresponda. Dicho acondicionamiento debe estar contemplado en el instrumento de gestión ambiental, junto con las medidas de control o mitigación para evitar posibles impactos ambientales y riesgos para la salud de las personas.

Artículo 42. Importación, tránsito y exportación de residuos

La importación y tránsito de residuos peligrosos son permitidos con fines de valorización y movimiento transfronterizo, respectivamente. En el caso de los residuos no peligrosos, la importación está permitida para su valorización o acondicionamiento con fines de valorización. La exportación de residuos es permitida con fines de valorización o disposición final.

[...]

El MINAM autoriza la importación, tránsito y exportación de residuos sólidos a las empresas operadoras de residuos sólidos o generadores no municipales que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento del presente Decreto Legislativo, a excepción de las muestras de residuos sólidos o similares con fines de análisis o investigación, las cuales para su ingreso o salida del territorio peruano requieren opinión previa del MINAM. Para tal efecto, el MINAM toma en cuenta las obligaciones asumidas por el Estado Peruano en mérito a los acuerdos internacionales,

en particular, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación.

[...].

Artículo 45. Recuperación y reconversión de áreas degradadas por residuos

Las áreas degradadas por residuos sólidos deben ser recuperadas y clausuradas o reconvertidas en infraestructuras de disposición final de residuos. Se consideran áreas degradadas a los lugares donde se realiza o se ha realizado la acumulación permanente de residuos sólidos de gestión municipal y no municipal, incluyendo las instalaciones de disposición final en operación, que no cuentan con instrumento de gestión ambiental aprobado.

[...].

Artículo 48. Formas de valorización material de residuos

Constituyen operaciones de valorización material: la reutilización, reciclaje, compostaje, recuperación de aceites, bioconversión, entre otras alternativas que, a través de procesos de transformación química o biológica, u otros, demuestren su viabilidad técnica, económica y ambiental. Además, la valorización material incluye la recuperación de componentes o materiales contenidos en los residuos, mediante la cual se obtienen de manera total o parcial insumos, materiales o recursos, que se incorporan en las actividades extractivas, productivas o de servicios.

Constituyen operaciones de valorización energética, aquellas destinadas a emplear residuos sólidos con la finalidad de aprovechar su potencial energético, tales como: coprocesamiento, coincineración, pirólisis, generación de energía en base a procesos de biodegradación, entre otros.

[...].

Artículo 51. Valorización de los residuos orgánicos municipales

Las municipalidades deben valorizar, prioritariamente, los residuos orgánicos provenientes del mantenimiento de áreas verdes y mercados municipales, así como, de ser factible, los residuos orgánicos de origen domiciliario de otros generadores del ámbito de la gestión municipal.

Los viveros y áreas verdes de las municipalidades son beneficiarios prioritarios del compost, humus

o biochar producido con los residuos orgánicos que se obtienen a partir del servicio de limpieza pública. En caso de excedentes, estos pueden ser destinados a donación en general o intercambio, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

La valorización de residuos orgánicos municipales realizada como actividad complementaria dentro de viveros o áreas verdes que sean de uso prioritario de las municipalidades, no se constituyen como infraestructuras de valorización, para lo cual deberán cumplir con condiciones y características establecidas en la normativa vigente sobre la materia.

Artículo 60. Empresas operadoras de residuos sólidos

[...]

Para hacerse cargo de la prestación de servicios de residuos o realizar actividades de comercialización, las empresas operadoras de residuos sólidos deben estar debidamente registradas ante el Ministerio del Ambiente, según lo dispuesto en el literal q) del artículo 15 de la presente Ley y los criterios que se determinen en el Reglamento. Además, deben contar con un profesional con especialización y experiencia en gestión y manejo de residuos para hacerse cargo de la dirección técnica de las operaciones, cuyos requisitos son establecidos en el Reglamento. Las empresas operadoras de residuos sólidos deben contar también con equipos, plantas de operaciones, áreas de acondicionamiento o infraestructuras de residuos sólidos autorizadas para la actividad que realizan.

Las empresas operadoras de residuos sólidos que realicen operaciones de recolección y de transporte de residuos sólidos en un ámbito distinto al terrestre deben cumplir, adicionalmente, con los requisitos que las autoridades sectoriales correspondientes establezcan para su manejo según sus competencias, considerando su normativa sectorial, según lo establecido en el artículo 18 del presente decreto legislativo.

Las empresas operadoras de residuos sólidos son supervisadas, fiscalizadas y sancionadas por las autoridades competentes. Si como resultado de dichas acciones, se determina la necesidad de cancelar el registro de empresa operadora de residuos sólidos, la autoridad competente debe comunicarlo al Ministerio del Ambiente a fin de que este proceda con dicha cancelación, según corresponda.

Artículo 68. Información para la gestión de residuos para el ámbito municipal y no municipal

[...]

El Sigersol constituye el instrumento oficial para reportar información sobre planificación, gestión y manejo de los residuos sólidos, así como para la supervisión y fiscalización en materia de residuos sólidos, por parte de las autoridades públicas según sus competencias y por parte de entidades privadas, con fines de reporte, cumplimiento de obligaciones, sistematización y difusión pública de información ambiental referida a los residuos sólidos.

Los reportes sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos del ámbito municipal y no municipal, así como la declaración de generación de material de descarte, son supervisados y fiscalizados por las autoridades competentes. Se presentan a través del Sigersol y en los plazos que se establezcan en el reglamento.

Las municipalidades asignarán a un responsable de la institución relacionado con el área de residuos sólidos para facilitar el reporte de la información.

El MINAM aprueba los indicadores, criterios y metodologías básicas para la sistematización, envío y difusión de la información sobre residuos sólidos.

Artículo 70. Gestión de los Recursos en las Municipalidades

[...]

Para la recaudación, las municipalidades pueden cobrar fraccionadamente el monto del arbitrio, lo cual se considera como un pago parcial del monto total del arbitrio fijado por la municipalidad de la jurisdicción del contribuyente, de conformidad con la legislación tributaria municipal. Las municipalidades pueden efectuar descuentos en el pago de arbitrios como incentivo a los generadores que cumplan con su obligación de realizar la segregación en la fuente de generación de los residuos, entre otro tipo de incentivos que considere pertinente.

[...]

Artículo 71. Rol del Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (Profonanpe)

El Profonanpe contribuye al objetivo del presente decreto legislativo, a través de la financiación de

proyectos, programas y acciones para la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, así como también la recuperación o reconversión de áreas degradadas por residuos.

ANEXO

DEFINICIONES

[...]

Gestión integral de residuos.- Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos.

Manejo de residuos sólidos.- Consiste en toda actividad técnica para el desarrollo de las operaciones de residuos sólidos. Comprende desde la generación hasta la disposición final, considerando su clasificación en peligrosos y no peligrosos.

[...]

Residuos sólidos.- Residuo sólido es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados priorizando la valorización de los residuos y en último caso, su disposición final.

Los residuos sólidos incluyen todo residuo o desecho en fase sólida o semisólida. También se considera residuos sólidos a aquellos que siendo líquidos o gases se encuentran contenidos en recipientes o depósitos que van a ser desechados, así como los líquidos o gases, que por sus características fisicoquímicas no puedan ser ingresados en los sistemas de tratamiento de emisiones y efluentes y por ello no pueden ser vertidos al ambiente. En estos casos los gases o líquidos deben ser acondicionados o contenidos de forma segura para su manejo adecuado».

Artículo 2. Incorporación de los artículos 66-A, 66-B, 66-C, 70-A y 85-A al Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Se incorporan los artículos 66-A, 66-B, 66-C, 70-A y 85-A al Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, con los siguientes textos:

«Artículo 66-A. Disposiciones para el uso alternativo de canteras en etapa de cierre para manejo de residuos de la construcción y demolición

Los titulares de actividades mineras no metálicas están facultados a incluir como parte de sus planes de cierre de minas el uso alternativo de áreas o instalaciones de su unidad, para lo cual pueden solicitar la exclusión de los compromisos de cierre de las canteras de explotación que formen parte de su operación minera, así como otras facilidades vinculadas a su operación, para ser utilizadas por los gobiernos regionales o por el sector privado como infraestructuras de valorización o disposición final de residuos de la construcción y demolición, en tanto obedezca al interés público.

En el reglamento del presente decreto legislativo se desarrollan las condiciones y mecanismos de la presente disposición.

Artículo 66-B. Ejecución de proyectos de infraestructuras de valorización o disposición final de residuos de la construcción y demolición en canteras no metálicas

Los gobiernos regionales o los terceros interesados del sector privado a cargo de los proyectos de inversión de infraestructuras de valorización o disposición final de residuos de la construcción y demolición, según el acuerdo establecido con los titulares de actividades mineras no metálicas para el uso de canteras en etapa de cierre y de la aprobación de dicho uso alternativo por parte de la autoridad sectorial, deben gestionar previo a su ejecución el instrumento de gestión ambiental (IGA) que corresponda ante la autoridad ambiental competente.

La ejecución de dichos proyectos se realiza en las áreas donde se cuente con titularidad de los terrenos superficiales.

Artículo 66-C. Identificación y catastro de canteras en estado de cierre o abandono para uso alternativo del manejo de residuos de la construcción y demolición

Se encarga a los gobiernos regionales, en base a las funciones establecidas en su ley orgánica, la actualización permanente de un catastro y la identificación de canteras en estado de cierre o abandono, para ser utilizadas como infraestructuras de valorización o disposición final de residuos de la construcción y demolición.

Artículo 70-A. Inclusión del cobro de los arbitrios por el servicio de limpieza pública en

el comprobante de prestación de cualquier servicio público

Las municipalidades, con la finalidad de fortalecer la sostenibilidad financiera del servicio de limpieza pública y garantizar la operación, mantenimiento y reinversiones de la infraestructura de residuos sólidos que comprende este servicio, pueden recaudar el cobro de los arbitrios municipales por concepto de limpieza pública a través del comprobante mensual de prestación de cualquier servicio público, como excepción a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Ley 25988, Ley de Racionalización del Sistema Tributario Nacional y de Eliminación de Privilegios y Sobre costos.

Lo recaudado por el concepto de limpieza pública se destina única y exclusivamente para los fines que correspondan a la prestación de dicho servicio, conforme al ordenamiento legal aplicable y a los servicios e inversiones en materia de residuos sólidos previstos por cada municipalidad.

Artículo 85-A. Acciones preliminares para dar continuidad del servicio integral de limpieza pública

En situaciones de riesgo o peligro natural o antrópico que generen el cese, total o parcial, del servicio de limpieza pública o que por el inadecuado manejo de los residuos sólidos se contribuya a incrementar las situaciones de riesgo o peligro, los gobiernos regionales o las autoridades sectoriales, entre otros actores, en cuanto les corresponda, pueden ejecutar acciones inmediatas y necesarias para garantizar la continuidad del servicio de limpieza pública, a fin de evitar daños a la salud y al ambiente».

Artículo 3. Modificación del artículo 3 de la Ley 26793, Ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente

Se modifica el artículo 3 —incorporando el literal g)— de la Ley 26793, Ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente, conforme al siguiente texto:

«**Artículo 3.** Son recursos del FONAM:

[...]

g) Los montos pagados por concepto de reparaciones civiles y acuerdos reparatorios en favor del Estado por delitos ambientales en la modalidad de incumplimiento de normas relativas al manejo de residuos sólidos. Dichos montos son destinados a realizar acciones de recuperación,

clausura o reconversión de las áreas degradadas por residuos sólidos municipales, financiamiento de rellenos sanitarios u otras medidas que contribuyan al cierre de brechas en infraestructura de residuos sólidos.

[...]».

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo adecuará el Reglamento del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por el Decreto Supremo 014-2017-MINAM, a las modificaciones previstas en la presente ley en un plazo no mayor de ciento veinte días calendario contados a partir de su entrada en vigor, exonerándose de la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR).

SEGUNDA. Adecuación de normas adicionales

El Poder Ejecutivo adecuará las demás normas adicionales necesarias para la implementación de la presente ley, en un plazo no mayor de ciento veinte días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

TERCERA. Gestión para la utilización de canteras como infraestructura de disposición final de residuos sólidos de la construcción y demolición

Los gobiernos regionales que identifiquen canteras en estado de cierre o abandono gestionarán con los titulares de los proyectos de explotación de minerales no metálicos la exclusión de las medidas de cierre de las canteras de explotación que formen parte de su operación minera, así como otras facilidades vinculadas a su operación, en tanto se proyecten a ser utilizadas por los gobiernos regionales como infraestructura de disposición final de residuos sólidos de la construcción y demolición.

Para tal fin, se emitirá el acuerdo regional correspondiente que exprese dicha intención y se asuma la responsabilidad de gestión ambiental de la infraestructura de residuos sólidos.

Los gobiernos regionales deberán gestionar, ante la autoridad ambiental correspondiente, la aprobación del instrumento de gestión ambiental de dicha infraestructura.

CUARTA. Capacitación y sensibilización sobre residuos peligrosos

El Ministerio del Ambiente y las autoridades sectoriales responsables de la gestión de residuos peligrosos fomentarán y realizarán programas de capacitación en gestión y manejo de los residuos sólidos peligrosos para su adecuada disposición final dirigida hacia los recicladores formales y hacia la población en general.

QUINTA. Transferencias de predios estatales para infraestructura de residuos sólidos

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) puede transferir predios estatales a título gratuito, a solicitud de los gobiernos regionales y gobiernos locales con el propósito exclusivo de construir o ampliar la infraestructura destinada a la disposición final de residuos sólidos.

Adicionalmente a los requisitos que establezca la SBN para la transferencia de los predios estatales, los gobiernos regionales y gobiernos locales deben contar con la opinión favorable del Ministerio del Ambiente.

SEXTA. Continuidad de metas de los regímenes especiales de los residuos de bienes priorizados

Una vez concluido el periodo de las metas establecidas en los regímenes especiales de gestión y manejo de residuos de bienes priorizados, en tanto el Ministerio del Ambiente no apruebe la actualización de las metas de los periodos sucesivos a los establecidos en los respectivos regímenes especiales, se seguirán aplicando las mismas metas fijadas para el último año del periodo previsto en la norma que aprueba el régimen especial.

SÉTIMA. Constitución de fideicomisos por parte de gobiernos locales

Los gobiernos locales, en el ámbito de su competencia, con la finalidad de garantizar que la prestación del servicio de limpieza pública se realice de manera continua, regular, permanente y obligatoria, asegurando la operación, mantenimiento y reinversión de la infraestructura de residuos sólidos y áreas degradadas por residuos sólidos, podrán constituir fideicomisos con cargo a sus recursos directamente recaudados, u otra fuente de financiamiento como donaciones o transferencias.

OCTAVA. Ampliación de los plazos para adecuación de áreas degradadas destinadas a la reconversión y recuperación

Se amplían por un año los plazos establecidos para la adecuación de áreas degradadas destinadas a la reconversión y recuperación a los que hace referencia la décima séptima disposición complementaria final del Decreto Supremo 001-2022-MINAM —Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2010-MINAM—.

Dicho plazo se computa desde el día siguiente de su vencimiento, para los responsables de las áreas degradadas por residuos municipales categorizadas para reconversión o recuperación que no cuentan con el Programa de Reconversión y Manejo de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos o Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos o no cuenten con el instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de tipo correctivo.

El Ministerio del Ambiente brinda la asistencia técnica para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente. Asimismo, mediante decreto supremo, establece las disposiciones para la adecuación de los plazos aplicables en los casos en los que los responsables realicen avances para la elaboración de los programas e instrumentos a los que hace referencia el párrafo segundo, exonerándose de la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR).

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA. Modificación del artículo 4 del Decreto Ley 26154, que crea el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado – FONANPE

Se modifica el artículo 4 del Decreto Ley 26154, que crea el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado – FONANPE, incorporando un tercer párrafo, con el siguiente texto:

«Artículo 4.-

[...]

Solo los recursos financieros transferidos por las entidades públicas a PROFONANPE se

encuentran bajo el ámbito de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República».

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 2915 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya».

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización



La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Señora presidenta, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Atendiendo a lo solicitado

por la presidenta de la Comisión de Descentralización, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 89 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se modifican el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y la Ley 26793, ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 89 congresistas, ninguno en contra, y ninguna abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Elías Ávalos, Martínez Talavera, Cerrón Rojas, Tudela Gutiérrez, Camones Soriano, Torres Salinas, Málaga Trillo y Portero López.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votaron de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2915 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Luque Ibarra,

Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga».

Se concede un cuarto intermedio para definir temas relacionados al debate del texto sustitutorio del proyecto de ley que establece medidas presupuestarias para asegurar el otorgamiento del subsidio económico dispuesto por el Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que Establece Medidas para Promover el Servicio de Transporte Público Terrestre de Mercancías y el Servicio de Transporte Regular de Personas

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiendo tema.

EL RELATOR da lectura:

Dictamen en unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en el Proyecto de Ley 06701/2023-PE, con un texto sustitutorio mediante el cual se propone establecer medidas presupuestarias para asegurar el otorgamiento del subsidio económico dispuesto mediante Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que Establece Medidas para Promover el Servicio de Transporte Público Terrestre de Mercancías y el Servicio de Transporte Regular de Personas.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a dar inicio a la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Muchas gracias, presidenta.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en su Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 11 de junio del presente año en la Provincia Constitucional del Callao, acordó por unanimidad la aprobación del dictamen del Proyecto de Ley 6701, ley que establece medidas complementarias para promover el servicio de transporte público terrestre de mercancía y el servicio de transporte regular de personas, a través de la ampliación de la habilitación presupuestaria establecida por Ley 31708.

En concreto, el proyecto de ley plantea medidas complementarias para hacer efectiva la entrega del subsidio a favor de los transportistas de mercancías y de servicio de personas que fueron establecidos, aprobado mediante el Decreto de Urgencia 021-2022.

Aquí cabe advertir que con esas medidas propuestas no se otorgan nuevos subsidios, sino que únicamente se permite cumplir con el devengado de las 674 solicitudes pendientes de pago. Sin embargo, la proposición legislativa tenía un problema de temporalidad y vigencia, que podría hacerla inaplicable.

Para resolver ese problema, el 5 de junio pasado, en la sesión extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General, se presentó el ministro de Transportes y Comunicaciones, en su condición de titular del pliego presupuestario, para solicitar que el Proyecto de Ley 6701 sea considerado en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024 y que tenía los recursos presupuestarios para financiar las medidas propuestas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, con lo que se formalizó la propuesta legislativa. En ese marco, en el dictamen del Proyecto de Ley 6701, se propone:

En primer lugar, se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático hasta por la suma de 2 490 153 soles por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.

En segundo lugar, se exceptúa de las restricciones presupuestarias establecidas en los incisos 4) y 5) del párrafo 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Dicho de otra manera, señora presidenta y señores colegas congresistas, el costo fiscal de la aplicación de la iniciativa legislativa asciende a 2 490 153 soles para cumplir con las 674 solicitudes pendientes de pago en el marco de la Ley 31708, excluyendo toda posibilidad de nuevas solicitudes.

Por consiguiente, consideramos que la propuesta legislativa no vulnera ningún artículo de la Constitución Política del Perú ni resquebraja las reglas del equilibrio presupuestario y tampoco requiere de recursos adicionales del Tesoro Público. Está financiada con recursos del pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

En ese sentido, señora presidenta, pido se someta a debate y votación el dictamen del Proyecto de Ley 6701, Ley que establece medidas complementarias para promover el servicio de transporte público terrestre de mercancías y el servicio de transporte regular de personas, a través de la ampliación de la habilitación presupuestaria establecida por la Ley 31708, cuando usted lo considere pertinente.

He concluido, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, por dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señora presidenta.

Aprovechando la disposición que está haciendo la presidenta de la Comisión de Presupuesto, quiero solicitarle que se coloque acá una disposición complementaria que tiene que ver con algo que ya aprobamos acá en el Congreso.

Que se crea la Unidad Ejecutora, implementación de la infraestructura para la bicameralidad en el Poder Legislativo que se sujeta al Presupuesto Institucional del Pliego 028, exceptuándose del artículo 68 del Decreto Legislativo 1440, decreto

legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto de la República.

Esto es lo que quiero sugerir, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Jeri, por dos minutos.



El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, presidenta.

Básicamente, es un aporte. En la Ley de Crédito Suplementario de julio, señora presidenta, se han identificado ciertos vacíos que es fundamental corregir para poder asegurar la adecuada implementación de sus disposiciones.

En ese sentido, presento un artículo que propone una de esas correcciones o precisiones, el cual no contraviene para nada el espíritu de la norma que estamos debatiendo; por el contrario, este artículo de precisión busca fortalecer su aplicación, garantizando que cumpla, efectivamente, con los objetivos para los cuales fue promulgada en su momento y lo más importante, que beneficie directamente a los ciudadanos, quienes son los principales destinatarios de esta ley y de esta precisión.

Adjunto la propuesta normativa para que sea trasladada a la presidenta de la comisión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Jeri.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señora presidenta, atendiendo los pedidos formulados por el congresista Marticorena y el congresista Jeri, solicito un cuarto intermedio para definir algunos temas del dictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Vamos a cuarto intermedio a pedido de la presidenta de la Comisión de Presupuesto.

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la autoridad multisectorial para combatir la minería ilegal y los delitos conexos y promover el desarrollo socioeconómico de las regiones afectadas (Amcomi)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, recaído en el Proyecto de Ley 06606/2023-CR, con un texto sustitutorio por el cual se propone la creación de la autoridad multisectorial para combatir la minería ilegal y los delitos conexos y promover el desarrollo socioeconómico de las regiones afectadas (Amcomi)

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de octubre de 2024, acordó la exageración de dictamen de las comisiones de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado y Energía y Minas; y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, vamos a dar inicio a la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Presidente, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto 6606/2023-CR, que propone la Creación de la Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería Ilegal y los Delitos Conexos y Promover el Desarrollo Socioeconómico de las Regiones Afectadas (Amcomi)

El Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo 005-2023-PCM, creó la comisión multisectorial

de naturaleza permanente para el seguimiento al desarrollo social y económico, formalización de la minería y recuperación del medio ambiente en los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y Puno. Este organismo depende de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Sin embargo, las funciones de esta comisión multisectorial son meramente administrativas; incluyen el seguimiento, el monitoreo, la elaboración de informes y de propuestas, de modo que en realidad no aporta nada concreto a la lucha contra la minería ilegal, la cual no solamente implica un riesgo enorme para la seguridad ciudadana, sino que también viene depredando nuestra Amazonia y afecta a nuestros recursos naturales, además de los delitos conexos y todos los problemas sociales que genera.

En efecto, la comisión multisectorial ha sido desbordada frente al incremento de la minería ilegal en lugares como Pataz, La Libertad, y actualmente esta es la segunda región de conflictividad minera ilegal.

En ese sentido, se hace necesario que el Congreso tome medidas para poder enfrentar la minería ilegal y promover el desarrollo económico de las provincias afectadas, por lo cual propone este dictamen de la Creación de la Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería Ilegal y los Delitos Conexos sobre la base de la comisión multisectorial que ya ha sido creada por Decreto Supremo 005-2023 de la PCM.

Por estos motivos se recomienda la aprobación por parte de la representación nacional del presente predictamen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista José Williams, por cinco minutos.



El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Este proyecto de ley tiene carácter integral, presidenta, porque tiene como finalidad presentar una recomendación para la solución de un grave problema que tenemos en el Perú y que está relacionado con la pequeña minería, la minería artesanal y la minería ilegal, y que pone en riesgo los derechos humanos de las personas, la seguridad y la economía del lugar y nacional.

No obstante que la minería trae efectos a la inversión e impacto en el empleo, también ocasiona considerable desequilibrio ecológico en las zonas de producción, puesto que se requiere generalmente deforestar extensas áreas, y crea, por supuesto, mayor problema si este se desarrolla en lugares no permitidos como las zonas de amortiguamiento o las áreas naturales protegidas, generando destrucción, contaminación del agua y de la tierra, lo que impacta en la salud de los propios trabajadores y de las poblaciones cercanas.

El problema se ha desbordado, señora presidenta, por el descuido sucesivo de los gobiernos al no haber implementado una política de Estado con objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo de carácter; obviamente, integral, multisectorial, transversal a los gobiernos subnacionales y entidades del Estado. A la fecha se han incrementado las tareas de explotación de la minería en la Amazonia, alterando cursos de agua que tienen como destino ciudades importantes como Iquitos y otras.

Del mismo modo, se desarrolla minería en la sierra y en zonas montañosas, particularmente en la frontera con el Ecuador. Adicionalmente, como todos conocemos, se crea delincuencia de diversa naturaleza.

Este proyecto de ley, señora presidenta, señores congresistas, es de carácter declarativo; obviamente nosotros no podemos hacer un proyecto de ley mandatorio, y busca mejorar las capacidades que en la actualidad tiene el alto comisionado ya designado para realizar el seguimiento a la formalización de la minería, acciones hacia la minería ilegal y recuperación del medio ambiente.

Para ello, es necesario elevar el nivel del comisionado a autoridad con el objeto de que sus funciones, recursos, presupuesto y posibilidades de gestión tengan mayor alcance y respaldo del gobierno. Se trata, pues, de un problema estratégico de carácter político, económico, social, ambiental y también de seguridad nacional.

Para enfrentar esta amenaza se requiere decisión política, compromiso y liderazgo por parte del gobierno, con el objeto de abordar este problema como una política de Estado con una visión integral de alcance nacional, con el objeto de que pueda desarrollar estrategias para cada uno de los lugares donde se desarrolla minería informal o ilegal.

Se recomiendan las siguientes estrategias a desarrollar: Asegurar mayor presencia del Estado, realizar acciones de desarrollo, desarrollar ac-

ciones de seguridad y lucha contra la corrupción. Obviamente, esto es en cada uno de los lugares que tienen ya una marcada diferencia entre sí.

Algunos aspectos que se colocan en el proyecto de ley que se deben tener en cuenta: El control de la maquinaria pesada con localizadores satelitales, deforestación, contaminación del agua, comunidades nativas, fiscalización de combustible, control del acopio y transformación del oro, trazabilidad de equipos, insumos y materiales, prever el desarrollo de economías alternativas para quienes están haciendo la extracción mineral, mejorar la capacidad técnica de los gobiernos regionales, fortalecimiento de las fiscalías especializadas, de las direcciones regionales de energía y minas, compromiso con el sector privado y la sociedad civil organizada y, obviamente, señora presidenta, un marco legal apropiado.

Voy a dar lectura al texto sustitutorio, señora presidenta, que dice lo siguiente, señores congresistas: Ley que declara de interés nacional la creación de la autoridad multisectorial para combatir la minería ilegal y los delitos conexos y promover el desarrollo socioeconómico de las regiones afectadas (Amcomi).

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se Declara de Interés Nacional la Creación de la Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería ilegal y los delitos Conexos y Promover el Desarrollo Socioeconómico de las Regiones Afectadas...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Treinta segundos para concluir.



El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— ...Para proveer la articulación multisectorial e intergubernamental de las entidades del Estado, en pro del orden y el desarrollo del país.

Esto, señores congresistas, es positivo por cuanto se va a manejar o se manejaría de modo integral el problema, ¿no? Trabajar contra la minería que está en delito, pero a su vez proporcionarle los medios para que puedan salir adelante.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Williams.

Congresista Mery Infantes, tiene la palabra por dos minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora presidenta.

Estoy de acuerdo en este excelente proyecto, para así mejorar el desarrollo alternativo en los trabajos que se están presentando allí acerca de la minería ilegal.

Señora presidenta, el día de ayer yo le expuse, inclusive, también proyecté un video donde nosotros somos realistas de la contaminación ambiental, de la trata de personas, el daño que se le hace a la niñez engañándole que le van a dar trabajo; sin embargo, son los niños explotados. Es una vivencia diaria que se vive en los ríos de frontera. ¿Qué hace el Estado? Poco o nada.

Le expuse ayer ese problema al señor ministro; sin embargo, solamente se rio, como que decir que no hay solución.

Nosotros somos testigos del daño a diario que viven nuestros pobladores en los ríos, en el río Nieva, en el río Santiago, en el río Amazonas, en el río Marañón.

Ese proyecto de ley va a estimular que existan campos de control, porque nosotros a diario vemos este daño.

Es hora de que nosotros no dejemos que personas extranjeras, porque acá invaden tanto del Ecuador, de Colombia, del Brasil, hasta de Bolivia, todos se llevan nuestros minerales preciosos. ¿Y qué es lo que dejan? Solamente daño, daño a un ecosistema, destruyendo nuestra flora, nuestra fauna tan rica y, sobre todo, al pulmón del mundo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido por dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, presidenta, por su intermedio.

El dictamen dice creación de la autoridad multisectorial para combatir la minería ilegal y sus delitos conexos.

Como muy bien saben todos, este tema corresponde al Ejecutivo y no al Legislativo, presidenta,

por tanto, creo que contraviene la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Por tanto, planteo cuestión previa para que vuelva a la comisión.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Elías Varas por dos minutos y luego pasamos a votar la cuestión previa.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Presidenta, sobre la cuestión previa.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Perdón, sí vamos a votar la cuestión previa, pero primero vamos a escuchar al congresista.

Congresista Williams, sobre la cuestión previa para pasar a la votación.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Sí, presidenta.

En ese sentido, este es un proyecto de carácter declarativo; por lo tanto, al no ser mandatorio, no tiene ningún efecto sobre el Ejecutivo.

Casualmente, lo podemos hacer nosotros como Legislativo, porque es solo declarativo. El Ejecutivo va a tomarlo o no; no es mandatorio.

En el texto sustitutorio que acabo de leer, dice, casualmente, se Declara de Interés Nacional la Creación de la Autoridad. O sea, es declarativo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, vamos a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Guido Bellido.

A ver, congresista Tudela, tiene la palabra.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Solo para precisar que efectivamente el congresista Williams, autor del proyecto, ha presentado un texto sustitutorio Declarando de Interés Nacional la Creación de la Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería Ilegal y los Delitos Conexos y Promover el Desarrollo Socioeconómico de las Regiones Afectadas.

Texto sustitutorio que ya ha sido recibido y ha sido aceptado por la presidencia de la comisión, y ha sido remitido a la Mesa.

Solo para que quede claro que es un dictamen declarativo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Bueno, vamos a proceder entonces a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Bellido para que retorne a la comisión.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

Congresista Bellido tiene la palabra.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Presidenta, o sea, estamos hablando de un fantasma, porque no está colgado, no hay nada, o sea, estamos hablando de algo que está, pues en este momento.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— ¿Se ratifica en su cuestión previa?

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Sí, con confianza, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, vamos a marcar la asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 53 votos en contra, 22 a favor y 4 abstenciones, la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Defensa Nacional el texto sustitutorio del Proyecto 6606.**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado en contra 53, 22 a favor y 4 abstenciones. Más el voto en

contra de la congresista Torres Salinas y el voto en abstención del congresista Quiroz Barboza.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Defensa Nacional el texto sustitutorio del Proyecto 6606

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Kamiche Morante, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Portatino Ávalos, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenca, Alva Prieto, Alva Rojas, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Camones Soriano, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Gutiérrez Ticona, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani y Vásquez Vela».

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Gracias, presidenta.

A ver, yo entiendo que la propuesta que se ha subido es una norma declarativa; sin embargo, sí me parece importante el debate para exponer públicamente por qué se plantea una norma

declarativa si actualmente, a través del Decreto Supremo 143-2023 que ha dado este Gobierno en diciembre de 2023, se ha creado una comisión multisectorial de naturaleza permanente que tiene tres objetivos: seguimiento a la formalización minera, acciones para erradicar la minería ilegal y la recuperación del ambiente.

Y si uno revisa este decreto supremo, congrega a todas las entidades, tanto del Ejecutivo; incluso están entidades del sistema de justicia y otras.

Entonces, ¿cuál es el sentido de generar una autoridad multisectorial para combatir minería ilegal y delitos conexos si existe esta comisión multisectorial de naturaleza permanente?

Me parece que lo más adecuado sería que desde la comisión se fiscalizara y se exigiera mayor detalle a esta comisión; porque si se está generando incluso una norma declarativa de esta naturaleza, en el fondo se está dando a entender que esta comisión no sirve, es inútil. Porque, además, una de las razones que sucede al interior de la minería ilegal, y yo coincido con el objetivo de que hay que combatir las economías ilícitas alrededor, es que hay un tema central que tiene que ver con el tema del ambiente que impacta de manera directa a las poblaciones campesinas e indígenas en muchos de los territorios en los cuales se señala la naturaleza del origen.

Entonces, esa es una de las preguntas que yo tengo, porque así la norma sea declarativa, existe en la práctica, ahora, una comisión multisectorial que engloba, como digo, estos tres enfoques y que está funcionando desde diciembre del 2023.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Presiente, ¿por qué?, la pregunta que nos hacemos. El problema de la minería ilegal y la minería que está en un proceso de formalización, la minería informal, ¿por qué es que el gobierno no actúa? Sí, el problema está a nivel del gobierno nacional y está a nivel del gobierno regional con las Direcciones Regionales de Energía y Minas.

El problema es sencillo, presidente, todos están coludidos en el tema de corrupción. Acá hay una

corrupción que rebalsa, presidente, a nivel de la falta de liderazgo que tiene el Ejecutivo.

Nosotros creemos que, así como el narcotráfico, así como la extorsión, la criminalidad, el tema de la minería ilegal e informal es un gran problema del país, pero ahí están metidos todos los ejecutivos de los diferentes ministerios.

Presidente, y le digo porque he investigado acá, el tema de la deforestación, el tema de la contaminación ambiental, la ruptura de ecosistemas, el tema de lo que es el daño al medio ambiente de manera directa, cómo impacta la minería, es con el conocimiento público de los funcionarios a nivel regional y a nivel nacional.

El Ministerio de Energía y Minas, presidente, no está haciendo absolutamente nada, no tiene un registro real de los pasivos ambientales mineros, no tiene ni siquiera el registro de qué minería está en producción o qué minería está en etapa de cierre, bajo el pretexto de que le falta presupuesto para hacer las acciones de fiscalización.

Si vamos a la Dirección Regional de Energía y Minas, el mismo problema.

Entonces, acá no se trata de generarle o actuar como un paraguas desde el Congreso de la República, haciendo creer que la mediocridad e incapacidad del gobierno, tanto en sus diferentes niveles, que no lucha de manera frontal contra la minería, es un problema de leyes. No, señores, es un problema de capacidad, y es un problema de integridad moral, porque la peor crisis que el país vive, presidenta, es el problema de la crisis moral, y que desde acá nos quieren hacer tapar los ojos.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, por dos minutos.



El señor SOTO REYES (APP).— Sí, presidenta, muchas gracias.

Originariamente, se planteó la Creación de la Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería Ilegal y los Delitos Conexos, y Promover el Desarrollo Socioeconómico de las Regiones Afectadas.

Como el proyecto en estos términos contravenía los alcances de la Ley 29158, el autor del proyecto, el

congresista José Williams Zapata, ha presentado un texto sustitutorio para convertirlo en una ley declarativa.

Y me parece saludable que este Congreso tenga que llamarle la atención al Ejecutivo para que, a través de esta ley declarativa, se le sugiera alternativas de solución a este problema, que es latente en el país.

Y creo que ahí no habría mayor problema; se trata de que, entonces, a través de la ley declarativa, se le diga al Ejecutivo: «Creen una autoridad multisectorial que le dé una solución integral al problema» y ahí no puede haber oposición del Parlamento Nacional. Porque estamos corriendo traslado al Ejecutivo de una obligación que ellos tuvieron que hacer y no esperar esta advertencia que quiere hacer el Parlamento Nacional, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Congresista Williams.



El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Exactamente lo que dice el congresista Soto, y lo que también el congresista Varas ha citado, esto es de alguna forma llamarle la atención. Por eso, en la verbalización que hice, di a conocer que ha habido inacción, y la inacción continúa.

Entonces, es tarea nuestra poner algo al respecto ante un problema, obviamente, importante, que afecta, como dice la congresista, a las comunidades campesinas, y tiene un impacto con la minería.

Siendo autoridad, perdón, la minería impacta gravemente.

Siendo autoridad, obviamente, tiene más capacidades y las competencias que pudieran tener sus miembros también son mejores. Por supuesto que tiene más presupuesto. Es permanente, correcto, igual que la otra. Es multisectorial, tiene una estructura diferente.

Por ejemplo, la ANA, la Autoridad de la ANA es para todo el país, y es importante.

¿Cómo no vamos a necesitar una autoría para un problema tan grave, que va creciendo y que probablemente dentro de cinco o diez años sea mayor?

Y no solamente se trata de actuar contra las personas que trabajan en la minería, sino de darles alternativas. Y casualmente este proyecto indica que debe haber alternativas para poder presentar situaciones que sean o mejorar la situación.

Finalmente, esto, obviamente, como dije, es interés del Gobierno y nosotros desde aquí hacemos esa llamada de atención, presidente. Si no se ha hecho, pues, se tiene que hacer.

Adicionalmente, yo he conversado con la autoridad y él está de acuerdo, piensa que si tuviera un poco más de posibilidades y capacidades sería mejor lo que hace; está haciendo una buena tarea, pero hay que ayudarlo en ese sentido y, obviamente llamar la atención porque esto ha tenido que salir del Gobierno.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Williams.

Concluido el rol de oradores, tiene un minuto el congresista Elías Varas.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Presidente, colegas, lo que yo quiero que entendamos es lo siguiente: cuando se trata de hacer ese tipo de proyectos, no se debe exonerar de las comisiones.

Sí, por ende, si se trata de un problema de Energía y Minas, tiene que discutirlo la Comisión de Energía y Minas, por eso, presidente.

En segundo lugar, no se trata de generar más burocracia, ya que el país está reventado de burocracia; lo que nosotros queremos es efectividad. Y por eso la propuesta mía es que, si ya existe un decreto supremo donde contempla eso, ¿para qué queremos formar una comisión nueva con autonomía? Supuestamente para invitar a los mismos corruptos y mediocres que no solucionen el problema, presidente.

Entonces, yo realmente estoy en contra de la conformación de esta comisión, porque no va a resolver nada, es un tema burocrático y teórico. Lo que queremos, si es que se va a sancionar a esos funcionarios, que no es que estén dejando de hacer su trabajo, en buena hora, pero el tema es mediocridad y corrupción, lo que existe actualmente.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Solo para precisar que este proyecto no ha sido exonerado, este es un dictamen que ya lleva tiempo aprobado y lo que busca hacer es exhortar al Poder Ejecutivo a que cumpla de manera más firme la lucha contra la minería ilegal.

Como bien señaló la congresista Luque y lo señalé en mi sustentación, el Ejecutivo creó una Comisión Multisectorial; sin embargo, esta Comisión Multisectorial tiene funciones bastante acotadas y lo que estamos haciendo a través de este dictamen, que es una ley nuevamente declarativa, es haciendo una exhortación para que esas funciones dejen de ser meramente administrativas y tengan mayor potencia en la lucha contra la minería ilegal.

Eso sería todo y solicito que se vaya al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Al voto.

Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 66 votos a favor, 17 en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que declara de interés nacional la creación de la autoridad multisectorial para combatir la minería ilegal y los delitos conexos y promover el desarrollo socioeconómico de las regiones afectadas (Amcomi)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 66 congresistas, 17 en contra, 2 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Anderson Ramírez, Vergara Mendoza y Aragón Carreño, y el voto en contra de las congresistas Paredes Piqué y Rivas Chacara.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que Declara de Interés Nacional la Creación de la Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería Ilegal y los Delitos Conexos y Promover el Desarrollo Socioeconómico de las Regiones Afectadas (Amcomi).

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD MULTISECTORIAL PARA COMBATIR LA MINERÍA ILEGAL Y LOS DELITOS CONEXOS Y PROMOVER EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LAS REGIONES AFECTADAS (Ancomi)

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Creación de la Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería Ilegal y los Delitos Conexos y Promover el Desarrollo Socioeconómico de las Regiones Afectadas (Amcomi), para la articulación multisectorial e intergubernamental de las entidades del estado, en pro del orden y desarrollo del país.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 6606

Señores congresistas que votaron a favor: Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Camones Soriano, Caveró Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger

Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumberras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Portalatino Ávalos, Sánchez Palomino, Valer Pinto y Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Coayla Juárez y Quito Sarmiento».

Se rechaza la insistencia en la autógrafa de ley, observada por la presidenta de la República, que propone modificar la Ley 31125, Ley que Declara en Emergencia el Sistema Nacional de Salud y Regula su Proceso de Reforma

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en el Proyecto de Ley 03254/2022-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone modificar la Ley 31125, ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, a fin de precisar las condiciones del personal de suplencia para ser contratado a plazo indeterminado.

La Junta de portavoces con fecha de 17 de octubre de 2024 acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa

de ley que modifica la Ley 31125, ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, a fin de precisar las condiciones del personal de suplencia para ser contratado a plazo indeterminado.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.



La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Gracias, presidenta.

En la sesión del 12 de junio de 2024, el Pleno del Congreso aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3254/2022, que propone la modificación de la Ley 31125, ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, a fin de precisar las condiciones del personal de suplencia para ser contratados a plazo indeterminado.

La autógrafa fue remitida al Poder Ejecutivo el primero de julio de 2024, conforme al trámite establecido por la Constitución Política y el Reglamento del Congreso de la República.

Con fecha 18 de julio de 2024, el Poder Ejecutivo formuló observación a la autógrafa aprobada, señalando que esta afecta la intangibilidad de los recursos del régimen contributivo de la seguridad social en salud, la autonomía técnica administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable de EsSalud; el principio de mérito en el empleo público y de las reglas de acceso a la administración pública, siendo que además no se disponen de plazas adicionales; el principio de irretroactividad de leyes y de seguridad jurídica; la justificación sobre la necesidad de la norma; y el principio de coherencia normativa.

Ante ello, señora presidenta, con fecha 17 de septiembre del 2024, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social analizó las observaciones realizadas por la presidencia de la República y aprobó por mayoría recomendar la insistencia en el texto íntegro de la autógrafa observada por lo siguiente:

El Poder Ejecutivo observó la autógrafa, señalando que transgrede los artículos 12, referido a la intangibilidad de los fondos y recursos de seguridad social, y 103, sobre la irretroactividad de la ley, ambos de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, vulneraría el principio de mérito en el empleo público y de las reglas de acceso, el

principio de coherencia normativa y que no se ha justificado la aprobación de la autógrafa.

Debemos recordar, señores congresistas, que el Parlamento ha recibido a los diferentes profesionales de salud para poder apoyarles en esta insistencia.

Justamente la autógrafa modifica la Ley 31549 con un fin noble y justo al macroprincipio constitucional, previsto en el artículo 1 de la Constitución Política, según el cual la defensa de la persona humana y su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado.

Con esta modificación, se corrige el trato desigual del que ha sido objeto el personal de suplencia que laboró en el Sistema Nacional de Salud y accedió por concurso público de mérito a sus plazas, al ser excluidos de la Ley 31549 por no contar con tres años de servicio.

Por tanto, el reconocimiento de los derechos laborales de los trabajadores de EsSalud, como se ha hecho con la aprobación de la norma observada, debe prevalecer sobre los aspectos institucionales que reclama el Poder Ejecutivo y con ello de ninguna manera afectamos la seguridad jurídica del país.

Por estas consideraciones, señora presidenta, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda desestimar la observación formulada e insistir con el texto originario de la autógrafa aprobada en sesión de este Pleno, el día 12 de junio del 2024.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Congresista Zeballos Madariaga, tiene la palabra.



El señor ZEBALLOS MADARIAGA.— Muchas gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, cuando nosotros aprobamos la Ley 31549, nosotros habíamos considerado dentro de las suplencias también al personal administrativo, y esto enmarca el personal asistencial administrativo, porque fueron ellos quienes estuvieron en la época del covid también arriesgando su vida.

Sin embargo, EsSalud no consideró al personal administrativo, es por eso que se da esta ley también

para que se aplique al personal administrativo, porque fueron ellos también que estuvieron en la primera línea de batalla, fueron ellos también que nos asistieron en ese momento, los que estuvieron en el oxígeno, los que estuvieron haciendo limpieza, los que estuvieron en farmacia, y fueron el personal técnico que estuvo atrás de esa primera línea de batalla y es por eso que este es un reconocimiento por parte del Congreso de la República, y también considerarlos a ellos dentro de esta ley y es por eso que se ha considerado también dentro de esta insistencia, poder considerarlos a ellos y EsSalud, en ese momento no fue considerado simplemente por una letra, señora presidenta, que era personal de la salud y personal de EsSalud, que siempre ha habido este problema, y hay inclusive sentencias del Tribunal Constitucional que ameritan de que sean considerados también ellos como personal de EsSalud, y simplemente está considerado dentro también del dictamen...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

La congresista Isabel Cortez por dos minutos.



La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, presidenta.

La suplencia fue utilizada como mecanismo para cubrir puestos laborales que tenían las características de permanente. Este mecanismo perverso vulneró el derecho de decenas de trabajadores en condición de suplencia.

Por ello, los trabajadores en condición de suplencia impulsaron la aprobación de la Ley 31549, ley que fue aprobada en este Congreso, presidenta.

Sin embargo, la aprobación de esta ley no tuvo alcance para las decenas de trabajadores a quienes les concluyó el contrato de suplencia antes de la aprobación de la ley.

Asimismo, presidenta, para decenas de trabajadores administrativos, a quienes no se les consideró como personal de salud.

Entonces, la actual propuesta de insistencia pretende corregir esta situación que, bajo el análisis de los congresistas miembros de la Comisión de Trabajo, representa una vulneración y discriminación al derecho fundamental al trabajo, presidenta.

Entonces, exhorto a los colegas congresistas a votar a favor. De esta forma estaremos haciéndole

justicia a muchos trabajadores que han sido vulnerados, discriminados por esta interpretación del directorio de EsSalud, presidenta.

De esta forma estaremos haciendo justicia, porque ellos han estado en tiempos de pandemia, arriesgando su vida, no solamente la de ellos, sino también la de su familia, salvando muchas vidas, que en ese entonces muchos ciudadanos peruanos perdieron la vida, pero ellos han estado ahí pechando a la pandemia, presidenta.

Por eso, agradecer este apoyo de todos los colegas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Isabel Cortez.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Trabajo.



La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Gracias, presidenta.

Solicitamos que se someta al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 82 señores congresistas; más, congresista Rivas Chacara y congresista Paredes Piqué.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 59 votos a favor, 1 en contra y 18 abstenciones,

la insistencia en la autógrafa de ley, observada por la presidenta de la República, que propone modificar la Ley 31125, Ley que Declara en Emergencia el Sistema Nacional de Salud y Regula su Proceso de Reforma.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 59 congresistas, 1 en contra, 18 abstenciones.

Más el voto a favor de las congresistas Paredes Piqué, Rivas Chacara y Zegarra Saboya, y el voto en abstención de los congresistas Gonzales Delgado y Ventura Ángel.

No ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que modifica la Ley 31125, ley que Declara en Emergencia el Sistema Nacional de Salud y Regula su Proceso de Reforma, a fin de precisar las condiciones del personal de sEuplencia para ser contratado a plazo indeterminado.

La aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafa observada por la presidencia de la República recaída en el Proyecto 3254

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portaltino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

Señor congresista que votó en contra: Anderson Ramírez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aguinaga Recuenco, Barbarán Reyes, Chacón

Trujillo, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Revilla Villanueva, Santisteban Suclupe, Valer Pinto y Zeballos Aponte».

Se aprueba, vencido el cuarto intermedio, el texto sustitutorio del proyecto de ley que establece medidas presupuestarias para asegurar el otorgamiento del subsidio económico dispuesto mediante el Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que Establece Medidas para Promover el Servicio de Transporte Público Terrestre de Mercancías y el Servicio de Transporte Regular de Personas

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuestos, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidenta.

Señora presidenta, se ha presentado un texto sustitutorio recogiendo la propuesta del congresista Jorge Marticorena, a fin de crear la Unidad Ejecutora en el Pliego 028, así como exceptuar al Pliego 028 de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo 044-2024-EF, a efectos de fortalecer sus funciones y desarrollo institucional.

De otro lado, también se ha aceptado la propuesta formulada por el colega congresista José Jeri, que propone una precisión a la autorización del crédito suplementario para el proyecto de inversión: «Mejoramiento vial del tramo cruce Lutacocha – Patarayoq – Quechca – Cuchis – Vilcabamba, distrito de Vilcabamba, Daniel Alcides Carrión, Pasco». Finalmente, en el texto del título sustitutorio se agregan y dicta otras medidas.

Además de eso, señora presidenta, quería precisar que no se trata solamente de la implementación de la infraestructura, sino que se trata de la implementación de la infraestructura de la bicameralidad del Poder Legislativo, que debe incluir la palabra «implementación del modelo de infraestructura y funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo».

Con esa precisión, señora presidenta, solicito que se debata y posteriormente se vote. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se ofrece la palabra.

Congresista Marticorena, tiene usted la palabra.



El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señora presidenta.

Simplemente, para precisar lo que ya ha señalado la presidenta de la comisión, agregarle la palabra «funcionamiento», que es a la que se ha referido ella, en el tema del modelo de infraestructura y funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo.

Nada más, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Se va a dar lectura al texto.

Mientras tanto, vamos marcando asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio presentado el 31 de octubre de 2024, a las 13:02 horas.

Ley que establece medidas presupuestarias para asegurar el otorgamiento del subsidio económico dispuesto mediante el Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que Establece Medidas para Promover el Servicio de Transporte Público Terrestre de Mercancías y el Servicio de Transporte Regular de Personas.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto establecer medidas presupuestarias para garantizar durante el Año Fiscal 2024 el otorgamiento del subsidio económico aprobado mediante el Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que Establece Medidas para Promover el Servicio de Transporte Público Terrestre de Mercancías y el Servicio de Transporte Regular de Personas, con la finalidad de hacer efectiva la entrega de dicho subsidio a favor de los transportistas beneficiarios.

Artículo 2.— Medidas presupuestarias para asegurar el otorgamiento del subsidio económico dispuesto mediante el Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que Establece Medidas para Promover el Servicio de Transporte Público Terrestre de Mercancías y el Servicio de Transporte Regular de Personas.

2.1 Se autoriza durante el Año Fiscal 2024 al Pliego 036- Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, hasta por la suma de 2 490 153 soles por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios para financiar el otorgamiento del subsidio económico dispuesto en el artículo 2 del Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que Establece Medidas para Promover el Servicio de Transporte Público Terrestre de Mercancías y el Servicio de Transporte Regular de Personas y normas complementarias.

2.2 Para tal fin, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones queda exceptuado de las restricciones presupuestales establecidas en los numerales 4) y 5) del párrafo 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 3.— Financiamiento.

La implementación de lo dispuesto en la presente ley se financia con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Disposiciones complementarias finales

Primera.— Plazo de vigencia de la ley.

La presente ley tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Segunda.— Creación de Unidad Ejecutora en el Pliego 028.

Se crea la Unidad Ejecutora, Implementación de la Infraestructura para la Bicameralidad en el Poder Legislativo, que se sujeta al Presupuesto Institucional del Pliego 028, exceptuándose del artículo 68 del Decreto Legislativo 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Asimismo, se exceptúa al Pliego 028, de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo 044-2024-EF, a efectos de fortalecer sus funciones y desarrollo institucional.

Tercera.— Precisión a la autorización del crédito suplementario para el Proyecto de Inversión, Mejoramiento Vial del Tramo Cruce Lutacocha-Patarayog-Quechca-Cuchis, Vilcabamba, distrito de Vilcabamba, Daniel Alcides Carrión, Pasco.

1. Precisar que, el crédito suplementario autorizado en el Anexo A, Inversiones para la Reactivación Económica y cierre de brechas de la Ley 30203 Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas para el proyecto con Código Único de Inversiones 2340711, Mejoramiento Vial del tramo Cruce Lutacocha-Patarayog-Quechca-Cuchis, Vilcabamba, distrito de Vilcabamba, Daniel Alcides Carrión, Pasco, corresponde al Pliego Gobierno Regional del departamento de Pasco.

2. La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Gobierno Regional del Departamento de Pasco y en la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión, realizarán las acciones de gestión que correspondan como consecuencia de lo dispuesto en el numeral 1) de la presente disposición.

Congresista Camones Soriano

Presidenta de la Comisión de Presupuesto».

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 76 señores congresistas.

Por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de los congresistas presentes es 76; la mitad más uno es 39.

Con las precisiones planteadas por la presidenta de la Comisión de Presupuesto y el congresista Marticorena, vamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 66 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que establece medidas presupuestarias para asegurar el otorgamiento del subsidio económico dispuesto mediante el Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia

que Establece Medidas para Promover el Servicio de Transporte Público Terrestre de Mercancías y el Servicio de Transporte Regular de Personas.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). — Han votado a favor 66 congresistas, ninguno en contra y 8 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Aguinaga Recuenco, Elías Ávalos, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Jeri Oré, Herrera Medina, Obando Morgan, Aragón Carreño, Sánchez Palomino y Tacuri Valdivia, y el voto en contra de la congresista Cortez Aguirre.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que Establece Medidas Presupuestarias para Asegurar el Otorgamiento del Subsidio Económico Dispuesto Mediante el Decreto de Urgencia 02122, que Establece Medidas para Promover el Servicio de Transporte Público Terrestre de Mercancías y el Servicio de Transporte Regular de Personas y Dicta Otras Medidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PRESUPUESTARIAS PARA ASEGURAR EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO ECONÓMICO DISPUESTO MEDIANTE EL DECRETO DE URGENCIA 021-2022, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA PROMOVER EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE MERCANCÍAS Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS, Y DICTA OTRAS MEDIDAS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer medidas presupuestarias para garantizar, durante el año fiscal 2024, el otorgamiento del subsidio económico aprobado mediante el Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que Establece Medidas para Promover el Servicio de Transporte Público Terrestre de Mercancías y el Servicio de Transporte Regular de Personas, con

la finalidad de hacer efectiva la entrega de dicho subsidio a favor de los transportistas beneficiarios.

Artículo 2. Medidas presupuestarias para asegurar el otorgamiento del subsidio económico dispuesto mediante el Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que Establece Medidas para Promover el Servicio de Transporte Público Terrestre de Mercancías y el Servicio de Transporte Regular de Personas

2.1. Se autoriza, durante el año fiscal 2024, al Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, hasta por la suma de S/ 2 490 153,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para financiar el otorgamiento del subsidio económico dispuesto en el artículo 2 del Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que Establece Medidas para Promover el Servicio de Transporte Público Terrestre de Mercancías y el Servicio de Transporte Regular de Personas, y normas complementarias.

2.2. Para tal fin, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones queda exceptuado de las restricciones presupuestarias establecidas en los numerales 4 y 5 del párrafo 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 3. Financiamiento

La implementación de lo dispuesto en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del año fiscal 2024 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Plazo de vigencia de la Ley

La presente ley tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDA. Creación de unidad ejecutora en el Pliego 028

Se crea la unidad ejecutora «Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo», que se sujeta al presupuesto institucional del Pliego 028, exceptuándose del artículo 68 del Decreto

Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Asimismo, se exceptúa al Pliego 028 de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo 044-2024-EF, a efectos de fortalecer sus funciones y desarrollo institucional.

TERCERA. Precisión a la autorización del crédito suplementario para el proyecto de inversión «Mejoramiento vial del tramo cruce Lutacocha-Patarayog-Quechca-Cuchis-Vilcabamba, Distrito de Vilcabamba – Daniel Alcides Carrión – Pasco»

1. Precisar que, el crédito suplementario autorizado en el Anexo A «Inversiones para la reactivación económica y cierre de brechas» de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, para el proyecto con Código Único de Inversiones 2340711 «Mejoramiento vial del tramo cruce Lutacocha-Patarayog-Quechca-Cuchis-Vilcabamba, Distrito de Vilcabamba – Daniel Alcides Carrión – Pasco», corresponde al pliego Gobierno Regional del Departamento de Pasco.

2. La oficina de presupuesto o la que haga sus veces en el Gobierno Regional del Departamento de Pasco y en la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión realizan las acciones de gestión que correspondan, como consecuencia de lo dispuesto en el numeral 1 de la presente disposición.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 6701

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero

López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Luque Ibarra, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Quito Sarmiento y Varas Meléndez».

La señora (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición de parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13:33 horas.

—Se reanuda la sesión a las 15:05 horas.

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas presentes, se reanuda la sesión.

Se concede un cuarto intermedio respecto al debate del texto sustitutorio del proyecto de ley en virtud del cual se propone modificar la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la comisión de Constitución, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, señora presidenta.

Luego de vencido el cuarto intermedio, presento ante el Congreso un nuevo texto sustitutorio que recoge los aportes del debate parlamentario y que complementa el sentido de la propuesta.

En ese sentido, se han realizado las siguientes propuestas de modificación. Respecto del artículo 178 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, se ha considerado modificar su redacción respecto al Acta de Escrutinio. Incorporando los literales:

a) Referido al número total de ciudadanos que votaron a fin de otorgar mayor confiabilidad y transparencia.

b) Respecto del artículo 279 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, se ha considerado modificar la redacción propuesta originalmente en el dictamen aprobado por la comisión de Constitución, a fin de hacer explícita la obligación de todos los miembros de mesa de suscribir cada una de las cédulas de sufragio, y no solo del presidente. Con lo que se otorga mayor garantía de transparencia a dicho procedimiento.

c) Como tercer cambio, se ha optado también por modificar la redacción de los artículos 285 y 291 de la Ley Orgánica de Elecciones. Retomando el esquema de distribución del formulario y actas electorales, también a los miembros de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas. Esquema que fue eliminado en el año 2005, con la publicación de la Ley 28581, debido a la aprobación de la Ley de Reforma Constitucional, que permitió a los efectivos policiales y militares ejercer su derecho al voto.

En ese sentido, y a fin de reforzar las garantías que necesita un proceso electoral histórico, como el que se avecina, es prioritario otorgar seguridad a la población con mayores garantías institucionales de transparencia, las que impactarán directamente en la mayor confianza y aceptabilidad de los resultados electorales.

En ese extremo, acumulamos la propuesta del congresista José Cueto Aservi, contenido en el proyecto de Ley 3955/2022-CR, presentado el 10 de enero de 2023, el que acumulamos al presente dictamen, por haber sido presentado antes de la incorporación del artículo 77-A al Reglamento del Congreso el 28 de junio de 2023.

Asimismo, en el artículo 291 se opta por modificar la redacción vigente con la finalidad de habilitar de manera adicional a los medios físicos actuales, soluciones tecnológicas para la entrega de actas y publicación de resultados, con lo cual se incrementará la garantía de seguridad y transparencia en el proceso electoral.

Finalmente, respecto del artículo 300, se reformula la propuesta de texto sustitutorio inicial, que dispone que las cédulas no impugnadas sean

guardadas en un sobre lacrado, a fin de preservar su contenido, procediendo posteriormente a la destrucción de estas luego de transcurrido el plazo de 90 días calendario, en presencia de un representante del Ministerio Público.

En tal sentido, señora presidente, solicito se proceda a la votación, no sin antes solicitar a los miembros del Congreso su apoyo a esta importante propuesta, que tiene por finalidad optimizar los mecanismos de transparencia en los resultados de los procesos electorales y el resguardo de la voluntad popular.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Rospigliosi, vamos a abrir el debate.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.



La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Primero, quisiera citar el artículo de la Constitución, que señala que las Fuerzas Armadas y la Policía no son deliberantes y están subordinados al Poder Constitucional.

Y segundo, quiero leer la opinión del propio Ministerio de Defensa, porque resulta que la opinión técnica del Ministerio de Defensa es contraria a lo que propone la reforma. Y dice: «La tarea de las Fuerzas Armadas durante los procesos electorales se circunscribe a brindar seguridad en los locales de votación en todo el territorio nacional con la Policía Nacional. Esta tarea, debido a los pocos efectivos y el incremento de los locales de votación, ha sido brindada limitadamente, sobre todo para atender la seguridad de los locales».

No pueden ni con los locales. La cantidad efectiva de las Fuerzas Armadas no es suficiente para la ejecución eficiente de la tarea de la seguridad durante los procesos, razón por la cual muchas veces se ha dividido la tarea de seguridad, sobre todo en los lugares de cierre, organizándose la seguridad a cargo de la policía y en lugares alejados a cargo de las Fuerzas Armadas.

Por esa razón, si se le asigna una tarea adicional, como recabar una copia de las actas electorales, se estaría involucrando una mayor cantidad de personal militar para una labor que distraería su misión principal, que es la de

brindar seguridad. Es decir, las propias Fuerzas Armadas señalan en su opinión técnica que no, que no les compete. Es más, están en contra, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Guido Bellido, por dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Presidenta, para presentar este proyecto hay que ser un tremendo genio, porque por la cantidad de cédulas de votación a nivel nacional, ¿dónde lo van a guardar?

¿Y qué pasa si esas cédulas van a sufrir modificaciones? Si al votar lo único que se hace es marcar con un aspa, ¿y si eso puede ser manipulado posterior a la votación? Porque nadie va a resguardar, presidenta, semejante cantidad de cédulas.

Además, después de la segunda vuelta, que sería más o menos hasta septiembre, prácticamente van a generar un país incontrolable en una situación de convulsión. Porque esto es poner bomba en la cocina, realmente.

¡Cómo es posible! O sea, ¿cuánto personal del Ejército requerirían para mantener? ¿Y qué pasa si el personal del Ejército fragua esos materiales? ¿Quién va a dar la certificación de que realmente no se han manipulado?

En todo caso, yo presento un cuarto intermedio, ¡o perdón!, una cuestión previa para que vuelva a la comisión, presidenta.

Es lamentable esta norma, no tiene ni pies ni cabeza.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Bellido.

Vamos a verificar el *quórum* al momento de la votación.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quórum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 61 señores congresistas.

El *quórum* es 55 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 36 votos en contra, 22 a favor y ninguna abstención, cuestión previa para que retorne a la Comisión de Constitución el Proyecto 1964.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado en contra 36 señores congresistas, 22 a favor y ninguna abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Anderson Ramírez, Cortez Aguirre y Cutipa Ccama, y el voto en contra de las congresistas Heidinger Ballesteros, Julón Irigoín, Santisteban Suclupe, Torres Salinas y Jáuregui Martínez de Aguayo.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Constitución el Proyecto 1964

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Bellido Ugarte, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Robles Araujo y Sánchez Palomino.

Señores congresistas que votaron en contra: Alva Prieto, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga».

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidenta, acá hay una distorsión de la función que se quiere asignar a las Fuerzas Armadas.

En un proceso electoral, las Fuerzas Armadas brindan apoyo, y su rol es para temas de seguridad, y lo hacen en apoyo a la Policía Nacional; y por eso la propia Constitución establece que las Fuerzas Armadas, digamos, tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial. Eso es lo que dice el artículo 165 de la Constitución actual que tenemos.

Entonces, pretender asignarle que sean las fuerzas armadas, como en el texto sustitutorio que se ha subido el día de hoy, ¿no es cierto? Para que se le entregue un ejemplar del acta electoral, significa distorsionar esa función.

Pero, además, incluso le perjudica a la propia institución, porque termina interviniendo en temas que no son de su competencia, y que más bien a quien le corresponde es al sistema electoral, y que, en ese momento, ya cuando ha concluido una votación, ya el ente electoral entrega las actas de escrutinio al personero, se entrega una copia, etcétera.

Entonces, ha habido mecanismos en los cuales se da seguimiento.

Pero lo que me preocupa, presidenta, además, es que aquí en el texto sustitutorio, se está incorporando en el artículo 300 que, concluido el escrutinio, las cédulas de sufragio no impugnadas serán lacradas, remitidas a la ONPE para su custodia en un plazo no menor de noventa días, dice, bajo responsabilidad, por un plazo no menor de noventa días.

¿Cuánto va a significar resguardar noventa días? La información que yo tengo es que eso va a significar por lo menos diecinueve millones de soles.

Entonces, yo no entiendo de verdad la razón por la cual se quiere insistir en que se conserven las cédulas de sufragio no impugnadas, porque creo que lo que en el fondo saben quienes han planteado esta propuesta es que no superan, no superan que han perdido las elecciones anteriores.

Y, entonces, siguen con una lógica y una historia de fraude, que de verdad le hace tanto daño a este país.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Roberto Sánchez, dos minutos.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, presidenta.

Una buena práctica y un estándar, o un parámetro para las leyes propuestas, es que también se escuchen las opiniones del sector.

Y el Ministerio de Defensa ha dicho de manera contundente y ha concluido, que las funciones que se pretenden asignar a las fuerzas armadas no están acordes con sus competencias en la Constitución.

Es decir, necesitamos también ser recíprocos con la opinión institucional del Ministerio de Defensa.

Aquí no está el Ministerio de Defensa. Aquí entiendo bien, que podría tener una buena intención en materia de lo que se trata un procedimiento electoral, pero para eso hay un sistema electoral con funciones asignadas de manera expresa.

Y lo ha dicho claramente, además, presidenta, en los documentos varios de análisis, que las Fuerzas Armadas no tienen los recursos, personal calificado, áreas, oficinas, y que ya, cuando así lo ha sido en algún momento, se vio un conjunto de hechos irregulares alrededor de, como, por ejemplo, acusaciones de fraude, manipulación de resultados, entre otros.

Presidenta, compañeros, colegas, en ningún país de la región es así, que las fuerzas armadas hagan vigía en una función que no le corresponde, en materia del sistema electoral.

No cometamos ese error, presidenta y colegas, busquemos los procedimientos varios y otros para regular en las competencias que correspondan en el sistema electoral.

Por eso he planteado la reconsideración, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— A ver, vamos a seguir con el debate.

Vamos a dar el uso de la palabra a la congresista Silvana Robles.



La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Gracias, señora presidenta.

Sabemos que todo proceso electoral está a cargo de los organismos electorales y de la ciudadanía, que son los grandes garantes de este proceso importante y sobre todo democrático.

Señora presidenta, colegas, en este proceso no puede intervenir un poder constituido como lo es el Poder Ejecutivo, porque de ellos dependen las Fuerzas Armadas, en este caso del Ministerio de Defensa. Es por ello, colegas, que las Fuerzas Armadas solo tienen cierta competencia dentro de la seguridad, fuera de los locales de votación, sin inmiscuirse en el proceso electoral, y creo que eso lo dice la Constitución y muy bien lo han explicado algunos colegas.

No obstante, lo que aquí yo voy a resaltar es que propuestas como estas vienen de por tercera vez perdedores de procesos electorales en segundas vueltas, y que no lograron ganar y que traen consigo un discurso de fraude añoso.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista José Cueto, tiene la palabra por dos minutos.



El señor CUETO ASERVI (HYD).— Gracias, señora presidente.

Yo no sé cuál es el temor que tienen todos con esto de que una copia del acta y que, inclusive, mi propuesta era que también la boleta de los que no han sido impugnados también vaya a las Fuerzas Armadas. Entiendo la posición del ministro de Defensa o del sector Defensa, que no tiene absolutamente nada que ver, ni con dinero, nada.

Las Fuerzas Armadas, por si acaso; yo en mis 40 años, por lo menos 20 años he cuidado elecciones y nunca, nunca ha habido una injerencia de las Fuerzas Armadas, porque nosotros no somos ciudadanos de segunda categoría, nosotros también votamos y si la idea es no, porque estamos votando, porque somos parte, entonces que no voten, pues, todo el sistema, toda la ONPE, toda la Reniec, todo el sistema electoral, que no voten, porque son ellos los que se encargan de esto.

Y ya sabemos que cuando ha habido problemas, para no hablar de la palabra fraude, que parece que le saca algún escore a mucha gente acá, cuando ha habido problemas e irregularidades, visto el último sobre todo, donde a ciertas personas no les ha dado la gana de mostrar, justamente, para ejercer la justicia electoral, como manda la Constitución, lo que se ha hecho y se hacía hasta hace 20 años atrás era que las Fuerzas Armadas que estaban cuidando los locales simple y llanamente se llevaban una copia, como garantía de que en el otro lado no pase nada.

Jamás, jamás, la Fuerza Armada ha abierto un sobre, un lacrado, nada; terminaban los procesos y simplemente se incineraba todo y eso es lo que se estaba tratando de regresar, que, dicho sea de paso, por si no saben, así era hasta el año 2001, creo que era, que se llevaba de esa manera y nunca hubo problemas, jamás hubo problemas.

Así que yo no lo veo, ¿qué tanto temor?, esto no cuesta nada, señores. No hay un solo local donde no haya un miembro de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional resguardando los locales de votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Flavio Cruz, dos minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidenta.

El problema es quitarles la institucionalidad a las Fuerzas Armadas y eso no está bien, quienes debieran más bien procurar el fortalecimiento, el respeto, el lugar que les corresponde. En este caso de resguardo, de protección de locales, de la ciudadanía, la función disuasiva es una entre varias funciones que cumple. Y vamos a convertir a las Fuerzas Armadas en portapliques, como el chico de los mandados, para que hagan labor administrativa, y aprobamos esto, y después vamos a querer que también en el tema de inseguridad ciudadana volvamos a ser flexibles, y hay que darles otras tareas para que no solamente apoyen a la Policía Nacional, sino que también vayan ahí a perseguir al delincuente, y si pueden dispararle, también que le disparen. Entonces va por ahí, señora presidenta.

Ahora, el hecho de que los organismos autónomos, como la ONPE, deberían ser como tal, autónomos y no deberían tener injerencia. Este acto de aprobar la presencia de las Fuerzas Armadas, ese simple acto, es la injerencia directa, legalizada. Estamos legalizando una injerencia que no debía

haber. En algún tiempo, quizá, porque nadie le quita mérito, por ejemplo, al Ejército por el rol que ha tenido en la historia del Perú, pero se han ido mejorando esos procesos. O sea, para que tengamos las últimas normas, tuvo que haber pasado también por un debate, una discusión aquí, pasar por expertos, especialistas, opinión del sector. Eso no ha sido arbitrario. ¿Por qué queremos retroceder? ¿Por qué no, más bien, respetamos a las Fuerzas Armadas por el rol que tienen, la misión que tienen y la tarea constitucional que tienen?

Perú Libre no va a apoyar, presidenta...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, por dos minutos.



El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, en la mañana se aprobó que las Fuerzas Armadas extranjeras ingresen al país con armas de guerra. Yo no sé si estas fuerzas se pondrán a disposición de las fuerzas armadas peruanas o harán lo que ellos consideren mejor, y ahora se pretende que las fuerzas armadas contravengan la Constitución y se encarguen de algo que la Constitución no permite y está claro en el artículo 165, presidenta. Establece, precisamente, de manera específica, qué le compete hacer a las Fuerzas Armadas. Quieren que las Fuerzas Armadas se encarguen de recabar las actas de votación, entonces reformen la Constitución, pero no pretendan que, a través de una ley o modificando la Ley Orgánica de Elecciones, se pretendan dar estas atribuciones al Ejército. Eso no es correcto. Y yo siempre he escuchado acá a un gran sector que defiende esta Constitución. Lo que yo en este momento propongo es que se respete el texto constitucional.

En ese sentido, presidenta, estamos nuevamente legislando, violentando la Constitución. Yo sí considero que lo que hoy estamos discutiendo, de ser aprobado, devendrá en inconstitucional, y que las Fuerzas Armadas hagan su trabajo. Un colega decía: «Si el soldado puede votar, por supuesto que puede custodiar las actas». Sí puede, presidente; el voto es un derecho individual. Lo que se pretende ahora es que se recabe de manera institucional.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

La congresista Martha Moyano tiene la palabra por dos minutos.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, lo que debemos informar a la ciudadanía, porque a veces adentro no queremos saberlo, es que las fuerzas armadas, hasta el 2005, resguardaron las actas. Hasta el 2005, una copia, porque, además, se tenían varias copias, señora presidenta, según la Ley Orgánica de Elecciones 26859, artículo 291. Las actas eran cinco ejemplares. Aquellos que han sido militantes seguramente en esa época habrán sido personeros. Al Jurado Nacional de Elecciones, una; otra, la ONPE; otra, el Jurado Electoral Especial; otra, la Oficina de Descentralización de Procesos Electorales; y otra ha sido entregada a las Fuerzas Armadas, siempre, o a la Policía.

Recién en 2005, o sea, ahorita, se les derogó y se quitó esa potestad. Y las Fuerzas Armadas son las que resguardan los centros de sufragio. Ellos resguardan los centros de sufragio desde la noche anterior. Y, al momento que termina el sufragio, lo que hace la ONPE, porque son dos cosas diferentes: una son las actas y otra son las cédulas. Las cédulas van a la ONPE, y la ONPE hará el mismo trabajo que hace la ONPE, porque son dos cosas diferentes; una son las actas y otra son las cédulas. Las cédulas van a la ONPE y la ONPE hará el mismo trabajo que hace cuando distribuye las cédulas; hará el mismo trabajo para llevárselo a la ONPE.

Y las Fuerzas Armadas se llevan la copia de las actas; una copia de las actas no quiere decir que el resto no tenga actas; también se lo puede llevar. Eso es lo que estamos planteando, señora presidenta, y no es un tema de trauma, es un tema de seguridad del voto electoral del ciudadano que vota, porque el ciudadano también reclama sobre su voto que pueda ser alterado en cualquier lugar.

Y eso significa construcción de la democracia, porque si no resguardamos ese voto, entonces todo se habrá perdido. Y por supuesto que sí hay un paño que generó un paño de duda en este proceso electoral.

Pero no se trata de un trauma, señora presidenta, sino de la ley.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por dos minutos.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Gracias, presidenta. El artículo 176 de la Constitución Política señala que el sistema electoral tiene por finalidad asegurar que los votantes traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los ciudadanos, y que los escrutinios sean reflejo exacto y oportuno de la voluntad del elector expresada en las urnas por votación directa.

Hay un mandato constitucional que es salvaguardar y asegurar que justamente la expresión popular se traduzca en la elección directa.

Sin embargo, presidenta, en esta función no solamente interviene la ONPE o el Jurado Nacional de Elecciones. Justamente esta ley que nosotros pretendemos modificar señala con claridad que un ejemplar del acta o una copia del acta se entrega al Jurado Electoral Especial, a la Oficina de Procesos Electorales y a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, es decir, a varias autoridades.

Entonces, presidenta, yo también encuentro que, así como se lee el artículo 166, también hay que leer el artículo 171 de la Constitución, que dice: Las fuerzas armadas y la Policía Nacional participan en el desarrollo económico y social del país y en la defensa civil de acuerdo con la ley.

Es decir, no solamente las fuerzas armadas están para chapar un fusil y defender al Perú frente a cualquier invasión externa, también participan del desarrollo económico y social.

Por ende, presidenta, yo creo que si lo que aquí buscamos es justamente salvaguardar la soberanía nacional y la consecuencia de un Estado democrático y social de derecho, no nos tenemos que hacer problema de que las Fuerzas Armadas, también en ese rol garante de custodiar los centros de votación, también tengan una copia del acta, presidenta, es lógico y razonable.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Valer, por dos minutos.



El señor VALER PINTO (SP).— Así es, al pueblo nunca le dan los micrófonos mi querida presidenta.

Presidenta, yo creo que esta argumentación jurídica que acaban de hacer está errada.

Primero, el artículo 177 habla de un sistema electoral que está conformado por el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y el Registro Nacional de Identificación de Estado Civil, y actúan con autonomía y mantienen entre sí relaciones de coordinación, acuerdos, etcétera.

Y cuando quieren asignar un rol que no le corresponde a las Fuerzas Armadas, prácticamente lo estamos politizando, señora presidenta, a las Fuerzas Armadas. Estamos haciendo que el pueblo que ha votado y ha perdido se vaya contra el Ejército bajo el pretexto de revisar las actas.

Entonces, frente a ello, presidenta, el pueblo lo que va a pedir es la cabeza del comandante general del Ejército, el Ejército se va a politizar y al final lo que estamos legislando es una norma inconstitucional, porque no es función de las Fuerzas Armadas.

La función de las Fuerzas Armadas, presidenta, como acaba de leer uno de los congresistas, está en los artículos 172 y 171. En el 171 dice exactamente: participa en el desarrollo económico y social. Pero no en las actividades políticas, presidenta, y se vulnera también el convenio internacional o el Pacto Internacional de San José.

Por tanto, presidenta, este proyecto de ley me parece que no es conveniente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Hamlet Echeverría, por dos minutos.



El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Sí, señora presidenta, yo no sé qué apuro hay o qué intereses hay por parte de los que ya fueron militares, porque aquí bien claro dice el Mindef: «Las fuerzas armadas carecen de los efectivos suficientes para la ejecución eficiente de las tareas

de seguridad de los locales durante los procesos electorales». Yo les pregunto: ¿tiempos atrás había soldados, mucho más que en la actualidad hay? Si ustedes son conscientes, les pregunto, ¿cuántos soldados hay en los cuarteles ahora en la actualidad? Creo que es muy reducido y no se alcanzaría para el resguardo pertinente.

Me aboco al siguiente punto. Como antecedentes, en años anteriores estuvo vigente la entrega del acta electoral a las Fuerzas Armadas, pero ello fue revocado por presuntos problemas de imparcialidad. Está bien claro lo que está diciendo acá: imparcialidad.

A las Fuerzas Armadas dejémoslas que hagan su trabajo. Si no los conocemos, no nos metamos y no imponemos leyes que, en realidad, a ellos prácticamente les hacen más trabajoso.

La Constitución ha establecido que las instituciones integrantes del sistema electoral son responsables de asegurar que las votaciones traduzcan la expresión auténtica. Les vuelvo a decir, ¿por qué tanto énfasis en que las fuerzas armadas asuman otro trabajo que a ellos especialmente ya nos dijeron que no quieren o quieren ser imparciales?

Concluye que también las funciones asignadas por la Constitución a las fuerzas armadas no son acordes con la custodia de actas propuestas por el proyecto de ley.

Señora presidenta, nos es dable.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, presidenta.

Lamentablemente, hasta los proyectos de ley los interpretan a la medida de su concepción ideológica y política.

Aquí nadie está diciendo que las fuerzas armadas van a procesar las actas, no van a hacer escrutinio; solamente van a cautelar, proteger las actas y, en determinado momento, una vez que termine el proceso electoral, las entregarán o las tendrán en cautela, siempre y cuando no haya algún proceso que dificulte un normal desenvolvimiento del proceso electoral. Ya se acostumbraron a ganar las elecciones fraudulentamente, por lo que no quieren que intervenga el ejército.

Yo quiero indicarles algo. Cuando un gobierno está a punto de perder democráticamente su función objetiva, que es trabajar por la seguridad del ciudadano, que es brindar mejores condiciones de vida a la población, ¿qué hace el ejército? Puede dar un golpe de Estado.

Entonces, hoy lo único que se está permitiendo es que cautelen las actas para que no violenten unas elecciones normales, para que no tengamos la duda de que hay un Jurado Nacional de Elecciones parcializado, ideologizado, como tenemos una junta ideologizada, como teníamos un TC lleno de ideología, como tenemos un Ministerio Público que, lamentablemente, protege a delincuentes, a sicarios.

No hagamos que el Jurado Nacional de Elecciones pretenda nuevamente boicotear unas elecciones que son las elecciones del verdadero pueblo soberano, y es a ellos a los que debemos someternos. ¿Qué miedo hay en que el ejército custodie las actas? ¿Qué miedo hay?

Gracias, estimada presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Fernando Rospigliosi, presidente de la comisión.



El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, presidente.

Bueno, dadas las múltiples y numerosas intervenciones que hemos tenido con puntos de vista diferentes, pido un cuarto intermedio para poder consensuar un proyecto nuevo. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Concedido el cuarto intermedio.

Se rechaza en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone modificar la Ley 30483 (Ley de la Carrera Fiscal); la Ley 29277 (Ley de la Carrera Judicial); el nuevo Código Procesal Penal (Decreto Legislativo 957); y el Código Penal (Decreto Legislativo 635)

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Vamos al siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 08507/2024-CR y 08959/2024-CR,

por el que se propone modificar la Ley 30483 (Ley de la Carrera Fiscal); la Ley 29277 (Ley de la Carrera Judicial); el nuevo Código Procesal Penal (Decreto Legislativo 957) y el Código Penal (Decreto Legislativo 635), para optimizar la administración de justicia en la lucha contra la criminalidad organizada (Aprobado en la sesión del Pleno, celebrada el 11 de octubre del 2024).

De la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en los Proyectos de Ley 08507/2024-CR y 08959/2024-CR. Con un texto sustitutorio por el cual se propone modificar la Ley 30483 (Ley de la Carrera Fiscal); la Ley 29277 (Ley de la Carrera Judicial); el nuevo Código Procesal Penal (Decreto Legislativo 957) y el Código Penal (Decreto Legislativo 635), para optimizar la administración de justicia en la lucha contra la criminalidad organizada.

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del reglamento, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, aprobada en la sesión del Pleno, celebrada el 11 de octubre del 2024.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la comisión de Justicia, hasta por 10 minutos.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Señora presidenta, muy buenas tardes. a través suyo quiero saludar a toda la representación nacional.

El pasado 11 de octubre, el pleno del Congreso aprobó en primera votación el texto sustitutorio que propone la ley que modifica la carrera fiscal, la ley de la carrera judicial, el nuevo Código Procesal Penal y el Código Penal, para optimizar la administración de justicia en la lucha contra la criminalidad organizada.

Estas modificaciones están orientadas hacia el fortalecimiento de la lucha contra la inseguridad ciudadana y la incorrecta administración de justicia.

Por lo expuesto, señora presidenta, solicito que se someta al pleno del Congreso, la segunda votación del texto sustitutorio recaído en los proyectos de ley 8507 y 8959. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Se da inicio al debate.

Si no hay intervenciones, tiene la palabra el congresista Mita, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señora presidenta, vayamos al voto.

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Por tratarse de un proyecto que modifica la Ley de la Carrera Judicial y la Ley de la Carrera Fiscal, que son leyes de naturaleza orgánica, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la exoneración de segunda votación, 60 señores congresistas; 19 en contra y 1 abstención.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor, 60 señores congresistas, 19 en contra y 1 abstención.

No ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica la Ley 30483 (Ley de la Carrera Fiscal); la Ley 29277 (Ley de la Carrera Judicial); el Nuevo Código Procesal Penal (Decreto Legislativo 957); y el Código Penal (Decreto Legislativo 635), para optimizar la administración de justicia en la lucha contra la criminalidad organizada.

«Registro digital de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 8507 y 8959

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León,

Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Portero López, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que votaron en contra: Anderson Ramírez, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia y Varas Meléndez.

Señor congresista que se abstuvo: Héctor Acuña Peralta».

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar el día 21 de junio de cada año como el Día de la Mujer Cayllomina

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de la Mujer y Familia, recaído en el Proyecto de Ley 07989/2023-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone declarar Día de la Mujer Cayllomina el 21 de junio de cada año.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de la Mujer.

Tiene la palabra la congresista Limachi Quispe, secretaria de la Comisión de la Mujer, hasta por diez minutos.



La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— Gracias, señora presidenta.

La Comisión de la Mujer y Familia aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley 7989, en su sesión del 16 de septiembre pasado, con un texto sustitutorio proponiendo la ley que declara Día de la Mujer Cayllomina el 21 de junio de cada año.

El proyecto de ley presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa de la congresista María Agüero Gutiérrez, busca reconocer el liderazgo, innovación y preservación del arte textil andino con identidad cultural, reafirmando el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres de Caylloma, del departamento de Arequipa, a través del turismo rural, comunitario y la artesanía textil.

Este reconocimiento se realizaría en la fecha del aniversario de la creación política de la provincia de Caylloma. Es decir, todos los 21 de junio de cada año.

Colegas congresistas, el proyecto de ley visibiliza el importante rol de las mujeres cayllominas en la historia y desarrollo económico de su comunidad, alineándose con las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la preservación del patrimonio cultural.

Además, otro hecho relevante que suma a la necesidad de aprobar esta iniciativa es que, con Resolución Ministerial N° 128/2018, el Ministerio de Cultura declaró patrimonio cultural de la nación a los conocimientos, saberes y prácticas asociados al bordado en el valle del Colca, en la provincia de Caylloma, por la importante riqueza técnica, valor histórico, tradicional y artístico de los contenidos iconográficos y simbólicos que estos comunican, los mismos que se encuentran fuertemente enraizados en la cosmovisión Collagua y Cabana como parte de un proceso de empoderamiento de la identidad cultural de la población del valle del Colca.

Asimismo, en el año 2015, ha sido inscrita por la Unesco en la lista representativa del patrimonio cultural de la humanidad.

Respecto a las opiniones. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como la Municipalidad Provincial de Caylloma se han pronunciado favorablemente, destacando la necesidad y viabilidad de esta ley.

El Ministerio de la Mujer ha referido que este tipo de iniciativas sirven para promover la igualdad entre mujeres y hombres, toda vez que reconoce y visibiliza la participación de las mujeres, en este

caso de las mujeres de Caylloma, en la construcción y preservación de la memoria histórica del país y en especial de su región.

Ello contribuye a generar conciencia en la sociedad sobre los desafíos que vienen enfrentando las mujeres, así como a revalorar sus logros a lo largo de la historia.

Asimismo, estas medidas de reconocimiento sirven de inspiración para otras mujeres y niñas como ejemplos de vida y patriotismo, que las motiven a participar del ámbito público y hacerles frente a los problemas que limitan la participación de las mujeres en la sociedad.

Además, resulta una oportunidad para que los gobiernos locales y regionales renueven su compromiso con la igualdad de oportunidades, promoviendo e implementando medidas para que las mujeres puedan ejercer sus derechos fundamentales en condiciones de igualdad.

Colegas congresistas, al celebrar el Día de la Mujer Cayllomina no solo reconoceremos su contribución histórica, sino también su rol actual en la promoción de tradiciones ancestrales y en el desarrollo económico y sostenible de la región Arequipa y del país.

Esta declaratoria fomenta su participación en la sociedad y contribuye a la conservación del patrimonio cultural del valle del Colca.

Señor presidente, por estas consideraciones solicito a mis colegas apoyar la propuesta que hoy se pone a consideración a la representación nacional.

Muchas gracias.

—**Reasume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.**—



El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—Gracias, congresista Limachi.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Limachi Quispe, secretaria de la Comisión de Mujer.



La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— Solicito que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Está todo debatido, congresista Agüero.

Congresista Agüero, 30 segundos para decir que está de acuerdo.



La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente.

Simplemente quiero pedirle, por favor, pasemos una diapositiva, en lo que voy sustentando.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Autorizado el vídeo.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— El Proyecto de Ley 7989/2023-CR, trabajado en conjunto con el padre misionero Ignacio Noa Uscamayta, propone declarar el 21 de junio como el Día de la Mujer Cayllomina.

Busca dignificar...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiempo, por favor.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Busca dignificar el esfuerzo y contribución de las mujeres del valle del Colca, donde conviven tres grupos étnicos y culturales: los Collaguas, Cabanas y Chancas.

Las mujeres de Caylloma, como Juanita, «la Dama de Ampato». Sarita, «la princesa del Llullaillaco»; doña Pascuala Puma Condori, quien luchó en las gestas independentistas de 1780; y Francisca Florencia Yanqui, quien propuso la ley seca en el distrito de Tuti, vigente por más de 41 años. Han dejado un legado de valentía y fortaleza que inspira a todo el país.

A través de sus manos, mantienen vivo el legado de sus antepasados, hilando un vínculo directo con las antiguas tradiciones andinas de Caylloma.

Un ejemplo de esto es la Asociación de Artesanos Sumac Pallay, Bellas Figuras de Sibayo.

Rumillacta, «Pueblo de Piedras», sus bordados, teñidos con colorantes naturales propios de la

provincia de Caylloma, están llenos de simbolismo y tradición. No solo son piezas de vestimenta, sino auténticos emblemas...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un minuto para que concluya.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias.

De identidad cultural, lo que llevó a que sean declarados patrimonio cultural de la nación en el 2018.

Este arte se manifiesta en el traje de la danza Wititi, declarado Patrimonio Cultural de la Nación en el 2009 y Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Unesco en el 2015. Una danza que celebra la resistencia a la historia y la riqueza cultural de las comunidades andinas de la provincia de Caylloma.

Este proyecto respaldado por el Ministerio de la Mujer y la Municipalidad Provincial de Caylloma nos brinda una oportunidad para reconocer la identidad y el valor de las mujeres cayllominas, y asegurar que sus historias y aportes perduren.

En honor a la provincia de Caylloma, del departamento de Arequipa, que alberga sueños y tradiciones, donde la cultura y la herencia se abrazan. Pido por su intermedio, señor presidente, a la representación nacional, su voto favorable para visibilizar el esfuerzo y la identidad de mujeres cayllominas, quienes, con su trabajo y dedicación, continúan forjando el futuro y la identidad de nuestro país.

Y saludamos a nuestras autoridades que están aquí en el balcón.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Agüero. Nos sumamos al homenaje a la mujer de Caylloma.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Limachi Quispe, secretaria de la Comisión de Mujer.

La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— Señor presidente, solicito que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 77 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 54 votos a favor, 1 en contra y 18 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar el día 21 de junio de cada año como el Día de la Mujer Cayllomina.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 54 señores congresistas, 1 en contra y 18 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Rospigliosi Capurro, Montalvo Cubas, Caverro Alva, Valer Pinto y Alva Rojas, y el voto en abstención del congresista Montoya Manrique.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer que declara Día de la Mujer Cayllomina, el 21 de junio de cada año.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos 7 días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«LEY QUE DECLARA DÍA DE LA MUJER CAYLLOMINA EL 21 DE JUNIO DE CADA AÑO

Artículo único. Día de la Mujer Cayllomina

Se declara Día de la Mujer Cayllomina el 21 de junio de cada año, con el objeto de reconocer su liderazgo, innovación y contribución en la preservación del arte textil andino con identidad cultural, reafirmando su empoderamiento y autonomía económica a través del turismo rural comunitario

y la artesanía textil, así como por su aporte en el desarrollo de la provincia de Caylloma, en el departamento de Arequipa, y del país.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridad competente y organización de actividades

La Municipalidad Provincial de Caylloma, en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo con sus competencias, organiza actividades de celebración, sensibilización y reconocimiento por el Día de la Mujer Cayllomina, con el fin de contribuir al fortalecimiento de su empoderamiento y autonomía económica, mejorar su calidad de vida y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 7989

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccía **Vásquez**, **Cordero Jon Tay**, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

Señor congresista que votó en contra: Anderson Ramírez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Héctor Acuña Peralta, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julón Irigoín, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Muñante Barrios, Padilla Romero, Portero López, Robles Araujo, Soto Reyes, Torres Salinas y Zeballos Aponte».

Se da cuenta de mociones de saludo a las instituciones públicas y privadas del Perú

que mediante su esfuerzo promueven la adopción; al señor Edgar Martínez, alcalde del centro poblado Nuevo Trujillo, perteneciente al distrito de San José de Lourdes, provincia de San Ignacio; a los integrantes del Glorioso Ejército del Perú; al distrito de Huancán, provincia de Huancayo, región Junín; al distrito de Yaután, provincia de Casma, región Áncash; a los creyentes cristiano-evangélicos; a la ciudad de Abancay, capital de la región Apurímac; a la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, provincia de Camaná, departamento de Arequipa; a los líderes y miembros de todas las iglesias cristianas evangélicas del Perú; a la ciudad de Abancay, capital de la región Apurímac; al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, expresar un ferviente y cálido saludo a todas las personas, instituciones públicas y privadas del Perú que, mediante su esfuerzo, promueven la adopción, con el fin de que los niños disfruten de una familia, al conmemorarse el 9 de noviembre el Día Mundial de la Adopción.

De la congresista Ramírez García, al señor Edgar Martínez, alcalde del centro poblado Nuevo Trujillo, perteneciente al distrito de San José de Lourdes, provincia de San Ignacio, por celebrar 24 años de creación política el 2 de noviembre del presente.

Del congresista Chiabra León, saludo y reconocimiento a cada uno de los integrantes del Glorioso Ejército del Perú, al celebrarse este 4 de noviembre los 208 Aniversario del natalicio del coronel Francisco Bolognesi y el Día del Soldado Peruano.

Del congresista Cerrón Rojas, al distrito de Huancán, provincia de Huancayo, región Junín, por un aniversario más de creación republicana y existencia a favor del país.

De la congresista Chacón Trujillo, al distrito de Yaután, ubicado en la provincia de Casma, región Áncash, al conmemorarse este 31 de octubre, 154 años de creación política. Un lugar destacado por la calidad de sus cultivos, como el mango y la palta, productos que enorgullecen a nuestra región.

De la congresista Herrera Medina, a los creyentes cristiano-evangélicos al celebrarse el Día Nacional de las Iglesias Cristianas Evangélicas en nuestro país.

Del congresista Gutiérrez Ticona, a la ciudad de Abancay, capital de la región Apurímac, al celebrar sus 150 años de elevación de villa a ciudad de Abancay.

De la congresista González Delgado, a la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, provincia de Camaná, departamento de Arequipa, con motivo de celebrarse el 80 aniversario de su creación política, el 3 de noviembre de 2024.

Del congresista Muñante Barrios, a los líderes y miembros de todas las iglesias cristianas evangélicas del Perú, al conmemorarse un aniversario más de celebración de su existencia, el 31 de octubre del presente año.

De la congresista Tudela Gutiérrez, al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), con motivo de su 32 aniversario de creación institucional.

Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone modificar diversos artículos del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el periodo de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 05880/2023-CR y 06043/2023-CR, por el que se propone modificar diversos artículos del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración en el Sector Público, a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el período de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Trabajo.

Previamente, se dé lectura al retiro de la reconsideración planteada.

El RELATOR da lectura:

«Lima, 31 de octubre de 2024

Señor
Eduardo Salhuana Cavides
Presidente del Congreso

Asunto: Retiro de reconsideración a la votación del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 5880 y 6043.

De mi consideración:

Sirve el presente para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle se sirva a disponer a quien corresponda atender lo siguiente: retiro de la reconsideración a la votación del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 5880 y 6043, presentado el 10 de octubre de 2024.

Atentamente.

Congresista TUDELA GUTIÉRREZ».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Edith Julón.



La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Gracias presidente.

Al haberse retirado la reconsideración, solicito que se solicite la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Sírvanse a marcar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 80 señores congresistas.

Más el congresista Mita Alanoca.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 48 votos a favor, 20

en contra y 9 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone modificar diversos artículos del decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el periodo de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 48 congresistas, 20 en contra y 9 abstenciones..

Más el voto a favor de los congresistas Mita Alanoca, Camones Soriano, Sánchez Palomino y Barbarán Reyes, y el voto en abstención de la congresista Alva Prieto.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto; ha sido aprobada la segunda votación.

—**El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE ESTABLECER NUEVOS RANGOS PARA LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER, EL PERIODO DE CESE Y EL CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

Artículo único. Modificación de los artículos 24, 35 y 54 del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

Se modifican los artículos 24, literal e); 35, literal a); y 54, literal c), del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los siguientes términos:

«**Artículo 24.** Son derechos de los servidores públicos de carrera:

[...]

e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales. Las licencias

sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un período de cinco años;

[...]

Artículo 35. Son causas justificadas para cese definitivo de un servidor:

a) ***Límite de edad de setenta años, pudiendo continuar en su puesto hasta el 31 de diciembre del año en que cumple el servidor dicha edad;***

[...]

Artículo 54. Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos:

[...]

c) **Compensación por Tiempo de Servicios:** Se otorga al personal una Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), al momento del cese por el importe del cien por ciento (100%) de su remuneración total o íntegra, por cada año completo o fracción mayor de seis meses contados desde su ingreso hasta su fecha de cese.

En caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio.

Para los que cesen a partir del año 2022, para el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios la remuneración principal equivale al cien por ciento (100%) del promedio mensual del monto resultante del importe del Monto Único Consolidado (MUC), más el cien por ciento (100%) de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y pagado en cada mes durante los últimos treinta y seis (36) meses de servicio efectivamente prestado.

En el caso del personal de los gobiernos locales, en su remuneración total o íntegra, referidas en el párrafo primero de este literal, solo se consideran todos los conceptos que perciban permanentemente hasta el mes de su cese».

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de la segunda votación de los Proyectos 5880 y 6043

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Anderson

Ramírez, Aragón Carreño, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julón Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Marticoarena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Alegría García, Azurín Loayza, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Jiménez Heredia, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Obando Morgan, Paredes Fonseca, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Sucupe, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Héctor Acuña Peralta, Alva Rojas, Echaíz de Núñez Izaga, Herrera Medina, Luque Ibarra, Muñante Barrios, Padilla Romero, Paredes Piqué y Zeballos Aponte».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo

Del congresista Bellido Ugarte, a la Universidad Nacional Federico Villarreal en su 61 aniversario de creación, destacando su labor educativa y su impacto positivo en el desarrollo social y académico del país.

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el cual se propone declarar el 7 de diciembre de cada año el Día Nacional de la Danza del Wititi

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, recaído en el

Proyecto de Ley 02159/2021-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone declarar el 7 de diciembre de cada año el Día Nacional de la Danza del Wititi.

La Junta de Portavoces, con fecha 28 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, vicepresidente de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.



El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Bien, presidente, muy agradecido.

Parece que los milagros del Señor de la Misericordia están llegando.

Vamos a tener la oportunidad de sustentar el Proyecto de Ley 2159/2022, con texto sustitutorio, que declara el Día Nacional de la Danza del Wititi, patrimonio cultural e inmaterial de la humanidad, el día 7 de diciembre de cada año.

La danza del Wititi es una expresión que combina música, danza, con cotejo y vitalidad. Es el resultado de la voluntad de la comunidad de Cabana y Collagua de mantener sus costumbres ancestrales y fortalecer su memoria colectiva a través de una expresión artística.

Como ya hemos mencionado, esta danza ha sido inscrita en el Patrimonio Cultural de la Nación en el 2009, también está inscrita en el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad desde el año 2015.

En realidad, el proyecto de ley cuenta con todas las opiniones favorables.

La finalidad del proyecto de ley es declarar el 7 de diciembre de cada año como el Día Nacional de la Danza del Wititi, situación que permitirá una difusión más intensa de esta manifestación cultural del Valle del Colca, tanto a nivel nacional como internacional.

Fijar una fecha tiene importancia para que las organizaciones culturales relacionadas con esta danza puedan realizar actividades en articulación con los 3 niveles de gobierno, beneficiando a la identidad cultural y economía de miles de familias.

Cabe recalcar, señor presidente, señores congresistas, que hemos presentado un texto sustitutorio

por recomendaciones de Secretaría Técnica; se han efectuado algunos ajustes formales a la redacción del texto, que, en modo alguno, cambia el contenido del dictamen.

El texto sustitutorio tiene un artículo único y una disposición complementaria final que ha sido presentada con fecha 30 de octubre del 2024.

Para una mayor ilustración tenemos un video, señor presidente, si nos permite, por favor, visualizarlo.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Autorizado.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señor presidente.

—Inicio de la proyección de video



Wititi, la danza del amor.

Originaria del distrito de Tapay, en la provincia de Caylloma, Arequipa. El Wititi, es mucho más que una simple danza, es una de las manifestaciones culturales más profundas y significativas del Perú. Un símbolo de amor, unión y tradición.

El Wititi, fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura del Perú el 14 de julio de 2009 y reconocido como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO el 2 de diciembre de 2015.

Este honor lo coloca junto a otras 14 expresiones artísticas y culturales, que reflejan la creatividad y el espíritu pluricultural de nuestros pueblos.



HUMANIDAD

NOS ACERCA A
NUESTRAS RAÍCES07 DE DICIEMBRE
DE CADA AÑO

La leyenda cuenta que Maita Capac al ver la fortaleza de los guerreros Collaguas, cambió la estrategia de conquista. Decidió enamorar a la princesa Mama Tankara Ityakchi, visitándola en secreto disfrazado de mujer.

Al final, ella quedó embarazada. Sus padres aceptaron el amor entre ambos y así unieron Collaguas e Incas en una sola nación, dando fin a la guerra.

El Wititi, es mucho más que una danza, es una expresión viva de amor y unión entre culturas de renovación y vida.

A través de cada paso, nos cuenta que el Perú es un país donde cada rincón, cada tradición y cada historia nos acerca a nuestras raíces y nos invita a honrar nuestra diversidad. Como decía José María Arguedas, somos el país de «todas las sangres».

Un país que danza, celebra y abraza su identidad.

Por ese grandioso legado histórico, el país debe celebrar el Día Nacional de la Danza del Wititi el 7 de diciembre de cada año.

—Fin de la proyección del vídeo.



El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Señor presidente, como se ha podido observar, el video se trata de una actividad artística muy interesante en el sur del país.

Habiendo resumido nuestra exposición, solicito a usted, señor presidente, el debate y posterior votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista Héctor Acuña.

Como el dictamen fue aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá máximo 2 minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Congresista Alex Flores.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Gracias, señor Presidente.

Quiero exhortar a todos los colegas congresistas a poder apoyar este proyecto de ley que declara cada 7

de diciembre como el Día Nacional de la Danza del Wititi.

Tal como lo ha manifestado el señor vicepresidente de la Comisión de Cultura y también el video que nos ha ilustrado, esta manifestación cultural, por su genialidad y por su riqueza en música y danza, ha sido reconocida como Patrimonio Cultural de la Nación y, de la misma manera, también como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

Por lo tanto, señor presidente, congresistas, yo creo que es necesario reconocer las manifestaciones culturales en nuestro país, teniendo en cuenta que la diversidad y la riqueza que tiene nuestro país, precisamente, están en estas manifestaciones culturales que se dan a nivel nacional.

Como dijera en algún momento el gran amauta José María Arguedas: «El Perú es de todas las sangres, de todas las culturas», y creo que desde el Congreso de la República hay que dar un mensaje de reconocimiento y de respaldo, para que se sigan manteniendo esas tradiciones, y esta vez nos muestra la provincia de Caylloma, del departamento de Arequipa, una manifestación cultural que es admirada a nivel mundial.

Por lo tanto, señor presidente, yo exhorto a todos los colegas congresistas a votar por unanimidad.

Están también las autoridades de Caylloma, de Arequipa, que nos acompañan en los palcos; darles ese mensaje desde el Congreso de la República de que aquí sí se trabaja por la cultura y por la tradición.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— gracias, congresista Alex Flores.

Congresista Edwin Martínez, hasta por dos minutos. ¿O ha desistido, colega?



El señor MARTÍNEZ TALAVEIRA (AP).— Bueno, yo creo que, para recuperar nuestra verdadera identidad nacional, no necesitamos tiempo, pero sí, qué bueno que se haga un proyecto de ley, que espero no sea criticado, porque de pronto algunos dicen: «El Congreso hace el Día de la Papa, hace el Día del Chuño, ahora estamos haciendo el Día del Wititi. Y esto no es por capricho, ni por quedar bien con la comunidad, es simplemente por recuperar nuestra identidad

nacional. Esa identidad nacional que la hemos visto lastrada, lamentablemente, por esas ideologías que vienen de afuera y no recuperan lo nuestro.

Identidad nacional, estimado, es lo que demuestra esa danza del Wititi. Es el enamoramiento, mediante pasos hermosos, entre una identidad con otra identidad, que fueron los Collaguas ahí en Caylloma. Hoy, lamentablemente, me gustaría que creemos una danza también para no seguir separando el pueblo del pueblo.

Qué bueno lo que dijo el congresista Randu «Somos de todas las sangres». Aquí no hay que somos de una raza morena, mestiza, incaica, de una raza distinta, somos peruanos, estimados. Y muchos se victimizan, dicen: «Que en el Perú hay ese resentimiento porque los blancos y los de allá y los de allá y no sé cuántos». Somos peruanos y este proyecto de ley lo único que va a hacer, estimado presidente, es enraizar más ese sentimiento a nuestra madre tierra, a nuestro querido Perú, a nuestra roja y blanca, y en este caso a nuestro Wititi de Caylloma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Martínez.

Finalizado el debate, sírvanse concluir el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, vicepresidente de la Comisión de Cultura.



El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señor presidente.

Considero que debemos ir a votación, si usted lo estima conveniente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 77 señores congresistas; más la congresista Heidinger Ballesteros.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 73 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el cual se propone declarar el 7 de diciembre de cada año el Día Nacional de la Danza del Wititi*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 73 señores congresistas; ninguno en contra y 2 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Chacón Trujillo, Alegría García, Burgos Oliveros, Chirinos Venegas, Muñante Barrios, Mita Alanoca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Jeri Oré, Cutipa Ccama, Zea Choquechambi y Heidinger Ballesteros, y el cambio de voto en abstención por a favor del congresista Sánchez Palomino.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara el 7 de diciembre de cada año el Día Nacional de la Danza del Wititi.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA EL 7 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO DÍA NACIONAL DE LA DANZA DEL WITITI

Artículo único. Día Nacional de la Danza del Wititi

Se declara el 7 de diciembre de cada año Día Nacional de la Danza del Wititi, manifestación cultural inscrita en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. *Actividades de promoción*

Se encarga al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ejecutar, en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa, actividades para promover y difundir la celebración del Día Nacional de la Danza del Wititi el 7 de diciembre de cada año.

Comuníquese, etc».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 2159

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Echaíz de Núñez Izaga y Sánchez Palomino».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Cultura, señor Héctor Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Señor presidente, para solicitarle, por favor tenga bien, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 73 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el cual se propone declarar el 7 de diciembre de cada año el Día Nacional de la Danza del Wititi.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 73 señores congresistas. Ninguno en contra y 1 abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Heidinger Ballesteros, Chacón Trujillo, Paredes Gonzales, Zea Choquechambi, Alegría García, Muñante Barrios, Cutipa Ccama, Mita Alanoca, Chirinos Venegas, Picón Quedo y Burgos Oliveros.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votaron de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2159

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señora congresista que se abstuvo: Echaíz de Núñez Izaga».

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto

sustitutorio del proyecto de ley que propone derogar el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Reactivación Económica y Dicta Otras Medidas

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en los Proyectos de Ley 08500/2024-CR, 08528/2024-CR, 08538/2024-CR, 08560/2024-CR, 08569/2024-CR, 08576/2024-CR, 08597/2024-CR, 08734/2024, 08741-CR, 08851/2024-CR, 08893/2024, 08971/2024-CR, 08984/2024-CR, 08999/2024-CR y 09125/2024-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone derogar el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que Aprueba Crédito Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Reactivación Económica y Dicta Otras Medidas.

La Junta de Portavoces, con fecha 31 de octubre del 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía, respecto del proyecto de ley 08538/2024-CR, la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Antes de otorgar el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Presupuesto, saludamos a los dirigentes de la Fetramunp, CITE, Fentup, Fentutssa, Fensutace, Sinepep, Sinefap, Fentracase, CAS, Sunarp, Sicamep y gobiernos regionales, base de la gloriosa Cite, que nos acompañan en la galería del Congreso de la República: representantes de los trabajadores del sector público.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por 10 minutos.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes a todos los señores colegas congresistas.

La Comisión de Presupuesto, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el día 28 de octubre del 2024,

en la ciudad de Huaraz, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 9125, 8999 y otros, que proponen la Ley que Deroga el Artículo 28 de la Ley 32103, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Reactivación Económica y Dicta Otras Medidas.

Señor presidente, las iniciativas legislativas antes mencionadas tienen el propósito principal y común de derogar el artículo 28 de la Ley 32103, con la finalidad de restituir el derecho de negociación colectiva con incidencia económica en el nivel descentralizado.

Desde la aprobación del artículo 28 de la citada ley, se ha limitado drásticamente el derecho a la negociación colectiva al restringir las materias negociables a aquellas sin incidencia económica, y se han reducido significativamente las probabilidades de los sindicatos para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores cuando se negocia en el nivel descentralizado, ya sea en el nivel territorial o por entidad pública.

La Ley 31188, de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, tiene entre sus principios, primero, la buena fe negocial, que consiste en el deber de las partes de realizar esfuerzos genuinos y legales para lograr acuerdos en la negociación colectiva, y también el principio de previsión y provisión presupuestal, en virtud del cual todo acuerdo de negociación colectiva que tenga incidencia presupuestal deberá considerar la disponibilidad presupuestaria.

Señor presidente, el marco legal vigente señala que los niveles de negociación colectiva se efectúan de manera centralizada y descentralizada, y en ambas se permite negociar acciones con impacto económico.

Las materias que se negocian a nivel centralizado y descentralizado son: remuneraciones, condiciones de trabajo, entre otros.

Bajo este contexto legal, ya se han llevado a cabo negociaciones colectivas en el nivel descentralizado, en los años 2023 y 2024. Y su costo fue con cargo a su propio presupuesto, tal como establece la Ley de negociación y su reglamento.

En el 2003, de sesenta y un cien millones, y representa el 0.03 del presupuesto total del año 2023, en los tres niveles de gobierno.

En el año 2024, cuarenta y un millones cien mil soles, y representa el 0.02% del presupuesto total del año 2024, en los tres niveles de gobierno.

En razón a los antecedentes financieros, el costo se ha advertido que no es muy alto, y además no se tiene en cuenta que según el marco macroeconómico multianual del año 2025 al 2027, se estima un crecimiento de la economía, del 3% del PBI, que significa mayores ingresos para el erario nacional. Por lo que no se prevé un contexto de emergencia que podría suponer la suspensión de las negociaciones colectivas y otras medidas para mitigar la probable catástrofe.

Por lo que no se justificaría la vigencia del artículo 28 de la Ley 32103, que tendría sus efectos para las negociaciones del año 2026.

Respecto al presupuesto público, el artículo 80 de la Constitución Política se refiere al presupuesto y sus modificaciones.

El presupuesto y sus modificaciones es un solo estado financiero de ingresos y gastos, que ejecutan anualmente las diversas entidades públicas.

Las modificaciones al presupuesto se realizan mediante créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas que se tramitan ante el Congreso, tal como la Ley de Presupuesto; y estas normas son de carácter temporal o anual.

Al respecto, la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 3 de septiembre de 2015, sobre las demandas de inconstitucionalidad, interpuestas contra los diversos artículos de la Ley 29812, Ley de presupuesto para el sector público para el año 2012, y de la Ley 29951, de presupuesto para el sector público para el año 2013.

Sobre negociación colectiva, ha señalado, entre otros, lo siguiente:

Primero. - El principio de exclusividad, según el cual, en la ley de presupuesto, solo hay cabida para disposiciones de orden o contenido presupuestal.

Segundo. - Periodicidad anual de la Ley de Presupuesto.

Toda disposición legal que ella contenga, cuya vigencia supere expresa o implícitamente el periodo anual respectivo, o que establezca una vigencia ilimitada en el tiempo, es per se incompatible con el artículo 77 de la ley fundamental, como igualmente es inconstitucional por sí mismo que en la ley de presupuesto se regule un contenido normativo ajeno a la materia estrictamente presupuestaria.

Por esos fundamentos y otros precedentes, el Tribunal Constitucional resolvió declarar incons-

titucional la prohibición de negociación colectiva, establecida en el artículo 6 de la Ley 29951, de presupuesto para el sector público para el año fiscal 2013.

Ahora estamos ante otro hecho similar, señor presidente, aprobado en un crédito suplementario, que es una norma de carácter temporal, una norma de negociación colectiva que tiene carácter permanente, y que afecta a la negociación colectiva descentralizada, haciendo el símil con el presupuesto. Esta norma debería derogarse por ser considerada inconstitucional.

Señor presidente, señores colegas congresistas, con lo expuesto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República da por sustentado el dictamen, y solicitamos que el mismo se someta a debate y posterior votación.

Muchas gracias, señor presidente. He concluido.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Lady Camones.

Se da inicio al debate y se otorga el uso de la palabra al congresista Juan Burgos, hasta por cinco minutos, como uno de los autores del proyecto.



El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenas tardes, estimados colegas congresistas.

Lo que vamos a realizar en esta tarde es reivindicatorio, porque, por error, realmente por horror, lo que hizo la Comisión de Presupuesto anterior. Quiero agradecer a la presidencia de la Comisión de Presupuesto actual, porque ha tenido la decencia de volver a hacer y a respetar la Constitución Política del Perú.

El artículo 28 de la Constitución Política del Perú establece la negociación colectiva, el fundamento del derecho a la huelga y el derecho a la libre sindicalización, como importantes artículos relacionados con los derechos laborales de todos los trabajadores del Perú.

¿Qué hizo este Congreso en julio? Aprobó una ley de crédito suplementario, en la cual estaba metido por debajo, pues, muy escondido, el artículo 28, por el cual negaba la negociación colectiva descentralizada, violando completamente la Constitución Política del Perú, que tanto decimos defender. Es por ello que nos encontramos para discutir que el artículo 28 de la 32103 debe ser derogado, porque nosotros le dimos la oportuni-

dad para legislar en temas regulatorios acerca de créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos y no para burlarse del Perú y, sobre todo, llegar a un derecho constitucional que ha demorado más de 43 años, para que se logre, mediante la Ley 31188, la Ley de negociación colectiva.

La Constitución de 1979 decía que la negociación colectiva tenía carácter de ley; nosotros, respetuosos de la Constitución de 1993, sabemos que la negociación colectiva tiene un efecto de fuerza vinculante. Sin embargo, el MEF, a través de diferentes triquiñuelas que siempre establece, por ejemplo, meter el artículo 6 de la Ley de Presupuesto.

Asimismo, lo que ha cometido con el Decreto de Urgencia el 06-2024, intentan, pues, burlar fehacientemente cada vez que pueden a la Comisión de Presupuesto o a la Comisión de Economía. Pero esta vez el Congreso de la República le dirá. No, porque sencillamente no podemos violar una Constitución que decimos defender.

La negociación colectiva es un tema muy importante y una ley de crédito suplementario no puede estar encima de la Constitución Política del Perú y, sobre todo, violentar la Ley de negociación colectiva. Como les dije, duró más de 42 años para lograr realizarla, para que el Congreso del año 2020, al final, legisle y, sobre todo, el Tribunal Constitucional, a pesar de que Sagasti lo mandó como un tema de inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional, el Tribunal Constitucional falló a favor de la negociación colectiva.

Nosotros no podemos, ni debemos quitarles ese derecho a todos los trabajadores estatales del Perú que están pendientes. Porque nos hemos reunido con las diferentes agrupaciones, sindicatos, federaciones, confederaciones, para poder reclamar que esta ley es un derecho y tenemos que derogar el artículo 28 del 32103, que definitivamente es totalmente ilegal, totalmente inconstitucional, y creo que este Congreso tiene que reivindicarse y no cometer los errores que ha cometido.

Muchas gracias, señor presidente, y a todos los congresistas.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Burgos.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, hasta cinco minutos como autora.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, a través suyo, la representación nacional y especialmente a todos los trabajadores estatales, públicos que se encuentran en la modalidad de seguridad, de trabajadores de limpieza, administrativos, a nivel nacional, y hoy que se está en la representación nacional, en esta casa del Congreso.

Hoy hemos visto al gran responsable, presidente, es el Ejecutivo, porque no solamente ha estado quebrantando la Constitución Política dentro del artículo 28, que precisa las garantías sindicales y las negociaciones colectivas, sino que ha quebrantado también la misma Ley 31188, que también ratifica esas negociaciones colectivas; pero como no le queda otra manera de poder seguir mutilando las mejoras significativas del estilo de vida de nuestros hermanos, que, por cierto, presidente, no han mejorado los sueldos salariales de nuestros hermanos públicos estatales, que perciben mil, mil cien soles, con descuento, ochocientos sesenta soles. Estas negociaciones colectivas, presidente, hacen a la vez, pues, un tema significativo dentro del marco económico para que trabajen dentro de sus instituciones laborales.

Es por eso, por lo que nosotros hemos presentado, presidente, no solamente esta iniciativa legislativa, sino hemos identificado que, como no tienen política de Estado para poder hacer reformas tributarias o para mejorar la reactivación económica, lo único que quieren hacer es seguir aferrándose a generar mayor amenaza y violentando los derechos de nuestros hermanos estatales.

Sin embargo, presidente, hemos presentado un texto sustitutorio. ¿Y por qué ese texto sustitutorio? Porque es inconstitucional. Y de la siguiente manera, como disposición complementaria:

Primera prohibición: que se prohíba establecer normas de índole constitucional que vulneren los derechos de los trabajadores estatales relacionados con la negociación colectiva dentro de las normas de todo tipo presupuestal y/o créditos suplementarios.

Como segunda aclaración dentro de la disposición aclaratoria: Aclárese la facultad de evaluación, validación y registro de ingresos, concedida en la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante los artículos 5.2 y 7.1 y otros decretos

legislativos, como el 1666, decreto de marco de la Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Sector Público, de los que quedan exceptuados los ingresos provenientes de convenios colectivos dada su fuerza vinculante, que ampara el artículo 28 de la Constitución Política.

En ese sentido, presidente, nosotros estamos solidarizándonos y reivindicando lo que quieren hacer como contrabando en el Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas, y no lo vamos a permitir. Hoy pedimos nosotros a la representación nacional, que representa a cada región, que tiene municipalidades dentro de sus regiones y que hoy no tiene ese marco económico para hacer las negociaciones colectivas. Pedimos nosotros reflexión y apoyo a todos nuestros hermanos, porque se ha movilizado a más de cinco mil trabajadores, dejando sus puestos laborales, porque esto es lesivo.

Y en ese sentido, pido yo, a través suyo, presidente, que considere el texto sustitutorio de nuestra presidenta de la Comisión de Presupuesto para que se considere y nunca más vuelva a vulnerar y amenazar la Ley de Negociaciones Colectivas, ni mucho menos el artículo 28 de la Constitución Política.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista, por el uso racional del tiempo.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes. Creo que no está presente.

El congresista Segundo Quiroz, exhortando a un uso sintetizado de los argumentos; creo que ya está claro el tema.

Congresista Segundo Quiroz, adelante, por favor.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

A través suyo, saludo también, señor presidente, a la representación nacional y a nuestros hermanos de la Confederación Intersectorial de Trabajadores Estatales del Perú (CITE), a la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), a la Federación Nacional Unificada de Trabajadores del Sector Salud (Fenutssa), a la Confederación Nacional de Obreros Municipales del Perú (Conaomp), a la Federación Nacional de Obreros Municipales (Fenaomp), al Frente

de Trabajadores Estatales del Perú (FTEP), a la Federación Centro Unitario de Trabajadores del Seguro Social de Salud (Fed-Cut), que se encuentran en la galería, señor presidente. Mi saludo cordial y efusivo a cada uno de ellos.

Señor presidente, el presente dictamen incluye al Proyecto de Ley 850, de mi autoría, que busca derogar el artículo 28 de la Ley 32103, ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica.

La mencionada ley promulgada atenta nuevamente contra lo establecido en la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el sector estatal, la cual fue publicada el 2 de mayo de 2021. Así como se especifica en su numeral 28.1, el término «sin incidencia económica» vulnera los derechos establecidos en nuestra Constitución Política, que en su artículo 28 indica los derechos colectivos del trabajador: derecho a la sindicación, negociación colectiva y derecho a huelga. El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga, sin transgredirlos ni desnaturalizarlos.

En ese contexto, señor presidente, es que se concluye que este marco normativo contraviene la naturaleza de diversos estatutos y que sean interpretados de manera incorrecta, por lo que es necesaria su derogación para garantizar el cumplimiento de nuestra Carta Magna y los tratados nacionales e internacionales respecto a la negociación colectiva.



Reasume la Presidencia el señor Alejandro Enrique Caverio Alva.— Muchas gracias, congresista Quiroz.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por cinco minutos como autor.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Buenas tardes y, por su intermedio, a todos los congresistas, y sobre todo a los trabajadores de todo el Perú que están siguiendo el desarrollo de esta sesión.

Porque hay dos hechos importantes que está aprobando este Congreso de la República y probablemente ninguno de los trabajadores sea parte de esas mil personas que dicen que encuestan semanalmente y que tienen una percepción del Congreso.

Hace momentos hemos aprobado un beneficio para todos los trabajadores del sector público, más de cuarenta mil, y para los trabajadores municipales.

Nunca más límite de años en reconocimiento de CTS, nunca más 30 años, hay sentencia del Tribunal que dispone que eso era inconstitucional. Ahora les van a reconocer todos los años trabajados como siempre debió hacerse.

Y eso lo ha hecho este Congreso de la República que probablemente mañana no tenga ningún titular; ni segunda página, menos página central, porque esto les duele a los opinólogos, porque esto no les interesa, esto que trae beneficio a las familias.

Y la derogatoria de este artículo 28 de esta Ley de Crédito Suplementario que en su momento se votó en la Comisión Permanente; nos opusimos y, como bloque magisterial, con la compañera Lucinda, votamos en contra porque sabíamos que este artículo lastimaba un derecho constitucional, el derecho a exponer las expectativas, no de los dirigentes, sino de los agremiados a quienes representan y defienden.

Pero hay algunos que no entienden que estamos en estado de derecho y no se puede seguir insistiendo en buscar dañar la Constitución.

Sabemos que en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2025 ya hay un artículo contrabandeado que está planteando lo mismo, y ojalá que estemos atentos, porque la Comisión de Presupuesto, que no dudo que esté presidida por la congresista Lady Camones, que ha sido un baluarte para que esto se vea el día de hoy.

Tendrá que reparar también en la necesidad de no seguir considerando un artículo que ya se está determinando que es inconstitucional y no esperar que los trabajadores, las familias de los trabajadores sigan en esta zozobra a la hora de pensar en una negociación colectiva.

Ya está señalado que hay centralizada y que hay descentralizada, porque hay cosas que hay que ver al nivel de los sectores, y eso no se puede restringir para los empleados del Estado.

De tal manera, presidente, que estamos completamente seguros de que le duela a quien le duela, sobre todo a esos opinólogos, esos titulares, sin justificación, sin sentido. Que les siga doliendo.

Pero este Congreso sí escucha y no solamente escucha, también decide, y es empático, y piensa en la familia de los trabajadores del sector público.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Paredes.

Tiene la palabra la congresista Lucinda Vázquez por cinco minutos como autora.



La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Gracias, presidente, por su intermedio un saludo especial a los colegas congresistas.

Precisamente el día de hoy estamos tocando temas importantes que se refieren a los derechos de los trabajadores en el país. Proyecto de Ley 9125, Ley que garantiza el derecho constitucional y el ejercicio democrático a la negociación colectiva.

Señor presidente, por medio de este proyecto, solicitamos la derogatoria del artículo 28 de la Ley 32103, que es lesivo para los sindicatos, a fin de restituir la facultad que tienen para mejorar las condiciones económicas de los compañeros trabajadores en el país.

Los sindicatos son la base de la sociedad y vigilantes del respeto de los derechos laborales, por lo que solicitamos la aprobación en beneficio de la masa trabajadora; la aprobación de la derogatoria del artículo 28 del Proyecto de Ley 9125, por lo que convocamos a los ciento treinta congresistas a votar en esta ocasión a favor de este proyecto.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Vásquez.

Tiene la palabra el congresista Reymundo como autor, hasta por cinco minutos.



El señor REYMONDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

Yo voy a hablar bien puntual, presidente, porque ya todos hemos coincidido en la necesidad de la derogatoria de este artículo 28, con la venia de los señores dirigentes y representantes de los diferentes sindicatos del Perú.

Colegas, este gobierno ha venido promoviendo la limitación y vulneración del derecho a la negociación colectiva de los trabajadores, introduciendo el artículo 28 en la Ley 32103, restringiendo de esta manera la materia económica en la negociación colectiva de los trabajadores, permitiendo solo la negociación de condiciones de trabajo que no implique ninguna mejora económica. Por ello, es nuestra responsabilidad histórica garantizar y proteger el derecho a los trabajadores del sector público, aprobando este dictamen que contiene el Proyecto 8576, de mi autoría y de otros colegas.

Colegas congresistas, es momento de reivindicar los derechos de los miles de trabajadores que nos están escuchando y derogemos el artículo 28 de la Ley 32103, que claramente perjudica el derecho de negociación colectiva.

Estamos atentos para seguir garantizando y protegiendo a los trabajadores. Por eso, distinguidos colegas, es necesario, ahora más que nunca, reivindicar no solamente el derecho de los trabajadores, sino estar atentos a que no exista ningún perjuicio ni tampoco alguna ley inconstitucional que perjudique definitivamente a los trabajadores.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Reymundo.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, hasta por cinco minutos como autor.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, presidente.

Existe en el estado peruano un serio desorden respecto a las remuneraciones de los haberes que perciben los empleados públicos a lo largo y ancho de nuestro país, en todos los niveles del Estado.

Existe, además, una discriminación tremenda respecto a los trabajadores que tienen que cumplir sus labores en las fronteras amazónicas, como son: Purús, Caballococha, Bagua, etcétera, donde, lamentablemente, un trabajador gana novecientos cincuenta soles y que, a través precisamente de la negociación colectiva, puede obtener algunos bonos adicionales que le permiten subsistir, sobrevivir, porque, evidentemente, pues, con una remuneración que no pasa de novecientos cincuenta soles no le da ni siquiera para poder cubrir esas necesidades básicas.

El querer mutilar ese tipo de ingresos, presidente, el querer reactivar económicamente el país a costa de la canasta familiar, es totalmente contraproducente y, además, dañino, precisamente para la economía. Lo que estamos haciendo hoy por hoy es corregir este gravísimo error que el gobierno ha cometido, dañando seriamente la canasta familiar.

Además, ya lo dijo nuestro congresista Alex Paredes: hoy por hoy, en el mismo proyecto de presupuesto para este año 2025, se vuelve a incluir en el mismo articulado el artículo 28, la mutilación del derecho a la negociación de carácter económico, y, como ya lo dijo nuestro congresista Paredes, yo también exhorto, no solamente a la presidente, sino a todos los miembros de la Comisión de Presupuestos, a extirpar esta disposición que el Ejecutivo está presentando.

Hagamos justicia, especialmente pensando en aquellos peruanos que hacen igual labor que aquel que vive acá en Lima o cualquier ciudad importante del país, pero que les toca sacrificarse el doble porque, donde viven, el costo de vida es 2 o 3 veces más caro que lo que tenemos nosotros, presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista.

Veo un amplio consenso, con lo cual les pediría ser concisos porque hay una larga lista de oradores.

Tiene la palabra el congresista Bellido, hasta por 5 minutos como autor.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, presidente.

Nuestro despacho ha presentado el proyecto de ley 8999, con el propósito de derogar el artículo 28 de la Ley 32103.

Señor presidente, es inaceptable que en una ley que nada tiene que ver con derechos laborales, se haya insertado este artículo de manera dolosa prácticamente.

La negociación colectiva, presidente, es una herramienta sumamente importante para que los trabajadores puedan poner sobre la mesa las condiciones económicas y laborales en las que desarrollan su función.

No se les puede negar a los trabajadores la posibilidad de buscar mejores condiciones.

Al querer eliminar la negociación colectiva o desautorizar el debate respecto a temas económicos, prácticamente, se está transgrediendo un derecho fundamental que, por años, han buscado y han conquistado.

Por tanto, señor presidente, requiere de este momento, de manera unánime, derogar este artículo, para que los trabajadores no vean al Congreso de la República como un Congreso antilaboral, antitrabajador.

Presidente, esperando que esta norma se pueda aprobar con mayoría de votos.

Para los siguientes, les dejo 3 minutos. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Bellido, por ser conciso.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, como autora, hasta por 5 minutos.



La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, presidente. Muy buenas tardes a todos.

Presidente, como autora del proyecto de ley 8538, quiero decir lo siguiente: En primer lugar, quiero felicitar a todos los colegas congresistas que se han sumado a esta lucha. También quiero felicitar a los dirigentes de los gremios sindicales que están presentes acá, luchando por este derecho que ellos tanto anhelan.

También exhorto a todos los congresistas a votar a favor, porque la negociación colectiva descentralizada, presidente, esa es la única forma en que ellos puedan mejorar sus condiciones salariales.

La única forma que ellos tienen de estar en contacto directo con la patronal. Por lo tanto, presidente, no se les puede negar que ellos puedan realizar su negociación colectiva, a que puedan desarrollar y mejorar sus condiciones salariales y sus condiciones de trabajo también, presidente, a través de las negociaciones colectivas.

Por esa razón, presidente, yo exhorto una vez más a todos los colegas que están presentes a que den su voto a favor, porque es un acto de justicia, es un acto de darles un aliento a aquellos trabajadores que tanto lo necesitan, presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Cortez.

Tiene la palabra el congresista Quiroz, por 3 minutos, debido a que le dimos solo 2 como autor.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente. Seguramente tiene un objetivo al verme recortado mi tiempo.

Como estamos apoyando y respaldando esta lucha que vienen realizando nuestros trabajadores a nivel nacional, y en esa justa por reivindicar sus derechos laborales, es que nos recortan el tiempo, señor presidente.

Sin embargo, yo solamente quisiera, señor presidente, solicitar a la presidenta de la Comisión de Presupuesto que, al texto sustitutorio del dictamen sustentado, se agregue la siguiente disposición complementaria final: «Disposición complementaria final. Única aclaración. Aclárese que la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas no puede invalidar en sede administrativa los ingresos provenientes de los convenios colectivos dada su fuerza vinculante, de conformidad con el artículo 28 de la Constitución».

Fundamento mi pedido en el artículo 28 de la Constitución Política, que otorga fuerza vinculante a la negociación colectiva, concordante con el artículo 17.7 de la Ley de Negociación Colectiva, que sanciona con nulidad toda disposición unilateral del empleador que tenga por objeto la disminución y/o menoscabo de los beneficios obtenidos en el marco de los convenios colectivos y/o laudos arbitrales vigentes.

Con esta propuesta de aclaración, señor presidente, se pondrá fin a erróneas prácticas administrativas que pretenden desconocer y limitar derechos laborales adquiridos por los trabajadores, bajo el argumento de que no están registrados en el aplicativo informático de Recursos Humanos del Sector Público, pues este aplicativo de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas constituye solo un registro. Es decir, una herramienta de carácter declarativo, no constitutivo de derecho; por tanto, no podría restringir o recortar derechos adquiridos por convenios colectivos, o usarse de pretexto por la administración para dejar de cumplir obligaciones laborales.

Voy a dejar el texto que acabo de exponer a su presidencia, señor presidente, el texto sustitutorio para que se modifique.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Siempre al lado del pueblo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista.

Su tiempo ha concluido.

Tiene la palabra el congresista Darwin Espinoza, por 10 minutos.



El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, estamos ante un proyecto bastante interesante que va a permitir que las personas que trabajan para las entidades del Estado, como municipalidades, ministerios, incluso gobiernos regionales, puedan al menos, a través de estos pactos colectivos, nivelar ciertas remuneraciones.

Hoy en estos momentos dichos trabajadores ganan 800 soles, 900 soles, mil soles, digamos, la remuneración más básica y el mínimo, el cual obviamente no alcanza para sustentar su canasta familiar. Es necesario pedir o permitirles que ellos puedan seguir teniendo esa facultad de los convenios colectivos a fin de que puedan mejorar sus condiciones económicas y mejorar también sus condiciones laborales. Prohibirles o sacar una ley o un decreto que corte esa posibilidad sería simplemente decirles que se mantengan y que sobrevivan con el escaso sueldo que tienen.

Otros funcionarios que recién llegan, inclusive amigos de la campaña, de los alcaldes, de los gobernadores o de los funcionarios con alto cargo, llegan y automáticamente se ponen un sueldo de tres mil, cuatro mil, cinco mil soles. Pero quienes tienen más de veinte años trabajando siguen ganando un sueldo, disculpe la palabra, presidente, pero un sueldo mísero que no les alcanza para sustentar la canasta familiar.

Creo que es necesario apoyar este proyecto de ley para que así se haga justicia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, hasta por cinco minutos como autor.



El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señor presidente, distinguidos colegas, muy buenas tardes.

Qué tan difícil puede ser cuando nos quitan el derecho a comunicarnos,

al hecho simplemente de hablar de nuestras necesidades, de nuestros intereses y también de nuestras capacidades y potencialidades, señor presidente.

Yo agradezco y felicito a la Mesa Directiva que se ha dignado en aprobar estos proyectos. Podemos tener discrepancias, pero cuando se trata de la clase trabajadora, de la clase mayoritaria, de nuestros hermanos del Perú, aquí nos ponemos todos la misma camiseta, y por eso estos proyectos tan importantes de la negociación colectiva hoy se han manifestado y se han puesto en el tapete.

Cómo es posible que le neguemos a los sindicatos el hecho de poder conversar con los directivos, con los funcionarios, para ponernos de acuerdo en cuáles son nuestras necesidades fundamentales.

Señor presidente, se ha presentado el Proyecto de Ley 8893/2024, con texto sustitutorio, ley que deroga el artículo 28 de la Ley 32103, ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, y dicta otras medidas.

Señor presidente, según datos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en los últimos cinco años los sectores de Industria y Minería han liderado las negociaciones colectivas con un total de seiscientos y doscientos setenta y dos convenios, respectivamente, de un total de mil trescientos cincuenta y siete convenios. Esto demuestra, señor presidente, la gran relevancia de estos acuerdos para el desarrollo laboral y económico del país.

En el sector público, colegas y señor presidente, el 82% de las propuestas finales de arbitraje resultan a favor de las organizaciones sindicales, reflejando la fortaleza de sus negociaciones en comparación con el sector privado, con un 53.3%, estimados colegas.

Con la promulgación de la Ley 32103, en julio de 2024, las negociaciones colectivas en el sector público se han visto restringidas, afectando a miles de trabajadores. Estas cifras no solo resaltan la importancia de la negociación colectiva, sino también la necesidad urgente de revertir esa restricción que limita el acceso de nuestros servidores públicos a mejoras laborales y económicas.

Y permítame decirles, colegas y señores del Congreso de la República: la prensa o los medios de comunicación puede ser que no informen hoy día, pero las voces de miles y miles de trabajadores, cuando se apruebe este proyecto a favor de la

negociación colectiva, serán nuestra mejor propaganda y serán los mejores voceros de la historia.

¡Hasta más allá de la victoria!

Señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Bien, gracias, congresista Cerrón.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza hasta por dos minutos.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, el Ejecutivo quiso pasar de contrabando un articulado para negarle la negociación colectiva a los trabajadores a nivel nacional, cosa que este Congreso va a resarcir —esta viveza, se podría decir— para que los trabajadores que buscan mejoras salariales puedan conversar con sus empleadores.

Entonces, estamos hablando de miles de trabajadores que van a ser beneficiarios, donde se les ha querido conculcar derechos históricos, constitucionales del Perú y también de tratados internacionales.

Pero fíjense, si ellos que son nombrados y estables están mal —y con justo derecho reclaman—, hay un grupo que está peor, que son los CAS. Por eso tenemos el Proyecto 6368, que ya está aprobado en la Comisión de Trabajo y que está también para que se ponga debate en la Comisión de Presupuesto —y creo que este Congreso lo va a aprobar— para reconocer al Decreto Legislativo 1057 (CAS) como derecho laboral propiamente dicho.

Pero si los nombrados y los CAS están mal, hay otro grupo que está peor, a otros a quienes se les trata como a máquinas, como cosas; son los locadores o terceros. Para ellos también tenemos el Proyecto 8175, para ir reconociendo progresivamente sus derechos laborales.

Claro, los opinólogos van a decir que no, los que siempre han gobernado, los que siempre han manejado las finanzas del país: «Que no hay presupuesto; congresista Gonza, ¿qué habla usted?».

Presupuesto sí existe. ¿Y las deudas tributarias que las grandes empresas deben? Doscientos ochenta mil millones se podrían sacar en un año más si les cobramos la deuda tributaria a las grandes empresas.

Y si le cobramos al Reactiva Perú, de sesenta mil millones —que hasta ahora no pagan ni un sol— tendríamos dinero más que suficiente para atender todas las demandas laborales del sector de los trabajadores del país en su conjunto, de los agricultores y del sector de Salud y Educación, entre otros.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Por favor, a los señores parlamentarios y asesores, hay un ruido que está perturbando la normal continuación del debate, por favor.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez hasta por dos minutos.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Desde la bancada Juntos por el Perú-Voces del Pueblo, presidente y colegas, por intermedio suyo saludar a todos los sindicatos y a los gremios aquí presentes. Vamos a respaldar este proyecto de ley de esta derogatoria del artículo 28 de la referida ley.

Precisamente, presidente y colegas, porque una prerrogativa constitucional, que es la negociación colectiva, no puede ser restringida por una ley.

Y lo que es todavía más discriminador. Las regiones, lo descentralizado puede ser obstruido, limitado. Eso no puede ser del 100% de trabajadores, presidente y colegas; el 75% es informal. De ese millón y medio de trabajadores del sector público, estamos hablando solamente de un 30% sindicalizado.

Es decir, esta derogatoria alcanzará a alrededor de medio millón de trabajadores del sector público, que les dará cobertura a fin de que sus reivindicaciones puedan ser reconocidas.

Por eso respaldamos estas negociaciones colectivas, que ahora pueden muy bien en las instancias descentralizadas suscribir laudos, convenios, acuerdos sin necesidad de que les impute, como decía, esta ley que ahora queremos derogar en este artículo, incluso con sanción penal, sanción administrativa, sanción funcional que no corresponde.

Es un derecho que vayamos logrando estándares también importantes en una democracia, reconociendo a los trabajadores sindicalizados.

Votaremos a favor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Sánchez.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, hasta por dos minutos.



El señor MARTÍNEZ TALAVEIRA (AP).— Bueno, para no extender el debate, estimado presidente, solamente quiero indicar algo.

El Ministerio de Economía y Finanzas debe respetar las negociaciones colectivas, porque eso lo hace cada pliego con su propio presupuesto.

No se puede negar a los alcaldes, por ejemplo, negociar con sus trabajadores para mejorarles sus condiciones, sea en casos de sueldos u otros beneficios. Igual en otras entidades públicas del Estado.

El MEF de lo que debe encargarse hoy es de recaudar dinero, por ejemplo, formalizando por el Ministerio de Energía y Minas a la minería ilegal, que se conviertan en mineros formales, para contribuir al erario nacional y poder brindar mejores sueldos y salarios a todo el sector público: educación, salud, servidores públicos.

Entonces, la cosa del Estado se hace positiva y se hace buena cuando no se reprime, no se restringe, sino que se abre el abanico de posibilidades para brindar y buscar mejores opciones para los trabajadores.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Martínez.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, hasta por dos minutos.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, presidente.

Sinceramente, para nosotros es importante que se visibilicen las grandes necesidades.

Presidente, hace tres meses justamente se promulgó la Ley 32103, que se ha venido distorsionando con la Ley 31188, afectando de esta manera los derechos colectivos de nuestros hermanos. Esto es un abuso.

Desde el primer momento que nosotros hemos encontrado y hemos avisado de la problemática que se iba a generar, nosotros nos hemos puesto siempre en primera línea para defender no solamente los derechos que han sido conseguidos en las calles, en estos momentos se ha convertido en un problema.

Por eso, presidente, es una muestra del rol del Poder Ejecutivo que dista mucho, justamente, de los deberes que impone la Constitución Política en cuanto a lo que vienen a ser los deberes y derechos fundamentales de una estabilidad laboral.

En el Perú, a diferencia de otros países, presidente, no contamos ni siquiera con una tabla salarial, no contamos ni siquiera con lo que es una jubilación digna.

Tenemos diferentes regímenes laborales, que lamentablemente han hecho que cada uno de los sectores venga aquí y pida auxilio al Legislativo, cuando es una competencia real del Ejecutivo.

Por eso, presidente, nosotros estamos a favor de todos nuestros hermanos que están unidos hace meses, porque han sentido vulnerados sus derechos.

Y aquí vamos a apoyar cada uno de los proyectos de ley que han presentado mis colegas, porque esto, presidente, es justicia social.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Paredes.

Tiene la palabra el congresista Quito, por dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Como autor, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Tiene la palabra hasta por cinco minutos.



El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidente.

Creo que una práctica permanente que el Ejecutivo viene planteando a los trabajadores es el recorte de sus derechos.

Los derechos son plenos, los derechos no se pueden recortar, y esto, creo, que tenemos que poner un conjunto de candados.

Este impedimento de poder realizar una negociación colectiva de forma descentralizada, poniendo límites en que la negociación colectiva solamente debe darse o debe tener incidencia en aspectos no económicos, cuando la negociación colectiva per se, su esencia, es precisamente la condición económica o remuneración laboral que los trabajadores requieren.

Impedir ello es afrentar un derecho que los trabajadores han conquistado a lo largo de los años, y no solamente en el Perú, sino a nivel internacional.

Y en ese aspecto, creo que no podemos seguir continuando, haciendo estas correcciones al Ejecutivo, que permanentemente lo viene haciendo.

En el Perú, hoy tenemos más de un millón y medio de trabajadores, y de ellos, doscientos cuarenta y un mil estatales, trabajadores estatales que están sindicalizados; y los que deben beneficiarse con este derecho que tienen todos a la negociación colectiva.

Pero es importante, presidente, que el día de hoy también se le pueda plantear en esta ley que se va a aprobar por consenso, aquí en el Congreso, que ya no más se vulnere el derecho a la negociación colectiva, porque existe un decreto legislativo, el 1666; se viene planteando en la ley de presupuesto otro tipo de recortes o condicionamientos para que no se permita este derecho que los trabajadores tienen.

Que es la única herramienta que tienen los trabajadores para poder garantizar una mejora salarial. Pero el problema también está, una vez que se van logrando estas conquistas laborales o estas mejoras salariales, ocurre que muchas de ellas no se concluyen, no se efectivizan.

Es fundamental, señor presidente, que los trabajadores también, como todos nosotros, que buscamos mejores condiciones de vida, que nuestros trabajadores del Perú, hoy no se les siga vulnerando sus derechos.

Es en ese sentido que nosotros señalamos también, como bancada socialista, el apoyo a los trabajadores, el apoyo a la clase obrera, que ya muy mellada y vulnerada se encuentra en nuestro país. Frente a la recesión, frente a la crisis económica, son los sectores.

Hay trabajadores a los que hace dos años no se les aumenta un solo sol en sus remuneraciones; hay sectores que han hecho un conjunto de negociaciones colectivas, que también no se les cumple.

Creo que, en ese sentido, es importante que el día de hoy revaloremos y también asumamos

esa tarea que los trabajadores nos piden en las calles, en sus movilizaciones y en sus marchas, a través de sus dirigentes, que están planteándonos que podamos derogar este artículo 28 y también el texto sustitutorio que nos están planteando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Edith Julón, por un minuto.



La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, desde la bancada Alianza para el Progreso, saludamos la presencia de los diferentes sindicatos, quienes nos acompañan el día

de hoy.

Saludo que el día de hoy la Comisión de Presupuesto, presidida por nuestra colega congresista Lady Camones, en el más breve plazo, se haya dictaminado y priorizado este dictamen que propone la derogatoria del artículo 28 de la Ley 32103.

Señor presidente, desde la Comisión de Trabajo que presido hemos recibido la visita de un sinnúmero de sindicatos quienes exigían la derogatoria de dicha normativa que restringe la capacidad de los sindicatos para representar los intereses de sus afiliados y negociar los acuerdos que realmente mejoran sus condiciones de trabajo.

Por ello, solicito a la representación nacional que apoyen este dictamen muy importante, que es de justicia para nuestros trabajadores.



—Reasume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.— Gracias, congresista Edith Julón.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, por un minuto.



El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Yo a todo lo que se ha señalado, creo que nadie se va a oponer a recuperar la negociación colectiva, una herramienta valiosísima para las buenas relaciones, democratizando la participación de

los trabajadores; pero aquí quiero agregar que el mensaje que damos generalmente es como que el trabajador solamente pide; el trabajador tiene también una responsabilidad y eso lo transmito de las conversaciones que he tenido con trabajadores de los diversos sectores públicos y privados.

Los trabajadores también quieren ser parte del éxito de una empresa. Y eso lo señalo, por esa razón, saludo la presencia de los dirigentes, que de ello depende mucho el éxito y el desarrollo del país, contribuyendo tanto en las empresas privadas como públicas.

Yo creo que la derogatoria de este artículo debe ser por consenso, en recuperación al estado de derecho de los trabajadores.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, hasta por dos minutos.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Muchas gracias, presidente.

Desde la bancada socialista, creemos, estamos convencidos y comprometidos con el respeto irrestricto a los derechos laborales. No puede ser, presidente, que a través de una ley se pretenda restringir un derecho que es constitucional, inclusive, que está amparado por convenios internacionales, el derecho a la negociación colectiva, y aún peor tratándose de una manera discriminatoria, para que en las regiones no puedan hacer esta negociación colectiva.

Por eso, presidente, nosotros vamos a apoyar la derogatoria, pero no solamente hoy día se debe derogar de manera unánime este despropósito legislativo, sino que no se debe repetir, porque en esa asimetría empleador-trabajador, la Constitución Política protege y tiene preeminencia al trabajador aun así sea en el sector público.

Por eso nosotros le decimos a los sindicatos a nivel nacional, aquí desde la bancada socialista, nosotros vamos a luchar para que se respeten los derechos laborales, para que se haga justicia, y el día de hoy, señor presidente, este Pleno, el Congreso de la República, debe darle un mensaje primero al Ejecutivo, de que los derechos de los trabajadores no son negociables, se tienen que respetar tal como manda la Constitución, y a la

vez también darle un mensaje a los trabajadores a nivel nacional, que se han movilizado, de que este Congreso sí va a hacer justicia con ellos, derogando este artículo 28.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Alex Flores.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow, hasta por dos minutos.



La señora YARROW LUMBRE-RAS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Que quede claro que esta ley viene del Ejecutivo; vamos a derogar una ley que viene del Ejecutivo; por lo tanto, puede ser observada, y acá hay que decirles bien claro a todos los dirigentes de sindicatos que el Congreso tiene la voluntad de poder derogar una ley que va en contra de todos los derechos y beneficios de las negociaciones colectivas de los trabajadores. Eso es correcto.

Pero en el momento que se hagan los reclamos y se pida presupuesto, ¿quién es el que va a negar ese presupuesto? El Ejecutivo, ¿a quién vamos a tener nosotros en la puerta de acá del Congreso? A los dirigentes. ¿Para qué? Para que acá hagamos valer esta ley que vamos a derogar y que entendemos que es totalmente injusta. Pero también que quede constancia, señores dirigentes, de que el problema está allá, en el Ejecutivo, en el Ministerio de Economía y Finanzas, que, en ningún momento, a pesar de haberle pedido en muchísimas oportunidades una opinión sobre esta barbaridad que metieron en un crédito suplementario, han dado una sola opinión.

Los discursos son muy bonitos para todos; nos encanta quedar bien con los sindicatos, pero en el momento que no se les pueda dar ese bono, ese reclamo, ¿a dónde van a venir de nuevo? Al Congreso de la República.

Entonces, yo sí les quiero llamar a los dirigentes y pedirles, por favor, los reclamos para que sean vigentes; hay que irlos también a pedir en el presupuesto del Ejecutivo, ahí es donde está el derecho de ellos también, porque nosotros siempre defendemos los derechos, señores. Los que no funcionan están allá al frente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Yarrow.

Concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, habiendo culminado ya el debate, solicito que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Camones.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— El texto sustitutorio es como ha planteado la presidenta; no ha aceptado ninguna modificación. Es potestad de la presidenta de la comisión, mi estimada congresista Kelly Portalatino.

Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Ya estamos en votación. A ver, vamos a consultar a la presidenta si ha presentado algún texto sustitutorio o ha cambiado el texto presentado al principio del debate.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, si nos han alcanzado dos textos sustitutorios, uno de la congresista Kelly Portalatino y otro del congresista Segundo Quiroz. Pero, señor presidente, no es posible aceptar la propuesta del texto sustitutorio propuesto por los congresistas mencionados, dado que son materias ajenas al análisis y objetivo del presente dictamen.

Los invoco, en todo caso, a presentar un proyecto de ley a efecto de que las comisiones correspondientes hagan el estudio, la evaluación y emitan el dictamen que corresponda.

En ese sentido, no se aceptan las propuestas y llamo al voto con el texto del dictamen expuesto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Con lo precisado por la presidenta de

la comisión, se va a votar el texto originalmente propuesto por la Comisión de Presupuesto.

Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 82 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone derogar el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Reactivación Económica y dicta otras medidas.*—

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 82 señores congresistas.

Más el voto a favor de los congresistas Alegría García, Jeri Oré, y Juárez Gallegos.

Bien, muchísimas gracias, reiteramos el saludo a los dirigentes sindicales que nos acompañan en esta tarde.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que deroga el artículo 28 de la Ley 32103, ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 32103, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DICTA OTRAS MEDIDAS

Artículo único. Derogación del artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas

Se deroga el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.

Comuníquese, etc».

«**Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 8500 y otros**

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Gonzales Delgado, Málaga Trillo y Tudela Gutiérrez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, con la misma asistencia solicito se proceda a la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Presupuesto, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 78 votos a favor, 3 en contra y 7 abstenciones el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone derogar el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Reactivación Económica y dicta otras medidas.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 78 señores congresistas, 3 en contra y 7 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Juárez Gallegos y Alegría García.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votaron de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 8500 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado,

Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Gonzales Delgado, Málaga Trillo y Tudela Gutiérrez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cavero Alva, Echaíz de Núñez Izaga, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Williams Zapata, Yarrow Lumberras y Zeballos Aponte»

Se da cuenta de la moción de saludo al centro poblado de Miramar, distrito de Moche, departamento de La Libertad

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se va a dar cuenta de la moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo del congresista Alva Rojas, al centro poblado de Miramar, distrito de Moche, departamento La Libertad, al conmemorarse el 30 de octubre su 50 aniversarios de creación política.

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar el Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en los proyectos de ley 07273/2023-CR y 07809/2023-CR, con un texto sustitutorio por el cual se propone modificar el Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

Asimismo, la Comisión de Salud presenta un dictamen por unanimidad.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de octubre de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Antes de continuar con el debate, queremos expresar nuestro cordial saludo a la doctora Zulema Tomás Gonzales, directora del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja; al doctor Eduardo Yong Motta, director del Hospital Loayza; al doctor Félix Antonio Torres Cotrina, del Instituto Nacional de Oftalmología; al doctor Francisco Berrospi Espinoza, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; al doctor Jorge Medina Rubio, del Instituto Nacional de Enfermedades Neurológicas; al doctor Eduardo Yong Motta, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; al doctor Víctor Rafael González Pérez, del Hospital Nacional 2 de Mayo; al doctor Segundo Acho, del Hospital Nacional Cayetano Heredia; y, a la doctora María Elena Figueroa, Directora del Hospital Alcides Carrión, quienes han venido a espectral el debate del proyecto de ley que vamos a continuación a debatir, y que está referido a la restitución de los recursos directamente recaudados para que los hospitales manejen esos recursos, los gestionen en bien de esos pacientes y de la población del país.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto.

Con relación al tema, la Comisión de Salud, ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por 10 minutos.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

La Comisión de Presupuesto, en su décima cuarta sesión extraordinaria llevada a cabo el día 18 de octubre del 2024, en la ciudad de Iquitos, aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 7273 y 7809, con un texto sustitutorio.

El proyecto de ley 7273 es de autoría de la congresista Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, y el proyecto de ley 7809 es de autoría del congresista José Alberto Arriola Tueros.

El problema para resolver es que, al cierre de cada año fiscal, los recursos de los establecimientos de salud del Minsa, provenientes de los ingresos no tributarios tales como las tasas, las multas y la venta de bienes y servicios que recaudaron los establecimientos de salud del Minsa y que no fueron utilizados dicho año, constituyen recursos del Tesoro Público.

Este problema ha sido ocasionado por la aplicación del numeral 15.3) del artículo 15 y el numeral 1 de la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, que fueron establecidos en el Decreto Supremo 043-2022-EF, que convierte los saldos de recursos directamente recaudados en recursos del tesoro público, para que luego sean considerados y usados como recursos ordinarios.

En ese sentido, desde el 1 de enero del 2023, en aplicación del Decreto Supremo 043-2022-EF, los recursos captados por los establecimientos de salud del Minsa, son depositados en las cuentas bancarias que determinen la Dirección General del Tesoro Público.

Asimismo, los saldos de balance de la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, RDR, al 31 de diciembre de 2022, fueron transferidos al Tesoro Público conforme a los numerales 1 y 2 del literal del inciso 1 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1441, causando así un grave perjuicio al cumplimiento de los objetivos planteados en el presupuesto operativo institucional de los diversos establecimientos de salud del Minsa.

Más aún si se tiene en cuenta que los recursos ordinarios no logran cubrir los gastos programados; y, por consiguiente, afectan la calidad y oportunidad de la atención a los pacientes que a diario acuden a dichos establecimientos de salud, que, en su mayoría, son personas de escasos recursos económicos.

Los proyectos de ley acumulados proponen excluir por 10 años a los establecimientos de salud del Minsa del ámbito de aplicación del artículo 3 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, a fin de que los recursos directamente recaudados de esos institutos y hospitales del ministerio de Salud, provenientes de la venta de servicios por prestaciones de salud, sean destinados únicamente a la optimización de las prestaciones de salud, que se brinda a la población, y dinamizar la gestión efectiva de los establecimientos de salud, mejorando su atención en beneficio de los usuarios de todo el Perú.

Los recursos directamente recaudados provienen de ingresos no tributarios, tales como tasas, multas y las ventas de bienes y servicios que las entidades públicas proveen a la población. Y no requieren de una norma con rango de ley para su creación; pero deben ser destinados únicamente para asegurar la provisión de los bienes y servicios que los ciudadanos costearon.

En este sentido, un decreto supremo no puede transformar dichos recursos en recursos tributarios, dado que ello desnaturalizaría la finalidad de su recaudación; y sería una

Violación del principio de reserva de ley para la recaudación de tributos establecido en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

En tal sentido, señor presidente, señores colegas, el texto sustitutorio propone incorporar una disposición complementaria final al Decreto Legislativo 1441, Decreto del Sistema Nacional de Tesorería, con la finalidad de que los ingresos propios del Ministerio de Salud y del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas constituyan recursos directamente recaudados de estas entidades y no estén comprendidos en los alcances del numeral 15.3 del artículo 15 del Decreto Legislativo 1441.

Asimismo, señor presidente, señores colegas, hemos presentado un texto sustitutorio por recomendación del área técnica legislativa para una mejor comprensión del texto normativo.

Señor presidente, colegas congresistas, es en la sustentación del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que solicito que se someta a debate y posterior votación.

He concluido, señor presidente.



—**Reasume la presidencia el señor (Alejandro Enrique Cervero Alva).**— Muchas gracias, congresista Camones.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Muchísimas gracias, presidente.

Señor presidente, han sido remitidos para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población los siguientes proyectos: 7273/2023,

presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa de la congresista Nelcy Heidinger Ballesteros; el Proyecto de Ley 7809/2023, presentado por el Grupo Parlamentario, por el congresista José Alberto Arriola Tueros. Y la Comisión de Salud, en su décimo novena sesión ordinaria, celebrada el 28 de mayo del año 2024, debatió y aprobó con el voto unánime.

Se identifica como problema público los insuficientes recursos económicos para atender gastos no previstos y urgentes como consecuencia de la suspensión de la gestión directa de los recursos directamente recaudados, antes denominados recursos propios, de los establecimientos de salud administrados por el Ministerio de Salud, establecidos en el crédito supremo número 43 del año 2022. Y el problema de la falta de recursos para la atención de la salud es histórico y fue evidenciado con mayor claridad durante la pandemia del coronavirus. Sin embargo, esta problemática ha recrudecido a raíz de la publicación y entrada en vigencia del Decreto Supremo 043 de 2022, que dicta disposiciones para la aplicación de lo dispuesto en el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, centralizando en el Tesoro Público, la gestión de los recursos directamente recaudados por los establecimientos de salud administrados por el Ministerio de Salud a nivel nacional.

Los proyectos de ley, materia del dictamen, no tienen iniciativa de gasto, si se considera que, hasta el 31 de diciembre del año 2022, los recursos directamente recaudados eran administrados por los establecimientos de salud donde se recaudaban y se denominaban recursos propios.

Se considera que, mediante la ampliación presupuestal por fuente de financiamiento de recursos ordinarios, se busca compensar de alguna manera los efectos de la dación del Decreto Supremo 043 del año 2022.

En este sentido, las iniciativas legislativas solo buscan restituir la administración y gestión de los recursos directamente recaudados, excluyendo de los alcances del Decreto Supremo 043 del año 2022 a los establecimientos de salud del Minsa y declarando la intangibilidad de dichos recursos. Por lo que se concluye que la iniciativa legislativa es de suma importancia para garantizar el fortalecimiento de la mejora de la atención a los pacientes, con adecuadas condiciones de infraestructura e instalaciones, la dotación oportuna de medicamentos, reactivos, insumos médicos,

además de cubrir gastos urgentes no programados y relacionados con el buen funcionamiento de equipos y otros que se deterioran.

Por eso, creemos importante, en esta misma línea de idea, señor presidente, la Ley 26842, Ley General de Salud, establece el marco legal que garantice el derecho a la salud de todos, reafirmando que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medida fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo.

La protección de la salud es de interés público, siendo indispensable para el Estado regularla, vigilarla y promoverla. El análisis se debe centrar sobre el costo de oportunidad de su administración, sea por los mismos establecimientos de salud o por el tesoro público, por lo cual nos debemos remitir a la evidencia registrada desde la vigencia del Decreto Supremo 043, del año 2022, es decir, del 1 de enero de 2023 en adelante.

En ese sentido, se evidencia lo siguiente: los recursos directamente recaudados son una fuente de financiamiento fundamental para garantizar el normal funcionamiento de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, para aliviar la ejecución de gastos no previstos relacionados con el mantenimiento de infraestructura, equipos y reposición de medicamentos, implementos e insumos usados en la atención de los pacientes SIS y no SIS.

La pérdida de la administración de los recursos directamente recaudados por parte de los establecimientos de salud afectó el adecuado y oportuno financiamiento de gastos no previstos como el mantenimiento de equipos, la reposición de medicamentos e insumos químicos y sanitarios, entre otros, lo que pone en riesgo el normal funcionamiento de la totalidad de los servicios.

El desfinanciamiento de gastos de urgencia y emergencia no fue adecuadamente cubierto por los presupuestos adicionales provenientes de los recursos ordinarios por dos razones: Demora en el trámite y montos por debajo de los niveles de la recaudación de los recursos directamente recaudados.

La centralización de estos recursos directamente recaudados en el Tesoro Público genera un incentivo perverso que baja la capacidad resolutive de los hospitales públicos, reduciendo la intensidad de atención de pacientes, a fin de no requerir presupuesto para el mantenimiento de equipos y reposición de medicamentos o insumos médicos, entre otros.

Existe una relación directa entre la intensidad de atención de pacientes y un mayor gasto de mantenimiento y reposición de medicamentos e insumos. La baja de la capacidad resolutive ha contribuido con el incremento del gasto del bolsillo y gastos catastróficos y empobrecedores, condenando a más peruanos a la pobreza y pobreza extrema, algo que se registró en el informe del Instituto Nacional de Estadística e Informática, con un incremento de la pobreza del 27% a 29.5 al año 2023.

El presente dictamen, señor presidente, recaído en los proyectos de ley 7273/2023 y 7809/2023, se recomienda para la aprobación con el texto sustitutorio.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Picón.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Heidinger, como autora, hasta por cinco minutos.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Muchísimas gracias, señor presidente, por su intermedio, saludar a la representación nacional.

Señor presidente, desde la banca Alianza para el Progreso y en mi calidad de autora del Proyecto de Ley 7273/2023, ley que modifica el Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece la intangibilidad de los recursos directamente recaudados en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, debo señalar que el proyecto se presentó atendiendo los múltiples pedidos de tanto como el personal médico —que se encuentra aquí presente en las graderías— y administrativo de los establecimientos de salud pública, de los pacientes peruanos y peruanas de escasos recursos económicos perjudicados por la publicación del Decreto 043-2022-EF, que centralizó, desde el primero de enero del 2023, los recursos directamente recaudados sin considerar que estos valiosos recursos permitan reponer de manera inmediata implementos médicos y medicinas esenciales para garantizar una adecuada atención, recursos que servían para atender alguna emergencia no prevista como la reparación de algún equipo para la atención de algún paciente.

El recorte de los recursos directamente recaudados significó un desequilibrio presupuestal para los establecimientos hospitalarios del Minsa, afectando su capacidad resolutive.

Si consideramos que desde el primero de enero de 2023 ya no podían disponer del RDR, a diferencia del 2022, se puede considerar esto como un recorte. Por ejemplo, al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se le recortó tres millones quinientos mil soles. Al Instituto Nacional de Oftalmología, quince millones trescientos sesenta y nueve mil soles. Al Hospital Nacional Docente Madre Niño de San Bartolomé, cuatro millones seiscientos veintitrés mil soles. Al Hospital Dos de Mayo, cinco millones quinientos veintidós mil soles. Al hospital nacional arzobispo Loayza, diez millones setecientos veintisiete mil soles, entre otros, afectando de manera directa la calidad de volumen y atención, en perjuicio de los más pobres de nuestro país.

Presidente, colegas congresistas, los problemas de salud no se pueden programar; ni nadie puede decir qué día ni a qué hora nos vamos a enfermar; mucho menos los establecimientos de salud pueden proyectar con exactitud la cantidad diaria, mensual o anual de atenciones a pacientes, ni del número de personas con accidentes atendidas en el futuro.

Casualmente, los recursos propios recaudados permitirían a los establecimientos de salud tener capacidad de respuesta para atender las necesidades de urgencia, llamados gastos no previstos.

La propuesta legislativa contenida en el presente dictamen cuenta con votación unánime por parte de la Comisión de Salud y de mayoría en la Comisión de Presupuesto.

Permitirá devolver la administración de los recursos directamente recaudados de los establecimientos de salud del Minsa.

Señor presidente, colegas congresistas, pido el respaldo al presente dictamen para beneficiar directamente a millones de peruanos, que acuden a los establecimientos de salud para hacer efectivo lo señalado en la Constitución Política del Perú, que declara el libre acceso a la salud, sin ninguna restricción, por considerar que la salud es un derecho fundamental y piedra angular para garantizar la lucha contra la pobreza, la anemia y la desnutrición crónica.

Por eso, pido voto a favor y a favor de nuestro país.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Heidinger.

Tiene la palabra el congresista José Arriola, como autor, hasta por cinco minutos.



El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Presidente, colegas, para tomar acciones en salud tienes que conocer salud.

Cualquier advenedizo no puede disponer del sector y menos tomar medidas desgraciadamente negativas como lo hizo el anterior ministro de Economía.

¿En qué sano juicio se le ocurrió emitir un decreto supremo donde solamente perjudicó a 27 centros hospitalarios de Lima? Porque eso no ha pasado en las regiones ni tampoco en el Callao.

Si tomo una medida, la tomo en forma general, no en forma parcial. Desgraciadamente, eso sucede cuando hay funcionarios que están de paso: se empoderan y hacen a su antojo lo que les viene en gana, sin tomar en cuenta lo siguiente:

En la parte administrativa, cuando uno se equivoca, rompe el papel y no pasa nada. En salud, el error es cero, porque tiene vidas humanas de por medio. Y eso es lo que pasó.

Por eso, los directores de los hospitales pasan el *vía crucis*, porque tenían un recurso que generaba todos los meses y que lógicamente se reflejaba en la compra de bienes y servicios, que a la postre garantizaban en parte una prestación asistencial por lo menos de calidad y eficiente.

Esto no es ningún favor, es consecuencia de poder nuevamente devolverles la capacidad de administrar estos recursos directamente recaudados, que se generan por los propios servicios de los hospitales.

Por eso, cuando criticamos a un gobierno, criticamos porque desgraciadamente hay funcionarios que meten la pata, y la meten bien al fondo. No podemos, presidente, seguir permitiendo esto.

El que habla, igualmente como la colega que me ha antecedido, habló con los diferentes directores de hospitales y solamente voy a citar un caso, el del Hospital de Enfermedades Neoplásicas, donde los pacientes oncológicos, que deberían tener las medicinas y comprarlas a menor costo en el hospital, lo tienen que comprar en la calle, cuando

antes con los recursos directamente recaudados se le daba esos medicamentos a un costo menor.

Eso es lo que fastidia, presidente, que funcionarios que están de paso se reúnan entre cuatro paredes con su gabinete y decidan en contra de espacios como salud, que ni siquiera conocen.

No creo que acá algún congresista en su sano juicio pueda votar en contra de este dictamen porque, una vez más, este Congreso, les guste o no les guste a muchos, se ha caracterizado por reivindicar derechos justos de los trabajadores, como el caso de los amigos que están acá en las galerías.

Por ello, presidente, habiendo trabajado yo 25 años en el sector salud, sé de los vaivenes que pasan los hospitales, donde desgraciadamente las áreas administrativas no son eficientes en las compras de logística y abastecimiento, porque si fuera así no hubiera problemas.

Por eso, el voto de la bancada de Podemos Perú, como también creo que va a ser el de todas las bancadas del Congreso, será a favor, para que este derecho se restituya, como tiene y como debe de ser.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Arriola.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez, por dos minutos.



La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

Durante mis años como congresista, he tenido el privilegio de visitar numerosos hospitales, en muchas regiones del país.

En cada una de estas visitas, presidente, he sido testigo de las deficiencias y carencias que enfrentan nuestras instituciones de salud.

He escuchado de primera mano las inquietudes de pacientes, familiares y directores, quienes me han expresado la urgencia de contar con recursos que les permitan mejorar la calidad de atención que se brinda.

El lunes, presidente, en el despacho ciudadano de Puertas Abiertas de la Primera Vicepresidencia, recibí a la doctora Zulema Tomás, que es la direc-

tora del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja. Y, por supuesto, me pidió de manera urgente la priorización de este proyecto.

Y en Junta de Portavoces a mediodía, se solicitó la priorización, y por eso el día de hoy lo estamos debatiendo, con la urgencia que requieren los hospitales y el sistema de salud, presidente.

Nuestros hospitales se han visto limitados en la capacidad de respuesta, debido a la falta de recursos y a la burocracia que restringe su autonomía.

Este proyecto de ley lo que busca es romper esas barreras y devolverles lo que desde el año 2023 indebidamente se les ha quitado: la gestión de sus recursos directamente recaudados.

Presidente, solicito que se acumule mi proyecto de ley, el 9152, al dictamen presentado, que lo que busca es que los recursos directamente recaudados, no solamente de los hospitales, sino también de las instituciones que hacen esa gestión de los recursos, y que realmente se empeñan en obtenerlos, y que estos constituyan nuevamente su propio patrimonio, presidente, porque se trata de un problema de justicia. En el caso del sistema de salud, es para salvar vidas, de eso se trata.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Juárez.

Señores congresistas, se pone en conocimiento de la representación nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77 A del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo, por un minuto.



La señora PABLO MEDINA.— Gracias, presidente.

Quiero comenzar, solicitando a la presidenta de la Comisión de Presupuesto, la posibilidad de que los hospitales puedan usar su recurso directamente recaudado, que no sea solo por diez años. En realidad, sea libre como era antes.

Lo que está haciendo este proyecto de ley es corregir una situación irregular que ha hecho el Ejecutivo, porque desde el año 2023 y 2024 les ha restringido usar sus propios recursos, cuando la cantidad de imprevistos, la cantidad de situaciones a atender es por demás vista por cada uno de nosotros.

El recurso directamente recaudado antes del 2023 podía disponerse en servicios, en contratar personal, en atender emergencias.

Así que solicito a través de usted, presidente, que la Comisión de Presupuesto no ponga la limitación de los diez años, porque en realidad lo que vamos a hacer es extender solamente que en los siguientes nueve años vamos a volver a la misma situación. Corregimos y corregimos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente, estamos de acuerdo con este proyecto de ley, con la dación de esta cuarta disposición complementaria final.

Sin embargo, creo que el problema central está en función de que deberíamos propiciar una derogatoria del Decreto Supremo 043-2022, un Decreto Supremo nefasto en líneas generales.

Un decreto supremo emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se pretende, a la fecha, centralizar y administrar los recursos que son directamente recaudados por todas las direcciones desconcentradas de cultura a nivel nacional.

Y se ve afectado, principalmente, las direcciones concentradas de cultura del Cusco, en mérito a los ingresos provenientes del Santuario Histórico de Machu Picchu. ¿Por qué todos los ingresos del Santuario Histórico de Machu Picchu tienen que ser distribuidos única y exclusivamente a través del Ministerio de Economía y Finanzas, llegar de manera centralista sí y solo sí al gobierno central? ¿Apoyamos que aquí en este proyecto de ley se tenga que exonerar las tasas, ingresos no tributarios, y multas, y que no estén considerados? Y dentro de los alcances del artículo 3 del Decreto Supremo 043, constituyendo recursos directamente recaudados.

De la misma manera, las direcciones desconcentradas de cultura a nivel nacional de todas las regiones son recursos directamente recaudados que tendrían que ser invertidos en cada una de las regiones.

Entonces, señor presidente, felicito el proyecto de ley, entiendo que será aprobado, apoyado por

todos; pero hay que analizar bien ese Decreto 043 a efectos de su vigencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, por dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio quiero saludar al Congreso, porque hoy día pareciera —y espero que esto continúe, para decirlo con toda la firmeza— que estamos hoy día reivindicando al sector que realmente nos eligió. Hoy día hemos derogado un artículo 28 que tiene que ver con el convenio colectivo, y hoy día también tiene que restablecerse el uso de la recaudación directamente recaudada por parte del sector salud.

Quienes venimos trabajando de cerca con los profesionales de la salud, llámese desde el primer nivel de atención, vemos las necesidades tremendas que tienen en la utilización para satisfacer la demanda que los pacientes exigen; asimismo, también las instituciones como el INO, como el INEN, como el Hospital del Niño necesitan de este recurso, y hoy día el Congreso, yo creo que aquí también vamos nuevamente a votar por consenso, que se restablezca ese derecho; no más, digamos sacrificio al profesional de la salud en todo el Perú, inclusive, sacando hasta de su propio bolsillo, para poder cubrir las necesidades que los pacientes requieren a los establecimientos de salud.

Por esa razón, saludo al Congreso en esta decisión que hoy día tomará, para restablecer el derecho a la salud de todos los peruanos, y saludo a los directores que acá están presentes; de alguna manera, a pesar de las limitaciones que han tenido, siguen brindando el servicio a través de la ayuda social que dan en todo el país. Y aquí están las autoridades aquí presentes, por lo cual, mis saludos y el reconocimiento por el trabajo que vienen haciendo en todo el Perú.

Saludo al Congreso y también estoy de acuerdo en que no sea por 10 años, que sea indefinido, obviamente, este recurso en beneficio de la salud de todos los peruanos.

Gracias, señor presidente.



—**Reasume la Presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Mar-

ticorena.-

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, por dos minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora presidente.

Es verdad lo que dice el colega, se tendría que ser de salud para reconocer este problema. Nosotros, la que habla, sobre todo como expresidenta de la Comisión de Cáncer, hemos hecho y he sido consecuente en que la Ley 35870 sea vigente, pero ¿qué pasó? El Ministerio de Salud dio un decreto supremo donde saca al INEN de ser el ejecutor del INEN y se queda en el aire, o sea, sigue siendo el Ministerio de Salud y ahora el presupuesto mayor viene para el Ministerio de Salud y para el INEN, lo mínimo.

Nosotros somos testigos de que en la mayoría de los gobiernos regionales se los tiene que derivar a las IREN, que solamente hay en Chiclayo, Trujillo, Arequipa y Cusco, pero, sin embargo, están desabastecidas, no tienen infraestructura, no tienen recursos humanos, no tienen medicamentos y tienen que derivarlos al INEN, y si en el INEN van a tener lo mínimo de presupuesto, ¿dónde vamos a quedar? En las campañas que hemos realizado, y le agradezco a los directores y sobre todo a la directora del Hospital del Niño el apoyo que hizo en la operación de los labios leporinos, hubo 100, un ejemplo, pero solamente se pudieron hacer 25, ¿por qué? Por la falta de recursos humanos, o sea, la necesidad en salud es grande en nuestro país. Pero el presupuesto de ellos se tiene que ver cada vez más acortado.

Y felicito a los autores de estos proyectos porque están en su derecho.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Congresista Málaga, tiene la palabra por dos minutos.



El señor MÁLAGA TRILLO (AP-PIS).— Presidenta, yo quiero también saludar a nuestros invitados, saludar esta iniciativa y expresar mi apoyo decidido a favor del proyecto de ley.

También he podido constatar, en mis visitas de representación, la problemática causada, el impacto negativo de estas normas. Y quiero extenderme en el hecho de que el impacto negativo, lo nefasto que es el Decreto Supremo 043 y el Decreto Legislativo 1441, se extiende más allá de la salud.

Lo ha dicho el colega Aragón, la Dirección Desconcentrada de Cusco; lo ha dicho usted, presidenta; usted ha listado también otras entidades, y quiero también enfatizar que esto no solo afecta a la salud, sino a la investigación científica, a la educación y a las artes. Quiero nombrar algunas instituciones: cerca de 100 instituciones afectadas, con más de 300 unidades de gestión. Instituto de Investigaciones de la Amazonía del Perú, Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes, Servicios Nacionales de Sanidad Agraria, Osinfor, Senamhi, Inaigem, Minam, OEFA, ENSAD, Instituto Geofísico del Perú, el IRTP, el Imarpe, Pronabec; ya se habló de las direcciones desconcentradas de Cultura y otras de Cusco, además del Ministerio de Educación; además, instituciones de educación superior, varias.

Por lo tanto, suscribo también el punto de vista de mis colegas, que es necesario hablar de una derogatoria, de una eliminación permanente de estos decretos que tanto daño han hecho a instituciones públicas que requieren esos recursos.

Y también recordarles a nuestros colegas que las dos normas proceden una del gobierno de Pedro Castillo y la otra del gobierno del señor Vizcarra.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas por dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidente, saludar a todos los colegas que se encuentran en la parte superior.

Quienes trabajamos en el tema de la salud día a día y vemos que el Estado, de manera sistemática e histórica, desatiende

el tema de un sector tan sensible como la salud. Es de mucha preocupación. ¿Y por qué lo digo, presidente? Lo digo por lo siguiente: como el MEF, con una reverenda sinvergüencería —porque no hay otra manera de decirlo—, ¿cómo va a pedir mediante esta modificación, mediante un decreto supremo el 043-2022 de Economía y Finanzas? ¿Cómo les va a pedir? Es como que ustedes trabajan y lo que ustedes ganan se lo robarán. Eso es lo que ha hecho el MEF con estos veintisiete hospitales.

Y lo que me llama poderosamente la atención, acá, presidente, es que la Comisión de Presupuesto ha mandado un oficio al Ministerio de Economía y Finanzas para opinión, ha mandado al Ministerio de Salud para opinión, a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y, como siempre, en silencio.

Yo no dudo, presidente, que el día de hoy lo vamos a aprobar por unanimidad, porque es un tema de justicia y de derecho. Pero tengo la plena seguridad de que el Ejecutivo lo va a devolver nuevamente por observación. Vamos a ir por insistencia, y mientras tanto esto se dilata, presidente.

Yo considero que ese es el gran problema cuando tenemos un Ejecutivo, un gobierno nacional mediocre, incapaz, que realmente no atiende la necesidad muy sentida de este sector, que es la salud.

Mire, ¿cómo es posible que estos fondos económicos que producen los hospitales sirvan justamente para el tema de la insuficiencia de recursos económicos y lo que está destinado para el tema de las urgencias?

Por eso, presidente, la bancada Juntos por el Perú dará el voto a favor.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Elías Varas.

Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán por dos minutos.



La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, esta es una iniciativa importante y creo que coincido con lo que ya han dicho mis colegas; el tema se extiende más allá del sector salud.

Y lo comento, presidenta, porque, lamentablemente, este decreto supremo 043, que fue aprobado o firmado, en este caso, por el exministro Óscar Graham y el presidente Pedro Castillo, lo que ha hecho, presidenta, es sobrepasar y mentirle a la población con una caja que supuestamente está en verde, pero no lo es, porque es quitarle los recursos a las instituciones y luego, supuestamente, ellos le tendrían que devolver.

Pero lamentablemente, presidenta, lo que hemos visto es que la devolución en muchos casos no llega ni al 40%. Entonces, presidenta, este es el inicio de la corrección. Sin embargo, yo he presentado una iniciativa legislativa, el Proyecto 8598, que lo que busca es justamente devolverle absolutamente a todas las instituciones el uso de los recursos directamente recaudados.

Porque, de esta forma, vamos a eliminar la burocracia que ha generado el decreto supremo firmado por el exministro Óscar Graham y el señor Pedro Castillo, que lamentablemente lo que han hecho, presidenta, es petardear el trabajo de los hospitales, de las comisarias, de los colegios, entre otras instituciones.

Las propias instituciones, presidenta, tienen que rogarle, mandar un documento al MEF y el MEF le dice: «No tengo plata». Pero le dicen: «Pero tienes mi dinero, te has llevado mis recursos directamente recaudados, al menos devuélveme eso». Y ni eso tienen en este momento, presidenta.

Así que lo que pedimos, obviamente, es que se inicie con esta votación; esperemos que el MEF no lo observe, pero también se pueda priorizar el Proyecto 8598, presidenta, que lo que va a permitir es quitar este artículo que lamentablemente lo que está haciendo es generar más burocracia en el país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias congresista Barbarán.

Congresista Cueto, tiene la palabra por dos minutos.



El señor CUETO ASERVI (HYD).— Muchas gracias, señora presidenta.

Por supuesto que estoy totalmente de acuerdo con la propuesta que se ha hecho para eliminar este

nefasto decreto que solo ha perjudicado a todas las instituciones del Estado que generaban recursos directamente recaudados para favorecer el accionar de sus propias instituciones. Vamos a apoyar este proyecto de ley.

Lo que quiero es solicitar a la presidenta de presupuesto que se incluya, también en el título, no solamente a las entidades del Ministerio de Salud, sino también de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Hay hospitales que se dedican a nuestro personal y sobre todo el Hospital de la Policía, que ahora está tratando de salir, y que le hayan quitado sus recursos directamente recaudados ha generado un malestar en casi un millón de personas, entre titulares y familiares, que se ven afectados por la falta de estos recursos.

Lo que estoy oralizando, se lo voy a hacer llegar a la señora presidenta de la Comisión de Presupuestos porque solamente es incluir a los hospitales de las Fuerzas Armadas que también dan servicios de salud a miles de personas, como digo, casi un millón de personas entre titulares y familiares que se ven afectados por este nefasto decreto.

Así que mi solicitud, señora presidenta de la Comisión de Presupuesto, es para que nuestras instituciones armadas y la Policía Nacional, todo ese personal que está trabajando permanentemente, no solamente en la seguridad ciudadana, sino en la seguridad general del país, también se vea beneficiado eliminando estos recortes a sus presupuestos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Cueto.

Congresista Karol Paredes, tiene la palabra por dos minutos.



La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Muchísimas gracias, señora presidenta, y por su intermedio saludar a todos los miembros del Congreso.

Efectivamente, una de las cosas que nosotros no podemos dejar de visibilizar es el servicio que se da en nuestro país en el tema de salud.

Y para ello yo quiero felicitar a la Comisión de Presupuesto y a todos aquellos colegas congre-

sistas y también al Ejecutivo por haber puesto esto sobre la mesa.

Nosotros consideramos que la salud es fundamental para cada ciudadano y ciudadana peruana y aquí considero que hacer uso de estos recursos es fundamental.

¿Por qué digo esto? Porque puede pasar algo con alguna de las personas que necesitan en ese momento el servicio; simplemente no tienen los recursos para usar en ese momento el hospital, y ahí los que tienen mayor demanda son los hospitales de acá de Lima. Con eso no quiero decir que los hospitales de las regiones no son importantes, pero sí creo que aquí tenemos que poner todo nuestro granito de arena para que el servicio de salud que se tiene que dar en estos hospitales tiene que ser, pues, una prioridad y de servicio. Además, una de las cosas que se debe tener en cuenta es que estos recursos tienen que ser utilizados oportunamente, no después que ya hayan pasado todos los problemas.

En ese momento, el paciente, sea varón o mujer, niño o niña, tiene que ser ocupado y utilizado, como nosotros decimos, adecuadamente, y quiero terminar mi intervención diciéndoles, colegas, yo creo que el grado de sensibilidad, el grado de compromiso y responsabilidad que tenemos nosotros con nuestros hermanos y hermanas en este tema de salud es darles las condiciones a salud para que actúe adecuada y oportunamente.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Karol Paredes.

Congresista Héctor Acuña, por dos minutos.



El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señora presidenta.

Creo que debemos ir por la derogatoria del Decreto Supremo 043-2022. Esta es una primera parte; debemos realmente pensar en la derogatoria, porque el daño que se está ocasionando no solo es con el sector salud. Quizás lo sentimos más en este sector porque todos hacemos uso; todos sabemos de la gran crisis que se está viviendo, pero realmente es un problema en todos los sectores.

Me parece importante que no nos quedemos solo con esta iniciativa, que es importante, sí. Es una

primera, quizás, actitud que deberíamos haber tomado desde hace mucho tiempo, porque todos sabemos que desde el año 2003, 2004, se ha venido reduciendo, se han venido confiscando estos recursos, perjudicando enormemente el servicio. En este caso, debemos ir porque no sea a los diez años, sea por tiempo indefinido; pero, más aún, necesitamos ir por la derogatoria. Creo que con la derogatoria no solo vamos a seguir generando estas siglas, sino que tenemos que verlo en forma global; debemos verlo como un todo.

Entonces, debe haber un compromiso para la derogatoria de este decreto supremo, y vamos por la aprobación de esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, por dos minutos.



La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, presidenta.

Asimismo, saludar esta iniciativa legislativa que está siendo debatida el día de hoy, y también pongo en conocimiento que he presentado el

Proyecto de Ley 9301, Ley que Establece la Autonomía Presupuestal para las Universidades Públicas.

Prácticamente, esta iniciativa legislativa se debe a que los recursos directamente recaudados por conceptos de tasas que cobran las universidades por los servicios que brindan han sido centralizados en el tesoro público, por lo que tienen que hacerse trámites burocráticos para solicitarlos.

Este proyecto de ley tiene el mismo contenido y la misma petición, prácticamente. El Decreto Supremo 043 ha perjudicado no solamente al sector salud, sino también a la Sunarp, Ministerio Público, Reniec, Cultura, universidades; en todas las entidades públicas ha perjudicado la centralización de estos recursos directamente recaudados.

En ese sentido, señora presidenta, solicito a la comisión que este dictamen pase a un cuarto intermedio para que sea visto junto a otros proyectos que proponen lo mismo, para que otras entidades públicas también no sean afectadas por esta problemática, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Gracias, congresista Katy Ugarte.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidenta.

Con el saludo correspondiente a los profesionales de la salud que nos acompañan el día de hoy.

Este es un tema recurrente que también lo venimos pasando en el daño desde el sector de educación, con este tema de los recursos directamente recaudados, y alguien que se cree el mesías, el adalid o el único que puede administrar de manera correcta, honesta y transparente recursos que no le cuestan. Y, entonces, luego nos encontramos frente a problemas; en este caso, el de salud, por ejemplo.

El objetivo de estos dos proyectos de ley en materia de salud va a ser en beneficio de la población, obviamente. Está marcado por una intangibilidad del uso de estos recursos. Y hay que tener confianza en los profesionales que dirigen estas instituciones para que hagan una correcta administración.

Buen ejemplo que nos están dando para los otros sectores, reitero, como el de Educación, donde los institutos y otras instituciones generan recursos; pero, lamentablemente, no pueden disponer de esos recursos.

Las universidades, de igual manera. Pero luego son exigibles en términos de acreditación, en términos de licenciamiento, cuando muy bien pudieran hacer esas instituciones uso adecuado de esos recursos que ellos generan, para justamente servir de mejor forma a sus estudiantes.

De tal manera que este objetivo del día de hoy, bajo el factor o el actor principal que se tiene, a la población, estamos totalmente de acuerdo, y confiamos en los profesionales de la salud que sabrán administrar bien estos recursos, porque estamos hablando de la vida de las personas. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Alex Paredes.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por 2 minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidenta. Efectivamente, el Decreto Supremo 043 del 2022 es nefasto, abusivo, anti-técnico, y por supuesto que hay que derogarlo. Este no es un problema del sector salud únicamente lo que

estamos viendo hoy, sino para todo el sector público, sobre todo las instituciones que producen, que generan ingresos, que producen recursos directamente recaudados; y no pueden ejecutarlos, porque dice que bueno, el país, el MEF que centraliza la recaudación, necesita plata.

¿Y por qué no les cobran a los que deben? ¿Cuándo van a cobrar a los que deben?

Y segundo, si hay mala gestión, ¿para qué están los órganos de control? ¿Ustedes conocen algún funcionario, un mal funcionario que en este momento esté preso por mala gestión? Como consecuencia de los informes de la Contraloría, ¿hay alguno? ¿Cuántos hay de ellos? ¿Cuál es la tarea de la Contraloría? ¿Y cuál es la tarea de los órganos de control interno? De todos los sistemas de control en el país.

¿Y para qué está el Ministerio Público? Para perseguir efectivamente a quien hace una mala gestión, al funcionario delincuente. Entonces, no puede ser pretexto. No puede ser que los justos paguen por los pecadores; esa es su plata, lo que ellos trabajan.

Y hoy, como ocurre en el sector Educación, no pueden poner un enrejado, no pueden comprar un vidrio, no pueden comprar un foco, porque todos les tienen que pedir permiso, ni siquiera a su Dirección Regional, sino a Lima. Todo en Lima. Y esto no puede ser temporal. Esto tiene que ser permanente.

No modifiquemos hoy, apoyemos al sector Salud; y todos presentemos proyectos de ley para que, para todos los sectores, se generalice y se recupere la gestión de los recursos directamente recaudados. Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Flavio Cruz.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino por 2 minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, Presidenta.

Hoy, presidenta, estamos identificando que el Ejecutivo nuevamente está generando decretos legislativos

lesivos ante nuestros establecimientos de salud, que hoy todo lo que representamos en cada región hemos evidenciado, ¿no?, las grandes necesidades; pero hoy, con este Decreto Legislativo 1441, no solamente está mutilando la buena administración de los recursos recaudados por cada unidad ejecutora.

Hemos sido testigos, presidenta, de que los institutos como es el del Niño de Ciencias Neurológicas del INEN, los hospitales de referencia nacional se encuentran con bastante carencia y amenaza para atender correctamente la salud pública de nuestros hermanos peruanos.

Hoy, no podemos ser ajenos a esta gran necesidad. Necesitamos dotar a la administración de estos recursos para que puedan acceder a mejorar los servicios prestacionales que tienen tanta demanda, para darles la operatividad, la sostenibilidad de estos servicios. Y no podemos ser ajenos, ni indolentes como lo hace el Ejecutivo, porque los está mutilando.

Y, en ese sentido, nosotros vamos a tener que aprobar a través de esta bancada de Perú Libre, y decimos que sí, porque se retome esa administración de sus propios recursos y mejore la calidad de los servicios que presta cada establecimiento de salud dentro de Lima Metropolitana.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Muchísimas gracias, presidenta.

Efectivamente, hemos escuchado con atención las distintas aportaciones y en el sentido de que de todas maneras lo que solicitamos es que, en el

texto sustitutorio, con la Comisión de Presupuesto, debemos aclarar que tiene que ser de manera permanente, no por el espacio de diez años.

Y solicito que posteriormente vaya a ser la derogatoria del Decreto Supremo 043 del año 2022. Pero por este momento el texto sustitutorio correspondiente, pero con término permanente, no por 10 años.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidenta.

He escuchado atentamente a mis colegas y parece que se ha generado una confusión, en el sentido de que aparentemente este beneficio sería solamente por diez años. Lo que nosotros hemos expuesto, al momento de sustentar el proyecto, es que los proyectos de ley establecían que la exoneración sea por 10 años. Pero el dictamen indica que es de carácter permanente. Sea, que ya están inafectos a este tema. Así que, en ese sentido, aclarado ese tema.

Respecto al pedido de acumulación del proyecto de ley 9152, de la congresista Patria Juárez, se acepta la acumulación acorde a lo dispuesto en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Habiendo culminado el debate, señora presidenta, solicito se someta a votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Presupuesto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.



—Reassume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Quito, asistencia y a favor; José Jeri, asistencia y a favor; Vásquez, a favor; Ciccía, a favor; Aguinaga, por supuesto, a favor.

Alex Paredes, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que modifica el Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor, 79. Ninguno en contra y ninguna abstención.

Más los congresistas Paredes Gonzales, Aguinaga Recuenco, Ciccía Vásquez, Ventura Ángel, Vásquez Vela, Quito Sarmiento y Jeri Oré.

De esta manera, el Congreso de la República hace justicia con el sistema de salud del país y agradece la visita de los directores de los institutos y los hospitales más importantes de la ciudad de Lima. Será un estímulo para que sigan trabajando por los pacientes del Perú.

Muchísimas gracias.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que modifica el Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1441, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA, PARA ESTABLECER EXCEPCIONES AL MINISTERIO DE SALUD Y AL INEN RESPECTO DE SUS TASAS, INGRESOS NO TRIBUTARIOS Y MULTAS

Artículo único. Incorporación de la disposición complementaria final novena al Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería

Se incorpora la disposición complementaria final novena al Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, con el siguiente texto:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...]

Novena.- Excepción del ámbito de aplicación de lo dispuesto en el párrafo 15.3 del artículo 15

Se exceptúa del ámbito de aplicación de lo dispuesto en el párrafo 15.3 del artículo 15 a los ingresos provenientes de tasas, ingresos no tributarios y multas que recauden las unidades ejecutoras de los pliegos Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), constituyendo estos recursos directamente recaudados que no están comprendidos en los alcances del artículo 3 del Decreto Supremo 043-2022-EF —Dictan disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería—.

Comuníquese, etc».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio de los Proyectos 7273 y 7809

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, con la misma asistencia solicito la segunda votación, por favor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Presupuesto, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar el Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 79 señores congresistas.

Más el voto a favor de los congresistas Quito Sarmiento, Paredes Gonzales, Vásquez Vela, Jeri Oré, Ventura Ángel, Quiroz Barboza, Aguinaga Recuenco, Sánchez Palomino y Alegría García.

Ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de ley de la congresista Nelcy Heidinger y sustentado por la congresista Lady Camones.

Felicitaciones. Muchísimas gracias.

Un saludo cordial a los directores de nuestros principales institutos de salud del Perú.

A seguir trabajando por nuestro país.

Muchísimas gracias por acompañarnos en esta tarde de debate.

«Registro digital de votaron de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 7273 y 7809

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza,

Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Caverio Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzalo Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Avalos, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga».

Se aprueba el Proyecto de Resolución Legislativa 7609, que propone aprobar el acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Corea sobre servicios aéreos entre sus territorios

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de Resolución Legislativa 07609/2023-PE, por el cual se propone aprobar el acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Corea sobre servicios aéreos entre sus territorios y más allá de ellos, suscrito en Seúl, República de Corea.

La Junta de Portavoces, con fecha 31 de octubre del 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra la congresista Obando Morgan, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por 10 minutos.



La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores congresistas, el Proyecto de Resolución Legislativa 769/2023-PE, que propone aprobar el Acuerdo entre el

Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Corea sobre asuntos aéreos entre sus territorios y más allá de ellos, suscrito en Seúl, República de Corea, el 18 de abril del 2023, fue dictaminado por unanimidad por la Comisión de Relaciones Exteriores, en su Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de junio del 2024.

El Acuerdo permitirá establecer el marco jurídico necesario para que las aerolíneas peruanas y coreanas puedan operar entre ambos países, garantizando la estabilidad jurídica necesaria para efectuar sus inversiones y desarrollar sus operaciones aerocomerciales, constituyéndose en el instrumento idóneo para este propósito.

De conformidad con lo opinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el tratado versa sobre soberanía nacional, pues está relacionado con el ingreso y salida de nuestro territorio de aeronaves de Corea, por lo que su vía de perfeccionamiento es la prevista en el artículo 56 de la Constitución Política del Perú.

Es decir, requiere en primer término ser aprobado por el Congreso de la República y luego ratificado internamente por la presidenta de la República, mediante decreto supremo.

De la revisión del tratado y las opiniones especializadas del MTC, MEF, Indecopi y la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se advierte que el acuerdo es consistente y concordante con las leyes y reglamentos nacionales en materia de aviación comercial, así como las normas y prácticas recomendadas por la organización de aviación civil internacional de la que el Perú es país miembro.

De la misma manera, señalan que observa las disposiciones relacionadas con inversión, competencia y la regulación tributaria y aduanera, no requiriendo la emisión, modificación o derogación de normas con rango de ley para su ejecución.

Se estima que el trabajo mejorará la conectividad aérea del Perú, en beneficio de los usuarios del transporte aéreo; además, reforzará la relación bilateral y generará un impacto positivo y tangible en materia aerocomercial, promoviendo el turismo

receptivo y mejorando la conectividad aérea entre el Perú y Asia.

Por lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad con el literal A) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del proyecto de Resolución Legislativa 7609-2023-PE, en sus términos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso B) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Obando Morgan, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias, señor presidente.

Por favor, solicito ir al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 75 señores congresistas.

Más la asistencia de los congresistas Flores Ruiz, Héctor Acuña Peralta, Marticorena Mendoza y Camones Soriano.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención, el Proyecto de Resolución Legislativa 7609, que propone aprobar el acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de

la República de Corea sobre servicios aéreos entre sus territorios.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor, 64 señores congresistas, 4 en contra; 1 abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Valer Pinto, Héctor Acuña Peralta, Camones Soriano, Flores Ruiz, Marticorena Mendoza, Alegría García y Jeri Oré.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 7609.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el Proyecto de Resolución Legislativa aprobado, no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA SOBRE SERVICIOS AÉREOS ENTRE SUS TERRITORIOS Y MÁS ALLÁ DE ELLOS

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Corea sobre Servicios Aéreos entre sus Territorios y más allá de ellos, suscrito en Seúl, República de Corea, el 18 de abril de 2023.

Comuníquese, etc».

«Registro digital de votación del Proyecto de Resolución Legislativa 7609

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Málaga

Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que votaron en contra: Cortez Aguirre, Palacios Huamán, Quito Sarmiento y Varas Meléndez.

Señor congresista que se abstuvo: Pariona Sinche».

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Vivienda que propone modificar la Ley 27829; y, a solicitud de la vicepresidenta de la referida comisión, se posterga la sustentación del texto propuesto

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda y Construcción, recaído en los proyectos de Ley 04519/2022-CR, 04670/2022-CR y 07862/2023-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone modificar la Ley 27829, ley que crea el bono familiar habitacional, a fin de fortalecer la protección de los derechos de sus beneficiarios.

La Junta de Portavoces con fecha 28 de octubre de 2024 acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Economía respecto de los proyectos de ley y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, pediría, por favor, un momento, porque todavía no me alcanza toda la información; le agradecería bastante.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Perfecto, congresista Infante Castañeda.

Se da cuenta de las mociones de saludo a los trabajadores municipales; a la provincia de Chota, departamento y región Cajamarca; a la ciudad de Abancay, del departamento y región de Apurímac

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Cortéz Aguirre, saludo y reconocimiento por el Día del Trabajador Municipal este cinco de noviembre a cada uno de los obreros y trabajadores municipales que conforman este sector, por la ardua labor realizada en beneficio de la comunidad.

De la congresista Julón Irigoín, saludar y felicitar a la provincia de Chota, con motivo de conmemorarse este 1 de noviembre de 2024, su cuadrigentesimo septuagésimo segundo aniversario de su gloriosa creación política.

Del congresista Tacuri Valdivia, expresar su más emotivo saludo, felicitación y un justo reconocimiento a la ciudad de Abancay, del departamento y región de Apurímac, por conmemorarse este 3 de noviembre el 150 aniversario de elevación de villa a ciudad.

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación, luego de ratificarse el acuerdo de la Junta de Portavoces correspondiente, el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se otorga una bonificación económica mensual para los calificados como defensores de la patria a quienes se refiere la Ley 24053

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno y Lucha Contra las Drogas, recaído en los proyectos de ley 01783/2021-CR, 02171/2021-CR, 02302/2021-CR, 02628/2021-CR, 02958/2022-CR, 03391/2022-CR, 03500/2022-CR, 03645/2022, 04549/2022-CR, 04601/2022-CR, 04602/2022-CR, 04738/2022, 04979/2022-CR, 05032/2022-CR, 05167/2022-CR, 05192/2022-CR,

05224/2022-CR, 05721/2023-CR, 05884/2023-CR, 06522/2023-CR, 06615/2023-CR, 06773/2023-CR, 06955/2023-CR, 07112/2023 y 07992/2023-CR, publicado en el portal del Congreso el 14 de junio de 2024, con un texto sustitutorio por el que se propone otorgar una bonificación económica mensual para los calificados como defensores de la patria a quienes se refiere la Ley 24053.

Asimismo, la Comisión de Presupuesto presenta en mayoría, respecto de los Proyectos de Ley 04549/2022-CR y 08938/2024-CR.

La Junta de Portavoces, con fecha 28 de octubre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto, respecto de los Proyectos de Ley 04601/2022-CR, 04602/2022-CR, 04979/2022-CR, 05032/2022-CR, 05224/2022-CR, 06522/2023-CR y 06773/2023-CR; la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa, respecto del Proyecto de Ley 8938; la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto, respecto de los Proyectos de Ley 04549/2022-CR y 08938/2024-CR, y la ampliación de Agenda.



—**Reasume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—

Señores congresistas, la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el lunes, 28 de octubre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto, respecto de los Proyectos de Ley 4601, 4602, 4979, 5032, 5224, 6522 y 6773; la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional respecto del Proyecto de Ley 8938; la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto, respecto de los Proyectos de Ley 4549 y 8938, y la ampliación de Agenda respecto de los Proyectos de Ley 1783, 2171, 2302 y otros, que precisen el proceso de calificación y los beneficios de los defensores de la patria y los defensores de la democracia, y cuyo contenido tiene materia presupuestal.

Por consiguiente, se someterá a consideración del Pleno del Congreso la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 76 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se ratifica, por 68 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, el acuerdo de la Junta de Portavoces del lunes 28 de octubre de 2024.**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 68 congresistas, ninguno en contra y 2 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Barbarán Reyes, Paredes Gonzales y Torres Salinas.

En consecuencia, ha sido ratificado el acuerdo de Junta de Portavoces.

«**Registro digital de la votación de la ratificación del Acuerdo de Junta de Portavoces respecto del Proyecto 1783 y otros**

Señores congresistas que votaron a favor:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Cca-ma, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Pablo Medina y Paredes Piqué».

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va

a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional, respecto de los proyectos de ley 1783, 2171, 2302, 2628, 2958, 3391, 3500, 3645, 4549, 4601, 4602, 4738, 4979, 5032, 5167, 5192, 5224, 5721, 5884, 6522, 6615, 6773, 6955, 7112 y 7992.

Con relación al tema. La Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen aprobado en mayoría, respecto de los proyectos de ley 4549 Y 8938.

Tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Presidenta, congresistas, la Comisión de Defensa aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 1783, 2171 y otros acumulados en su vigésima segunda sesión ordinaria del periodo 2023-2024, realizada el 10 de junio del 2024.

Luego de la revisión de las 25 iniciativas legislativas que han sido presentadas, la comisión concluyó que estas, todas ellas, guardan relación con la legislación referida a los Defensores de la Patria, quienes combatieron en distintas campañas militares en guerra externa, y los Defensores de la Democracia, quienes pelearon en la pacificación del país en el frente interno.

Y plantean, todos estos proyectos legislativos, la incorporación de mayores beneficios para los combatientes incluidos en dichas categorías.

Casi todas las opiniones recibidas consideran que los proyectos bajo análisis implican una iniciativa de gasto, y esto colisionaría con el artículo 79 de la Constitución Política.

Pero hablemos de la Ley 24053, correspondiente a la ley de los defensores de la patria. Esta presenta algunos problemas, los cuales han buscado ser resueltos por los distintos proyectos que han sido acumulados en este dictamen.

Los defensores de la patria son calificados como tales por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a propuesta de los institutos armados: la Marina, el Ejército, la FAP y la Policía Nacional del Perú. Actualmente, reciben una bonificación equivalente a tres remuneraciones mínimas vitales. Sin embargo, esta no está actualizada al valor de hoy.

Existe personal militar que, si bien participó en la campaña militar del 95, aún no ha sido calificado como defensores de la patria por no contar con un parte de guerra que es requerido por la ley como un requisito para ser beneficiario de la bonificación.

Este parte de guerra, si bien es exigido por la ley, no es un documento que exista de manera individualizada en el Perú y no contiene información completa respecto a las operaciones militares.

En el año 2021, se incorporó como beneficiarios en la ley de defensores de la patria a los calificados como defensores de la democracia, es decir, quienes pelearon en el frente interno. Que cuenten con un parte de guerra formulada en su oportunidad, es decir, en una ley de los defensores de la patria para los conflictos en el frente externo. Se incorporaron también a quienes lucharon por la pacificación nacional.

Adicionalmente a esto, en la actualidad hay personal militar y civil que está a la espera de ser calificado como defensor de la patria, o que, ya habiendo sido calificados como defensores de la patria, aún no recibe la bonificación correspondiente por no haber sido incorporados al aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público a cargo del MEF.

Por otro lado, tenemos la Ley 29031, referida a los defensores de la democracia; esta dispone que estas personas son calificadas como tal por la Presidencia del Consejo de Ministros y comprenden a los miembros de las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú, comandos del operativo Chavín de Huántar, Grupos Especiales de Inteligencia (GEIN), la Dirección Contra el Terrorismo (Dircote), a los comités de autodefensa, ciudadanos que fallecieron, que quedaron heridos o discapacitados como resultado de la lucha contra el terrorismo: militares, policías, licenciados de las Fuerzas Armadas y ciudadanos que en la lucha contra la subversión prestaron evidentes servicios a la Nación, mineros y personal auxiliar de la construcción de los túneles subterráneos que posibilitaron el operativo Chavín de Huántar, rehenes que contribuyeron en acciones de inteligencia al operativo Chavín de Huántar y, en general, ciudadanos que participaron en la lucha contrasubversiva y que prestaron eminentes servicios a la Nación; es decir, la cantidad de personas que podrían ser calificadas como defensores de la democracia es absolutamente indeterminada.

Además, a estas personas también se les exige presentar un parte de guerra emitido oportu-

namente, requisito que no es posible cumplir para quienes lucharon por la pacificación en el frente interno.

Entonces, tomando en cuenta todos estos problemas que han sido expuestos, la Comisión de Defensa ha propuesto las siguientes disposiciones en su dictamen:

Primero, referidos a los defensores de la patria. Se establece un plazo de seis meses para que el Comando Conjunto haga la calificación del personal militar o civil que califica como defensor de la patria.

En segundo lugar, establece la obligación de incluir al personal calificado como tal en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público que depende del MEF.

Y, en tercer lugar, se establece un plazo de ciento veinte días para que el sector de Defensa revise y actualice los requisitos de calificación de los defensores de la patria, los mismos que están en el reglamento de la ley que ha sido aprobado por decreto supremo.

Respecto a los defensores de la democracia, el dictamen establece un plazo de seis meses para que la Presidencia del Consejo de Ministros revise la legislación de defensores de la democracia, específicamente que revise la exigencia del parte de guerra con el fin de poder hacer viables los beneficios que otorga la ley.

Asimismo, ordena que el Comando Conjunto, los institutos armados y la Policía Nacional remitan a la PCM la relación de condecorados por la lucha contra el terrorismo para que esos sean calificados como defensores de la democracia.

Respecto a la bonificación mensual que reciben las personas calificadas como defensores de la patria, el presente dictamen ratifica lo estipulado en la Ley de Presupuesto del año 2019, la cual fue la última en fijar el monto de la bonificación en dos mil quinientos cincuenta soles, y establece que la bonificación es mensual, única, vitalicia e intransferible.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Tudela.

Se va a dar inicio al debate.

Hacemos presente que hay veintiséis proyectos de ley acumulados. En consecuencia, si diéramos cinco minutos a cada autor, no sé hasta qué hora estaríamos.

Creo que podríamos, de manera democrática, darle a cada autor dos minutos, y con eso, digamos, estamos hablando ya de casi una hora solamente para los autores, sin contar a aquellos que vayan a participar.

Entonces, yo les pediría su comprensión a efectos de que los autores puedan tener 2 minutos.

Vamos a dar inicio al rol de oradores.

A ver, vamos a retrotraer, porque también hay un dictamen de la Comisión de Presupuesto. Vamos a darle la palabra a la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidenta.

La Comisión de Presupuesto, en su decimocuarta sesión extraordinaria, llevada a cabo el día 18 de octubre del presente año, en la ciudad de Iquitos, aprobó por mayoría el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4549, Ley que interpreta la Ley 24053, denominan «Campaña Militar de 1941» a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera nororiente y declaran el 31 de julio día central conmemorativo sobre la bonificación mensual de los calificados defensores de la patria.

Y también el Proyecto de Ley 8938, que reivindica los derechos de los combatientes calificados como defensores de la patria.

El Proyecto de Ley 4549 fue presentado por la congresista Martha Lupe Moyano Delgado, y el Proyecto de Ley 8938 fue presentado por el congresista Elvis Vergara Mendoza, y ambos decretados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, como primera comisión dictaminadora; y a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, como segunda comisión.

El presente dictamen contiene cuatro artículos, dos disposiciones complementarias finales y una disposición complementaria derogatoria, en los cuales propone incrementar la bonificación económica mensual de los calificados defensores de la patria a la suma de tres mil setenta y cinco soles. Disponien-

do para ello que el Ministerio de Defensa atienda oportunamente el pago de dicha bonificación.

Mediante el presente dictamen se logra determinar con claridad a quiénes les corresponde la clasificación de defensores de la patria. Y señala, claramente, que dichos veteranos tienen derecho al pago mensual de la suma de tres mil setenta y cinco soles, equivalente a tres remuneraciones mínimas vitales. Aclarando así cualquier confusión con los beneficios de otros veteranos de otros conflictos o hechos de armas.

Actualmente, según información alcanzada por el Ministerio de Economía y Finanzas, el número de registrados y beneficiados asciende a la cantidad de 4057 personas. Y el costo anual de dicha subvención asciende a ciento veinticuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos soles.

La bonificación económica mensual se otorga en calidad de subvención en favor de cada uno de los calificados defensores de la patria, lo que representará ciento cuarenta y nueve millones setecientos tres mil trescientos soles anuales. Resultando un costo adicional de veinticinco millones quinientos cincuenta y nueve mil cien soles, aproximadamente, sin que el sector Defensa requiera mayores recursos al Tesoro Público.

La bonificación económica mensual es una subvención producto de un reconocimiento *intuitu personae*, por lo que es vitalicia e intransferible.

Los calificados como defensores de la patria recibirán la bonificación económica mensual, sin perjuicio de los beneficios que les corresponden en cada una de sus leyes de reconocimiento y otros beneficios que les asisten.

Los beneficios señalados en las otras normas de la materia se mantienen vigentes para sus beneficiarios, incluidos los beneficios para personal con invalidez temporal o permanente, recogido en el artículo 2 de la Ley 26511 para sus beneficiarios.

Señora presidenta, señores colegas congresistas, por lo expuesto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República da por sustentado el dictamen y solicitamos que el mismo se someta a debate y posterior votación.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Camones.

Vamos a dar inicio al debate.

La congresista Tudela, presidenta de la Comisión de Defensa, está pidiendo la palabra.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Con base en lo que se ha coordinado con la Comisión de Presupuesto, hemos presentado un texto sustitutorio consensuado que ya ha sido remitido a Relatoría, por lo que solicito que se le pueda dar lectura a este texto y que el debate se inicie en base al texto correspondiente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio, presentado el 31 de octubre de 2024, a las 19 horas 30 minutos.

Texto consensuado de las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto.

Ley que otorga una bonificación económica mensual para los calificados como defensores de la patria, a quienes se refiere la Ley 24053, (denominan «Campaña Militar de 1941» a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera nororiente y declaran el 31 de julio día central conmemorativo).

Artículo 1.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto otorgar una bonificación económica mensual para los calificados como defensores de la patria, a quienes se refiere la Ley 24053, (denominan «Campaña Militar de 1941» a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera nororiente y declaran el 31 de julio día central conmemorativo).

Artículo 2.— Alcances de la ley.

Los calificados como defensores de la patria, a quienes se refiere la Ley 24053, (denominan «Campaña Militar de 1941» a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera nororiente y declaran el 31 de julio día central conmemorativo). Son los excombatientes de 1933, 1941, 1978, 1981 y 1995, y que se encuentren debidamente registrados en el aplicativo informático

para el Registro Centralizado de Planillas y de los Datos de los Recursos Humanos del Sector Público al 31 de julio de 2023.

Los calificados como «defensores de la patria» perciben una bonificación económica mensual, ello sin perjuicio de cualquier otra remuneración, pensión o bonificación que perciban.

Artículo 3.— Bonificación económica mensual.

Se otorga la bonificación económica mensual como reconocimiento del Estado a los calificados como defensores de la patria, señalados en el artículo 2, bajo las siguientes consideraciones:

3.1 Los calificados como «defensores de la patria», de corresponder, perciben una bonificación económica mensual, la cual asciende a tres mil setenta y cinco soles.

3.2 La bonificación económica mensual de los calificados como «defensores de la patria», queda autorizada a todos los que se encuentran debidamente registrados en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público al 31 de julio de 2023.

3.3 La bonificación económica mensual de los calificados como «defensores de la patria», no tiene naturaleza remunerativa, ni carácter pensionable, no se encuentra sujeta a cargas sociales, ni forma parte de los beneficios laborales y es de carácter vitalicio e intransferible.

3.4 Se tiene por finalizado el proceso de registro de beneficiarios al 31 de julio de 2023, de forma definitiva, en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, respecto de los calificados como «defensores de la patria», bajo responsabilidad del titular del pliego.

Artículo 4.— Financiamiento.

Se autoriza al Ministerio de Defensa para realizar modificaciones en el nivel funcional y programático, de conformidad con sus competencias, a fin de garantizar el pago oportuno de la bonificación económica mensual recibida de los calificados como «defensores de la patria». En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 24053, (denominan «Campaña Militar de 1941» a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera nororiente y declaran el 31 de julio día central conmemorativo), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera.— Normas de reconocimiento.

Los calificados como «defensores de la patria», que han sido registrados en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público hasta el 31 de julio de 2023, ejercerán los derechos que les asisten a sus respectivas normas de reconocimiento, que ya ha efectuado el Estado.

Segunda.— Medidas para el cumplimiento de la ley.

El Poder Ejecutivo dicta las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley dentro de un plazo de 60 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su vigencia.

Tercera. Revisión de la legislación sobre defensores de la democracia

La presidencia del Consejo de Ministros, en un plazo máximo de seis meses contados desde la entrada en vigor de la presente ley, revisa la legislación sobre los defensores de la democracia y, de ser el caso, viabiliza los beneficios señalados en el artículo 10 de la Ley 24053 - (denominan «Campaña Militar de 1941» a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera nororiente y declaran el 31 de julio día central conmemorativo).

Disposición complementaria derogatoria

Única. Derogación

Se tiene por derogadas o modificadas las normas que se opongan a lo establecido en la presente ley.

Congresista Tudela Gutiérrez
Presidenta de la Comisión de Defensa

Congresista Camones Soriano
Presidenta de la Comisión de Presupuesto».

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, muchas gracias.

Vamos a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Jorge Montoya, como autor, por dos minutos.



El señor MONTTOYA MANRIQUE (HYD).— Señora presidenta, no era para hablar sobre el proyecto, era para hacerle una sugerencia: Si en vez de que hablen los veintiséis, se mencionan los nombres y queda todo ahí.

La presidenta de la Comisión de Defensa y la de Presupuesto han hecho una explicación del proyecto, se ha leído y creo que no sería necesario repetir veintiséis veces lo mismo.

Eso es todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Vamos a dar el uso de la palabra a los congresistas autores que quieran expresarse en el mismo sentido del congresista Montoya o quieran hacer uso de la palabra.

Congresista Edwin Martínez, tiene dos minutos.



El señor MARTÍNEZ TALAVEIRA (AP).— Muchísimas gracias, presidenta.

En el texto sustitutorio que había presentado, el espíritu fundamental era retirar de la ley la exigencia del parte de guerra. Y lo explico por qué, estimada presidenta:

En los conflictos anteriores, en Cenepa con el Ecuador, era una guerra, porque era una guerra con otro país. El conflicto armado que se suscitó a consecuencia del terrorismo, contra Sendero y contra el MRTA, no había parte de guerra; a ese muchachito de quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho años que se había enrolado a las filas del Ejército lo mandaban a luchar contra los terroristas, ¡y hoy se les exige parte de guerra!, algo que no existe.

Por lo tanto, se tiene que eliminar ese requisito de parte de guerra, porque ellos no iban a una guerra, iban a un conflicto ciertamente armado para luchar contra los terroristas. Porque si no, al terrorista también le vamos a dar ese título de que ha participado en una guerra. ¿En qué guerra ha participado?, si estos, abusivamente, groseramente iban a las comunidades y mataban al campesino, le robaban las ovejas, hacían lo que les daba la gana.

Entonces, una manera de reivindicar ese amor, ese patriotismo, ese habernos salvado de estas

hordas asesinas de los terroristas, es retribuirle al soldado peruano —vuelvo a repetir— a ese muchachito de quince a dieciocho años que dio su vida y que arriesgó su vida ante tremendos asesinos que eran los terroristas.

Por lo tanto, yo le pido a la congresista Adriana Tudela, que en el texto sustitutorio considere sacar ese texto: parte de guerra, que es lo que impide prácticamente que estos valerosos soldados tengan el reconocimiento que se les debe dar.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, por dos minutos.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Voy a tratar de ser bastante sucinto, presidenta, e ir de frente a los puntos importantes.

Primero, presidenta, respecto a la limitación que se pone al poner un monto respecto al otorgamiento de bonificación: Esto nos limita, porque si mañana aumenta el costo de vida, cambia la remuneración mínima, ellos van a quedar con un límite.

En cambio, yo sugiero que ahí se le cambie —y le hago la sugerencia a la presidenta de la Comisión de Presupuesto— que se ponga tres remuneraciones mínimas vitales, que es lo mismo de este monto, pero ahí ya no le limitas, o sea, se actualiza la remuneración mínima y se actualiza además el monto de ellos.

Segundo, presidenta, también al poner en el texto: «...hasta el 31 de julio de 2023», estamos excluyendo a todos los héroes de guerra que, en este momento, hoy están en proceso de reconocimiento y que no han sido reconocidos no por culpa de ellos, sino por el Alto Mando del Comando Conjunto, que han tenido serias irregularidades al momento de hacer la actualización de los padrones. Y de estos hay muchos que aún no han sido reconocidos y se los va a dejar fuera si se pone esto.

Sugiero, presidenta, que se ponga en todo caso ahí que sean calificados por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, sin poner fecha de límite, porque la calificación finalmente la dan ellos.

Presidenta, nosotros les debemos mucho a nuestros héroes de guerra, especialmente a aquellos que han luchado en la campaña militar de 1995, donde evidentemente el Perú ha salido suficien-

temente victorioso como para poder mostrar el patriotismo que han tenido esos señores.

Presidenta, he resumido todo lo que tenía que decir, y le pido, por favor, se autorice un material audiovisual que no he podido resumir por el momento.

Por favor, para finalizar.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— ¿Un video?

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Sí señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ah ya. Autorizado.

—Se proyecta el video.

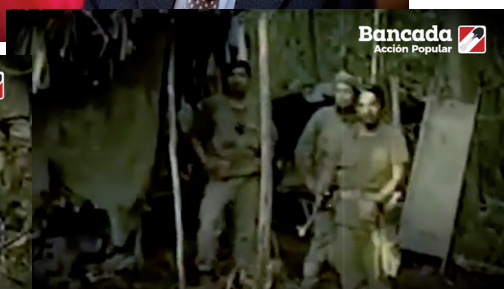
El señor NARRADOR.— En 1995, miles de soldados peruanos, entre 16 a 21 años, fueron a defender la soberanía de su país en la Guerra del Cenepa contra Ecuador.

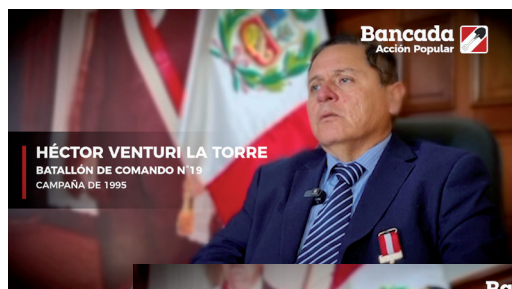
El CABO LICENCIADO NEBECK DÁVILA C.— Yo me moriría por mi patria, porque es mi país, es mi hogar.

El señor LUIS ROMERO A. BATALLÓN CONTRASUBERSIVO N.º 314.— La patria es primero y sobre todo nuestra casa y nuestra familia, y debemos defenderla, porque así fuimos preparados los soldados.

El señor WILSON GONZÁLES R. BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N.º 25.— Es dejarle a nuestros hijos, a nuestros nietos una lección de amor al país.

El señor NARRADOR.— A pesar de las carencias armamentistas, fue el valor en el campo de batalla lo que caracterizó a estos héroes, cuyas vivencias los marcaron para siempre.



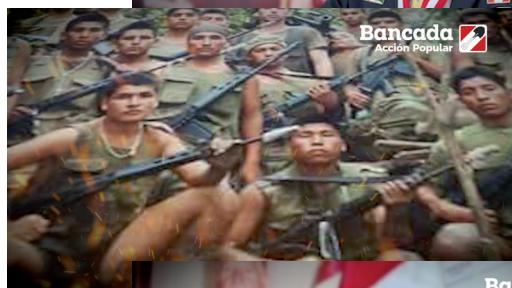


El señor HÉCTOR VENTURI LA TORRE, BATALLÓN DE COMANDO N.º 19.— Un gran amigo, un compañero, un buen guerrero, un buen combatiente. Recuerdo un pequeño pasaje de él, que estuvimos en guerra y me mostraba la foto de su hijo, y decía que por él iba a salir.

Eso es lo que más me duele, que no pudo salir. (Se escucha un disparo). Se quedó ahí, y hasta el día de hoy...



El señor RICHARD LIRA GÁLVEZ BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N.º 31.—En el trayecto que hubo balaceras y todo, ahí, a los 10 minutos nos dimos cuenta de que el Perú, en ese momento, le faltaba armas, no estaba bien... no se ha potenciado.

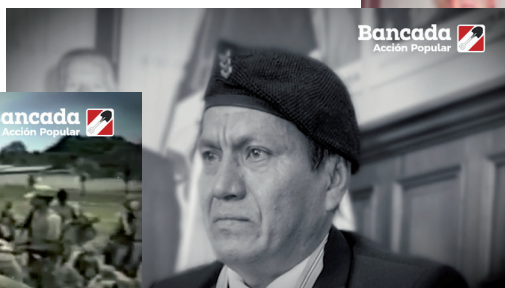


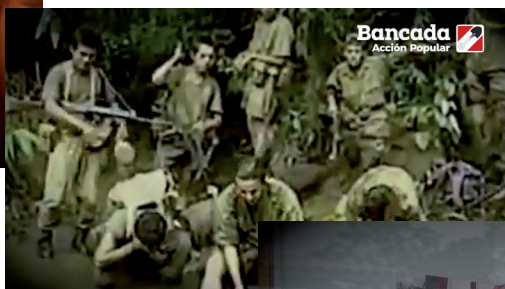
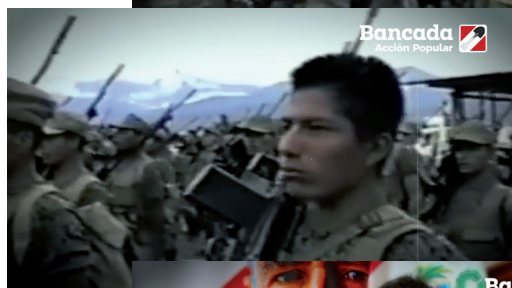
El señor SANTOS ORDOÑEZ M. REGIMIENTO DE CABALLERÍA BLINDADA N.º 113.—Yo cuando era tropa era un técnico, como te digo, como si fuese un papá, y al final de cuenta yo lo encuentro así, todo esto de acá pisado por mina.



Y ahí es cuando decía él: «No me dejen morir».

Ahí estaba el enfermero. Le daba aire. Tres de la mañana, no lo logró.





El señor NARRADOR.— Han pasado casi 30 años desde que acabó este conflicto, y su lucha aún continúa. Esta vez para reivindicar sus derechos y asegurar que sus sacrificios no sean olvidados.

El señor EDGARDO AUSHUQUI T. RESERVISTA DE LA PUMA N.º 09.— Es un derecho ganado por nosotros. Existe una ley donde tenemos que ser reconocidos como tales.

El señor NEY CALAMPA M. BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N.º 49.— No venimos a pedirles al Congreso o al Comando Conjunto por una injusta realidad, sino por una justa realidad de una reivindicación que nos pertenece a nosotros como defensores de la patria, tanto en la campaña del 81 como en la campaña del 95, del Alto Cenepa, donde muchos compañeros han ofrendado la vida, ¿por qué? Por querer defender a 25 millones de peruanos en aquel momento.

(La delegación completa vitorea)

Lider.—Hip.

Todos.—Ra...

Lider.—Hip.

Todos.—Ra, ra..

Lider.—Hip.

Todos.—Ra, ra, ra...

(Aplausos)



—Fin de exhibición de vídeo.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, están en las galerías los señores del video*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Si, muchas gracias.

Congresista Magaly Ruiz, por dos minutos.



La señora RUIZ RODRÍGUEZ (APP).— Señora presidenta, muy buenas noches.

Colegas, creo que todos conocemos la labor que cumplió la Unidad de Explosivos de la UDEX en la lucha contra el terrorismo del MRTA y Sendero Luminoso.

Hoy, estoy presentando un texto sustitutorio. Con este texto se está recogiendo mi propuesta, que permite darles el lugar que les corresponde en la historia.

Para contextualizar, señora presidenta, quiero recordar que la Ley 29031, promulgada en el 2007, instituyó el «Día de los Defensores de la Democracia», y creó una condecoración en homenaje a los miembros de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, los comités de autodefensa y otros ciudadanos que combatieron el terrorismo.

Estoy presentando, señora presidenta, solamente una disposición complementaria en la modificación del artículo, nada más en el artículo número 1, donde reconoce a los miembros policiales de la unidad de desactivación de explosivos UDEX, de la Policía Nacional del Perú. Solamente se le agregue, solamente esa frase, señora presidenta.

Voy a alcanzar a la presidenta de la comisión para que lo pueda reconsiderar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Gracias, congresista.

Congresista Mery Infantes, dos minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora presidenta.

Como representante de Amazonas, hemos ido nosotros a Cenepa, hemos ido al río Santiago, a Soledad, la parte más cerca al Ecuador. Hemos conocido directamente las versiones de aquellos que han luchado por nuestro Perú, aquellos que dieron su vida por nuestra patria, y somos nosotros conscientes cuando se ha unido a nosotros y nos han dicho que no reciben siquiera un sol por haber defendido a nuestra patria.

Entonces, señora presidenta, este proyecto que va a ser ley, porque así lo creo, no necesita acá espacios políticos; es algo, una reivindicación que todos los peruanos tenemos que reconocer a los grandes luchadores, que este 26 de octubre se celebraron 29 años de la firma de paz entre Perú y Ecuador.

Pero, sin embargo, ¿quién recordó eso? Solamente los únicos que recordamos siempre somos los que estamos en esos lugares.

Y viva los defensores de la patria!, porque gracias a ellos estamos libres de guerra, que esperemos que no se vuelva a presentar, porque ellos necesitan hoy día una reivindicación de este Congreso, que siempre ha demostrado y demostrará su presencia ante ellos, con reivindicaciones que se merecen.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Congresista Víctor Cutipa, dos minutos.



El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Presidenta, ayer tuvimos al soldado peruano en el frente de batalla, y hoy los tenemos aquí, al frente del Congreso, en Abancay. En una actitud, en una demanda de reivindicación, presidenta.

En el último conflicto con Ecuador, el soldado peruano que hacía su servicio militar se embarcaba en el puerto de Ilo, rumbo al norte, presidenta.

Ese joven soldado puso a disposición de la patria, no solamente su integridad, sino su vida, presidente.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Por eso hoy recurre a este Parlamento, porque considera que aquí puede alcanzar justicia, porque considera que aquí puede alcanzar reconocimiento, porque considera que, en este Parlamento, presidenta, se le va a reivindicar y se le va a reconocer ese derecho del peruano que en su momento se puso a disposición de la patria.

En estos días hablamos en este Parlamento del servicio militar obligatorio, presidenta, y lo hablamos tan fácilmente. Ahí recordamos al servicio militar, pero parece que en el momento en que ese compañero, ese hermano, ese familiar, ese vecino se puso el uniforme, incluso quienes eran reservistas, una vez más, por segunda vez, se pusieron a disposición de la patria.

Hoy esperan justicia, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, por dos minutos como autor.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidenta.

En mi condición de autor y de licenciado, haber servido a mi patria en la Compañía Especial de Comandos 501.

Señora presidenta, en el proyecto de ley de mi autoría, solicito que se agregue un segundo párrafo en el artículo 2 del dictamen propuesto con el siguiente texto: «El proceso de calificación como defensor de la patria se extiende a la Ley 26511 y se otorga el plazo hasta el 31 de diciembre del año 2025 para la presentación de la solicitud para ser reconocido como defensor de la patria», con la finalidad de garantizar sus derechos fundamentales de acceso a una remuneración, a una remuneración justa, legal y constitucional de nuestros hermanos defensores de la patria.

Para los que solicito, señora presidenta, por su intermedio, a la presidenta de la Comisión de Defensa, también a la presidenta de la Comisión de Presupuesto, considere lo expuesto, señora presidenta.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Vamos a hacer mención, efectivamente, a quiénes son los congresistas autores de este proyecto, que ha sido materia de los dictámenes que se han leído.

Tenemos al congresista José Williams Zapata, al congresista Segundo Montalvo, que ha hecho ya uso de la palabra, Darwin Espinoza, Carlos Zeballos, Víctor Cutipa, Jorge Flores Ancachi, Martha Moyano, Jaime Quito, Víctor Cutipa, Francis Paredes, Isaac Mita, Magaly Ruiz, Paul Gutiérrez, Juan Carlos Mori, Esdras Medina, Waldemar Cerrón, Segundo Montalvo, Jorge Montoya, Guillermo Bermejo, Darwin Espinoza, Edwin Martínez, y Elvis Vergara.

Congresista Chiabra, tiene usted la palabra, dos minutos.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señora presidenta y buenas noches.

Yo quisiera tomar la palabra para señalar que, en cumplimiento del Reglamento del Congreso, yo debo votar en abstención, porque es un proyecto que me puede favorecer, y tomo también el pedido que ha hecho el congresista Montalvo, para que se extienda esta calificación hasta el 31 de diciembre del 2025, en vista de que hay jóvenes soldados del servicio militar que recién se están enterando y todavía no han podido presentar su documentación.

Gracias, señora presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, nos parece que esta ley, en el texto que ha trabajado la Comisión de Defensa y la Comisión de Presupuesto, se está llegando a gran parte, me parece, de lo que corresponde hacer.

En primer lugar, en la medida en que los defensores de la patria o como se les reconoce, como héroes del Cenepa, con parte de guerra, visibilizados y postergados también hace mucho tiempo, creo que es lo que corresponde, tal como ha mencionado el texto sustitutorio, que se les dé esa cobertura, esa inclusión en el extremo de los plazos que se ha invocado.

En el caso de los Defensores de la Democracia, ambos textos refieren de un tramo para que pueda ser cate-

gorizado de manera adecuada con los procedimientos y que sean las instancias que corresponden las que determinen precisamente si es que en el tema del parte de guerra no ha sido una guerra convencional, es distinto, pueda darse el plazo para que eso se vea después. Estamos hablando del caso de Defensores de la Patria, alrededor de cuatro mil personas, pero creo que es sensato, presidenta y colegas, que se extienda hasta el plazo que han mencionado algunos colegas, en vista de que hay todavía por incorporar a muchos de ellos.

Creo, presidenta, que hay una necesidad y un pendiente del Estado con todos aquellos que sirvieron en estas guerras y que hoy están aguardando, precisamente, que su Estado les reconozca ese derecho por los defensores de la patria y los héroes del Cenepa.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Aragón por dos minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta, es importante que el Congreso de la República pueda reconocer a verdaderos héroes y creo que hay un consenso de parte de todos los grupos parlamentarios. Todos los congresistas, prácticamente

sin excepción, han demostrado que existe un conocimiento verdadero del esfuerzo, la lucha y el sacrificio de estos héroes, que realmente deben ser considerados con estos beneficios de parte del Estado.

Muchas veces, nosotros hablamos y cruzamos, pero nos olvidamos de la calidad humana de los beneficiarios. Sí existe una posibilidad de parte del Estado, de la Comisión de Presupuesto y del Parlamento Nacional, de otorgar estos beneficios, estas bonificaciones mensuales y otros, a favor de las personas que han luchado y defendido la patria en momentos difíciles. No debemos ser egoístas; debemos ser justos. Es un tema de reivindicación, es un tema de justicia social para todos nuestros hermanos que están presentes aquí en las galerías.

En tal sentido, me aúno a la propuesta de nuestra bancada, de nuestro vocero y de todos los parlamentarios que han podido participar y han hecho uso de la palabra.

En tal sentido, señora presidenta, hay que felicitar a la Mesa Directiva, felicitar a la comisión de Presupuesto, y al Pleno en general por estar tocando este tema en beneficio de ellos.

Muchas gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Congresista Williams, dos minutos.



El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Voy en el mismo sentido. El año 2022, cuando se trabajaba el presupuesto, se solicitó al Ejecutivo, al premier y al ministro de Economía, junto con la Comisión de Presupuesto, que el plazo de calificación para los soldados que no lo habían hecho aún por razones de que vivían lejos, en provincias, en Bagua y en muchos sitios donde les es muy difícil llegar a las capitales y poder hacer su calificación, que se abriera más la posibilidad de que pudieran calificarse esos soldados que se encontraban lejos. Fue aceptado por el Ejecutivo y se dio un plazo hasta el 30 de noviembre de 2023.

Pero, sucede que en diciembre de 2023 fue cerrado el plazo, lo cual significa, señora presidenta, que quedaron cuatro meses, que todavía los soldados pueden calificarse, y todas esas calificaciones que están congeladas podrían también continuar.

Eso es de justicia, señora presidenta.

Entonces, también, al igual que algunos congresistas, solicito que se amplíen en esos cuatro meses.

Finalmente, conforme también a lo que dice el Reglamento del Congreso de la República y como miembro de las Fuerzas Armadas, y ante la posibilidad de estar inmerso en la ley, me voy a abstener en el voto.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, gracias.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori por dos minutos.



El señor MORI CELIS (AP).— Gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, saludar a la representación nacional.

Efectivamente, señora presidenta, creo que casi todos los parlamentarios estamos

coincidiendo en dos puntos básicos: el tema de la ampliación para poder hacer el registro, puesto que muchos de estos combatientes que han venido y que están acá presentes y que hemos podido ver en el video, pertenecen también a la región de Loreto, a las comunidades nativas Awajún, que a lo mejor hasta han desconocido estos proyectos de ley y que ahora tienen esa posibilidad.

Ellos dieron el pecho, señora presidenta, así como sucedió en el tema de la pandemia, en el tema de los héroes de la salud. Ellos dieron el pecho por nuestra patria, por tener esa soberanía garantizada actualmente. Y nosotros les estamos cerrando esas puertas, esas posibilidades.

Entonces, tenemos que dar esa ampliación de la apertura de este registro y también, señora presidenta, que sea considerado como tres remuneraciones mínimas vitales, porque el costo de vida de acá a cinco o diez años va a ir incrementándose.

Ese es el pedido de la bancada de Acción Popular, y esperamos que la Comisión de Presupuesto y también la de Defensa lo puedan tomar como tal.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien. Gracias, congresista Mori.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.

Congresista Martha Moyano, tiene la palabra.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidenta.

Una cosa muy práctica, obviamente no hay acá controversia en ningún congresista y me parece muy sano, incluso, porque tenemos que hablar sobre la reivindicación de aquellos defensores de la patria.

Pero, en realidad, el proyecto de ley que he presentado, señora presidenta, interpreta la propia norma que habla de que los defensores de la patria deberían recibir su bonificación mensual equivalente a tres remuneraciones

mínimas, sin alterar aquella que está vigente. Y además se establecieron algunas controversias.

En realidad, lo que estamos haciendo en estos momentos es restituir un principio de un derecho adquirido, principio vulnerado por todas estas controversias entre el MEF, incluso las propias leyes de presupuesto que el Congreso ha dado.

Sin embargo, este Congreso ha dado también ocho leyes respecto a los defensores de la patria, pero entre sí había mucha controversia y lo que queremos es que este principio de derecho adquirido se respete.

Eso es, en conclusión, señora presidenta, y que todos, por lo que he escuchado a mis demás colegas, vamos a apoyar, por supuesto, y que, ojalá, no podamos retrasar en el cuarto intermedio cuando hay tantas propuestas que se quieren plantear cuando lo que queremos es agilizar.

¡Honor y gloria a los defensores de la Patria!

—Aplausos y hurras desde la Galería del Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Paul Gutiérrez, tiene la palabra por dos minutos.



El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, presidenta.

Colegas congresistas, cómo no levantar la voz por aquellos héroes silenciosos, los defensores de la Patria y de la democracia, quienes en cada rincón del país han puesto su vida al servicio de nuestra Patria, hombres y mujeres valientes con uniforme o sin él, que asumieron la lucha en tiempos oscuros y defendieron nuestra Nación de amenazas internas y externas, enfrentando con valor y sacrificio el terrorismo, el narcotráfico y toda forma de violencia que intentó quebrar nuestro país.

Esta ley no es solo un compromiso con quienes dieron su esfuerzo y vida por nosotros. Es un acto de justicia.

Establecer plazos claros para su calificación y asegurar que sus beneficios sean efectivos es darles el reconocimiento que por años han merecido. Su entrega no puede ser un dato más en la burocracia y su sacrificio merece ser recordado, honrado y apoyado hoy y siempre.

Otorgarles una bonificación vitalicia, señora presidenta, es el mínimo reconocimiento que este Congreso y el país entero les debe.

No olvidemos que gracias a ellos tenemos paz, estabilidad y una democracia que sigue aún adelante.

¡Unamos nuestras fuerzas para honrar a quienes nos protegieron y siguen protegiendo!

Aprobemos esta ley, colegas congresistas, y demostremos que el Perú agradece y respeta a sus héroes. ¡Por nuestros defensores de la Patria y por la democracia!

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Isaac Mita, tiene usted la palabra por dos minutos.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señora presidenta; y a través suyo, saludar a todos los que están presentes, a los excombatientes. Señora presidenta, a través de usted, saludar a la representación nacional.

Para solicitar que se incorpore un texto sustitutorio, de fecha 31 de octubre de 2024, ingresado a las 7:58 de la noche, bajo los siguientes fundamentos:

En su artículo 2, modifica el artículo 10 de la Ley 24053, (denominan «Campaña Militar de 1941» a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera nororiente y declaran el 31 de julio día central conmemorativo), modificándose con el siguiente texto:

«Artículo 10.- Los beneficios de la presente ley se harán extensivos a los excombatientes del conflicto de 1993 con el Comando Conjunto que acrediten como defensores calificados».

Nuestro proyecto de ley busca el reconocimiento a los excombatientes de las Fuerzas Armadas, de la lucha contra terroristas que prestaban el servicio militar obligatorio y, a pesar de su obligatoriedad, solo prestaban servicio militar, constituyendo ahora esa población más postergada de la época, con poca oportunidad de superarse en la vida y que en su gran mayoría proviene de nuestra selva, sierra y en mínima proporción de la costa. Es decir, estos jóvenes,

ubicados dentro de una población vulnerable de sus derechos fundamentales, estaban obligados a luchar contra el terrorismo para devolvernos la paz y tranquilidad a los peruanos, cumpliendo muchas veces funciones más allá de la defensa nacional; lo lograron, pero el Estado es indiferente con ellos al no reconocer sus derechos.

Disposiciones complementarias finales

Primera calificación de los beneficiarios de la Ley 31177.

No pueden atribuir como requisito para ser beneficiarios de la presente ley a los excombatientes de la lucha contra el terrorismo. Una parte de guerra, porque los mencionados excombatientes no lucharon en una guerra convencional, sino en una guerra no convencional, es decir, en una guerra interna.

Por tal motivo, no podrían adquirir una parte de guerra por ser inexistente, dadas las circunstancias del...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Treinta segundos para que concluya.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Que lucharon los excombatientes en la lucha contra el terrorismo, por lo que se debe obviar el mencionado requisito para el otorgamiento de los beneficios que la ley les asiste.

Nuestra propuesta es modificar el artículo 2 y la primera disposición complementaria final de la Ley 31177, ley que otorga beneficios a los excombatientes de las fuerzas armadas en la lucha contra el terrorismo, Ley 24053, en los términos siguientes...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Gracias.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, por dos minutos.



El señor VALER PINTO (SP).— Muchísimas gracias, presidenta.

Presidenta, en forma muy concreta.

Primero, quisiera solicitar la acumulación del proyecto de ley que, por error material, me parece que no se ha considerado, que es el 9364, que tiene el mismo espíritu del texto sustitutorio consensuado.

En segundo lugar, presidenta, rendir homenaje a los combatientes de la democracia y también a aquellos que participaron como defensores de la patria en los años 1978, 1981 y 1995. En este último año participó nuestro colega congresista Roberto Chiabra con el grado de coronel, y lo tenemos en este Pleno. Hace tiempo creo que hemos debido rendirle homenaje también a él por haber participado en esta guerra del Cenepa.

Sin embargo, presidenta, yo creo que es necesario aprobar esta ley por unanimidad.

No quito más tiempo, presidenta, porque creo que es justo el reconocimiento para todos aquellos hombres que vistieron el uniforme de nuestra patria.

Quiero terminar con tres «RA» militares, y creo que me van a acompañar los hermanos y camaradas que están acá presentes.

¡Viva el Perú!

Muchas gracias, presidente.

(Aplausos).



—Reassume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchas gracias, congresista Valer. Muy buena energía.

Congresista Alex Paredes, hasta por dos minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Como bien lo decía la presidenta y la comisión cuando exponía el dictamen, son más de veinte proyectos.

Diríamos que esta es una próxima ley, no solamente la más democrática porque todos los grupos parlamentarios están participando en este objetivo, sino porque esta es una demostración de que, cuando se trata de dejar de lado las pertenencias a los grupos parlamentarios, una vez más, el Congreso de la República da una demostración de reconocimiento. Basta encontrar en el título que dice «ley que determina el proceso de calificación y los beneficios», ¿de quién? De los defensores de la patria y de los defensores de la democracia. Personas que salieron de su casa, no sabiendo si iban a regresar; familiares que sabían que algún miembro estaba en defensa de

nuestro país. Y también, por qué no señalar, que se perdieron vidas y, tal vez, en la experiencia sería bueno saber si esos tiempos de guerra nos encontraron como país, debidamente armados. Ayer se discutía sobre este tema.

Y hay que ver la pertinencia de tener a nuestras Fuerzas Armadas como corresponde y en todos los niveles, de manera integral.

Desde ya, nuestro apoyo como Bloque Magisterial, por la aprobación de esta ley. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, hasta por 2 minutos.



El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenas tardes, señor presidente, distinguidos colegas.

Quiero saludar y rendir homenaje a los héroes de carne y hueso que se encuentran hoy día en la galería, a los defensores de la patria y los defensores de la democracia.

Que este Congreso de la República le rinde un homenaje no solamente verbal, sino que son más de 4057 familias, que serán beneficiadas por el bien de nuestro país.

Y para ser breve, señor presidente, permítame, decirle, estimados comandos, que el cielo les pertenece, porque ustedes volvieron del infierno. ¡Hasta más allá de la victoria!

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Francis Paredes, hasta por 2 minutos.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— Gracias presidente.

Presidente, como autora del proyecto de ley 4738, para nosotros es más que un honor tener que haber realizado un proyecto de ley en nombre de todas las personas que no solamente han dado su vida, sino que nos han devuelto la pacificación a nuestro país.

En ese sentido, presidente, nosotros somos conscientes de que la Comisión de la Verdad también hizo un trabajo importante. Porque desde los años 80 hasta el 2000, el Perú vivió un conflicto

armado interno por las decisiones, lamentablemente, muchas de nuestras familias han perdido a seres amados.

Esto es un reconocimiento después de tantos años y con todos los proyectos que, en estos momentos, se han sumado para reconocer a estos valerosos hombres, pues, nosotros los saludamos no solamente por ser los defensores de la patria, sino por haberse convertido, para nosotros, en los verdaderos defensores de la democracia y los derechos humanos.

Por ello, presidente, un saludo sincero a cada uno de ustedes por haber estado en los momentos más difíciles, cuando yo todavía era niña, y que en aquellos tiempos vivíamos en el temor, vivíamos en la angustia, y que ustedes nos han devuelto esa democracia que sentíamos y que sentimos ahora.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias Francis.

Finalmente, tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, hasta por dos minutos.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, insisto en que se tiene que agregar el proceso de calificación como defensor de la patria; se extienda la Ley 26511, y se otorga el plazo hasta el 31 de diciembre del año 2025 para la presentación de la solicitud para ser reconocidos como defensor de la patria.

Hay muchos hermanos nuestros que estuvieron en el CENEPA y no han sido reconocidos.

Por eso es importante, presidente, yo pido un cuarto intermedio para hacer un texto sustitutorio y se mejore esta propuesta con los aportes de todos los congresistas.

Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien. Hago conocer a la representación nacional que el Pleno el día de hoy concluirá a las 9 de la noche.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.

Congresista Camones Soriano, tiene el uso de la palabra, precisándole que el congresista Segundo Montalvo ha solicitado un cuarto intermedio.

Usted tiene la decisión.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, no aceptamos el cuarto intermedio, solicitamos que se someta a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente.

Coincido con la congresista Camones, no aceptamos el cuarto intermedio. Hemos logrado consensuar un texto, que creo que es muy positivo, porque finalmente zanja una lucha constante de nuestros héroes del CENEPA, que han luchado durante tanto tiempo para que su valentía y su sacrificio sean reconocidos y sean recompensados por parte del Estado peruano, cosa que yo creo que es muy positiva y es muy importante que suceda.

Reconocer la valentía y el sacrificio que han tenido nuestras Fuerzas Armadas en la defensa y la integridad nacional es fundamental, y lo que hace este dictamen es zanjar la discusión en torno a las bonificaciones que deben recibir los defensores de la patria.

Entiendo, por lo que ha surgido en el transcurso del debate, que hay aún temas por definir, por ejemplo, respecto a los defensores de la democracia, y creo que a nadie le cabe duda acá de que el compromiso del Congreso de la República es que las personas que lucharon por la pacificación nacional y aquellas personas, tanto militares como civiles, que lucharon contra el terror perpetrado por Sendero Luminoso y el MRTA, tienen que ser reconocidas y tienen que ser recompensadas.

Sin embargo, creo que tenemos que avanzar en torno a lo que existe un acuerdo, y es por eso que este predictamen ha logrado un acuerdo respecto a los defensores de la patria y le establece al Ejecutivo un plazo, en el cual tienen que definir de una vez por todas cuáles van a ser los requisitos exigibles para que los defensores de la democracia

puedan por fin recibir un reconocimiento y una bonificación.

Así que solicito que, por favor, avancemos en torno a lo que existe consenso, en torno a lo que existe un acuerdo, y podamos por fin reconocer el sacrificio y la valentía de nuestros héroes del Cenepa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Defensa Nacional.

En la Comisión de Presupuesto. Es un texto consensuado.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia setenta y nueve señores congresistas.

Debido a que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de los congresistas presentes es 79. La mitad más uno es 41.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 76 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se otorga una bonificación económica mensual para los calificados como defensores de la patria a quienes se refiere la Ley 24053.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 76 señores congresistas, cero en contra, 2 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Sánchez Palomino y Pariona Sinche.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional,

que precisa el proceso de calificación y los beneficios de los defensores de la patria y los defensores de la democracia.

Más: Sánchez Palomino, Pariona, a favor.

—El texto aprobado es el siguiente:

«LEY QUE OTORGA UNA BONIFICACIÓN ECONÓMICA MENSUAL PARA LOS CALIFICADOS COMO DEFENSORES DE LA PATRIA, A QUIENES SE REFIERE LA LEY 24053 —DENOMINAN «CAMPAÑA MILITAR DE 1941», A LOS GLORIOSOS HECHOS DE ARMAS CUMPLIDOS EN ZARUMILLA Y EN LA FRONTERA NOR-ORIENTE; Y DECLARAN EL 31 DE JULIO DÍA CENTRAL CONMEMORATIVO—

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto otorgar una bonificación económica mensual para los calificados como Defensores de la Patria, a quienes se refiere la Ley 24053 —Denominan «Campana Militar de 1941», a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la Frontera Nor-Oriente; y declaran el 31 de julio día central conmemorativo—.

Artículo 2. Alcance de la Ley

Los calificados como Defensores de la Patria, a quienes se refiere la Ley 24053 —Denominan «Campana Militar de 1941», a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la Frontera Nor-Oriente; y declaran el 31 de julio día central conmemorativo— son los excombatientes de 1933, 1941, 1978, 1981 y 1995 y que se encuentran debidamente registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de los Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio del 2023.

Los calificados como Defensores de la Patria perciben una bonificación económica mensual. Ello sin perjuicio de cualquier otra remuneración, pensión o bonificación que perciban.

Artículo 3. Bonificación económica mensual

Se otorga la bonificación económica mensual, como reconocimiento del Estado, a los calificados como Defensores de la Patria, señalados en el artículo 2 bajo las siguientes consideraciones:

3.1. Los calificados como Defensores de la Patria, de corresponder, perciben una bonificación eco-

nómica mensual, la cual asciende a S/ 3 075,00 (TRES MIL SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES).

3.2. La bonificación económica mensual de los calificados como Defensores de la Patria queda autorizada a todos los que se encuentran debidamente registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio del 2023.

3.3. La bonificación económica mensual de los calificados como Defensores de la Patria no tiene naturaleza remunerativa ni carácter pensionable, no se encuentra sujeta a cargas sociales ni forma parte de los beneficios laborales y es de carácter vitalicio e intransferible.

3.4. Se tiene por finalizado el proceso de registro de beneficiarios, al 31 de julio del 2023, de forma definitiva en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) respecto de los calificados como Defensores de la Patria, bajo responsabilidad del titular del pliego.

Artículo 4. Financiamiento

Se autoriza al Ministerio de Defensa para realizar modificaciones en el nivel funcional y programático, de conformidad con sus competencias, a fin de garantizar el pago oportuno de la bonificación económica mensual recibida de los calificados como Defensores de la Patria, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 24053 —Denominan «Campana Militar de 1941», a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la Frontera Nor-Oriente; y declaran el 31 de julio día central conmemorativo— sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Normas de reconocimiento

Los calificados como Defensores de la Patria que han sido registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) hasta el 31 de julio del 2023 ejercerán los derechos que les asisten a sus respectivas normas de reconocimiento que ya ha efectuado el Estado.

SEGUNDA. Medidas para cumplimiento de la Ley

El Poder Ejecutivo dicta las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley, dentro de un plazo de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de su vigencia.

TERCERA. Revisión de la legislación sobre defensores de la democracia

La Presidencia del Consejo de Ministros, en un plazo máximo de seis meses contados desde la entrada en vigor de la presente ley, revisa la legislación sobre defensores de la democracia y, de ser el caso, viabiliza los beneficios señalados en el artículo 10 de la Ley 24053 —Denominan «Campana Militar de 1941», a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la Frontera Nor-Oriente; y declaran el 31 de julio día central conmemorativo—.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación

Se tiene por derogadas o modificadas las normas que se opongan a lo establecido en la presente ley.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 1783 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenzo, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza,

Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chiabra León y Williams Zapata».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Presidente, solicito que, con la misma asistencia, se pase a votar la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital**

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 75 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se otorga una bonificación económica mensual para los calificados como defensores de la patria a quienes se refiere la Ley 24053.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 75 señores congresistas.

Más el voto a favor de los congresistas Sánchez Palomino, Pariona Sinche y Salhuana Cavides.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«**Registro digital de votaron de la exoneración de segunda votación del texto**

sustitutorio del Proyecto 1783 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzalo Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Avalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chiabra León y Williams Zapata».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Expresamos el saludo afectuoso de la representación nacional a los licenciados de las fuerzas armadas que nos acompañan en esta noche muy importante.

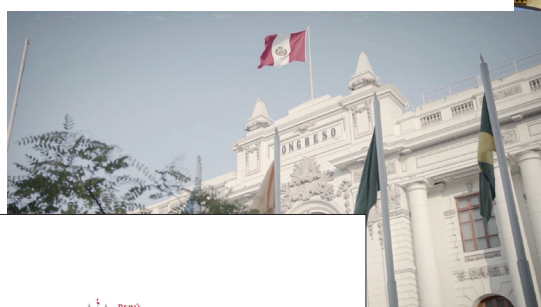
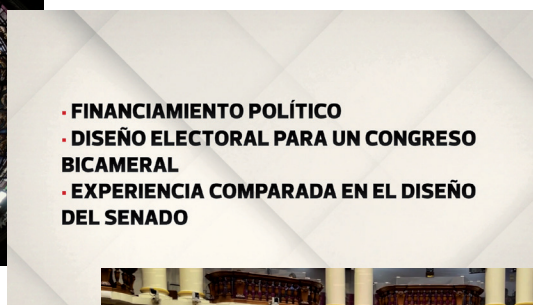
Gracias. Valoramos su esfuerzo en bien del país.

Congresistas, antes de entrar al siguiente tema, quiero hacer de su conocimiento que la Mesa Directiva ha organizado, para el próximo viernes 8 de noviembre, el primer encuentro de voceros parlamentarios, congresistas y asesores, en relación a la reforma política y electoral para un Parlamento bicameral, con la participación de especialistas nacionales y extranjeros.

Están cordialmente invitados.

Tenemos un video alusivo a este evento. Un par de minutos, vamos a revisar.

Adelante, por favor.



—Se inicia proyección del video.

La señora Narradora.— En el Congreso de la República damos un paso histórico.

Este 8 de noviembre únete al primer encuentro de voceros parlamentarios, congresistas y asesores, reforma política y electoral para un Parlamento bicameral. Este evento servirá para debatir una reforma política, que transformará a nuestro Congreso hacia la bicameralidad.

Temas cruciales estarán sobre la mesa: Financiamiento político, diseño electoral para un Congreso bicameral, y experiencia comparada en el diseño del Senado.

En este espacio, escucharemos las voces de los actores políticos del Parlamento.

Los especialistas internacionales y nacionales ayudarán a reflexionar sobre las experiencias comparadas en América Latina.

Se acerca el cambio y tú puedes ser parte de esta historia.

—Fin de la proyección del video.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

También anunciamos que el día 13 de noviembre vamos a tener aquí, en el Congreso de la República, lo que hemos denominado el APEC Legislativo.

Ya le vamos a hacer llegar las invitaciones correspondientes, el programa, el contenido, con la participación de parlamentarios y diplomáticos de los países de la APEC.

El Congreso no puede estar al margen de un evento tan importante que se desarrolla en el país.

Sí, bueno, los congresistas que puedan asistir, ¿no?, lamentablemente coincide con la semana de representación.

También quiero hacer de conocimiento que nuestra colega congresista, María del Carmen Alva Prieto, ha sido electa como miembro del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria (UIP), en representación del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (Grulac).

¡Felicitaciones, María del Carmen! A dejar muy en alto al Congreso del Perú.

Se suspende el debate del proyecto de ley que propone modificar la Ley 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en minoría de la Comisión de Energía y Minas, recaído en los proyectos de ley 02139/2021-CR, 03662/2022-CR, 04565/2022-PE, 04748/2022-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone modificar la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, a fin de garan-

tizar el abastecimiento seguro, confiable y eficiente del suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz energética.

Asimismo, la Comisión de Economía, se inhibe de pronunciarse respecto a los proyectos de ley 02139/2021-CR y 04748/2022-CR.

La junta de portavoces, con fecha 16 de setiembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, como presidente de la Comisión de Energía y Minas.



El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Primero que todo, solicito autorización para poder pasar un video, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Autorizado el video. Congresista Anderson.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

Solamente para aprovechar que, como se demoraba, dije yo, quizás es un momento para hacer un saludo de felicitación por el Día de la Canción Criolla, hoy 31 de octubre. Un aplauso para nuestra música.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Anderson.

El video, por favor.

—Se inicia proyección del vídeo.

El señor NARRADOR.— ...con menores recursos energéticos tienen una tarifa de electricidad residencial por debajo de la nuestra, debido a los altos costos en generación que concentran el 51% de la factura eléctrica que pagamos los usuarios.





DE LA GENERACIÓN
ELÉCTRICA.



DE ELECTRICIDAD
DISMINUIRÁ.



A TRAVÉS
DE LICITACIONES



SOLARES,
BIOMASA Y OTRAS.



EL INCREMENTO DE
LA TARIFA ELÉCTRICA



de las fuentes de energía que permitirá garantizar la seguridad energética del país, aprovechando nuestro potencial en hidroenergía y energías renovables no convencionales; el proyecto incluye disposiciones para optimizar la operación de los sistemas eléctricos aislados, como es el caso de Iquitos.

El objetivo del proyecto de ley, para modificar la Ley 28832, es reducir las brechas existentes, para que los usuarios regulados puedan pagar un precio más bajo por la energía eléctrica.

El Osinergmin ha señalado que, de no haber cambios, habrá un incremento constante en el precio de la generación eléctrica, en caso contrario, si se prueba la modificación a la ley, el precio de generación de electricidad disminuirá.

En resumen, la propuesta busca obtener menores precios en el suministro de electricidad, con una mayor competencia a través de licitaciones públicas y transparentes en las que participen todos los recursos energéticos: gas natural, hídricas, eólicas, solares, biomasa y otras.

De esta manera, se busca evitar el incremento de la tarifa eléctrica que pagamos los usuarios regulados.

—Fin de la proyección del video.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Continúe, presidente.



El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, presidente.

Presidente, la Comisión de Energía y Minas aprobó por mayoría en el periodo de sesiones un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2139/2021-CR, 3662/2022-CR, 4748/2022-CR y 4565/2022-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado de la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, que tiene como finalidad garantizar el abastecimiento seguro, confiable, eficiente del suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz energética con la generación de energías renovables.

Este dictamen, señor presidente, recoge la propuesta de la Comisión Multisectorial de Reforma del Subsector Eléctrico, que ha venido trabajando al respecto desde el año 2019, y que fue en mayo de 2024 elevado al Pleno.

Asimismo, esta propuesta ha sido validada por el Osinergmin y el Minem sobre la importancia de su aprobación en el corto plazo.

Señor presidente, me permito exponer la importancia de los impactos positivos en el presente dictamen:

Primero, al aprobar esta nueva medida legislativa, significa diversificar la matriz energética, eliminando así la dependencia de la concentración de la generación eléctrica en dos fuentes únicas, como son la térmica, que proviene del gas, y la hidráulica, que proviene del agua.

Segundo, es de plena preocupación que el usuario peruano de energía eléctrica pague actualmente una de las tarifas residenciales más caras en Sudamérica, y lo que se busca es cambiar esta situación, de acuerdo con el Minem, Osinergmin y la Sociedad Nacional de Industrias. El incremento de la tarifa eléctrica viene afectando a cerca de los nueve millones de familias en nuestro país, por lo que la diversificación de la matriz energética, con la participación de las energías renovables baratas, podrá competir gracias al presente dictamen, que beneficiará a todas las regiones, con una reducción considerable del incremento en las tarifas eléctricas.

El Perú, como uno de los países con la mayor biodiversidad del mundo, debe apostar por generar energía eléctrica renovable, pero también accesible para el bolsillo de todas las familias.

Es lamentable, presidente, comentarles que el Perú se ubica en el puesto once de América Latina respecto de la generación eléctrica con energías renovables. Países de la región, como Paraguay, Colombia, Ecuador, Brasil, Costa Rica y Guatemala, ya han iniciado hace décadas el trabajo de la generación de la energía eléctrica desde energías 100% limpias, llegando al 90% de generación eléctrica desde energías renovables; y desechando el uso de fuentes fósiles, que tienen un alto grado de contaminación ambiental y son totalmente perjudiciales para la salud de la población.

Nuestro país no sale del umbral del 50% en la generación de energías renovables, lo cual afecta directamente a la población de las zonas altoandinas y a las áreas de nuestra selva peruana.

Tercero, presidente, tenemos el problema de la descentralización en la generación energética, porque hoy más del 80% de la generación eléctrica se concentra en Lima y en el centro del país, lo cual nos expone a riesgos de seguridad energética.

Cuarto, la propuesta busca diversificar la matriz eléctrica peruana, debido a que las plantas hidroeléctricas están expuestas a sequías.

Presidente, el día de hoy ha salido en muchos medios de información en los titulares, que dicen claramente que las sequías pondrían en riesgo a trece hidroeléctricas. De esa manera se dejaría de producir 1292 megavatios por hora en las plantas de generación hidroeléctrica, y se elevarían los costos de energía.

Presidente, por otro lado, las plantas térmicas de gas natural son recursos energéticos agotables. Según el Minem, solo nos quedan catorce años, lo que nos expone a un incremento del costo de la electricidad al requerir el uso de combustibles importados contaminantes.

Quinto, con esta propuesta legislativa se promueve una mayor competencia en el sector eléctrico, lo cual implica costos más competitivos, mejores tarifas y mayor accesibilidad para las familias, como se da en los países de Chile, Brasil, México, Guatemala, Panamá y Colombia, donde se demuestra que funcionan licitaciones de bloques de potencia separados de bloques de energía, que permiten mejores beneficios para todos los usuarios finales. Ahora mismo, la energía renovable viene bajando sus costos en más de un 70% en estos países.

En ese sentido, señores miembros de la representación nacional, paso a resumir los principales aportes de este dictamen:

Se busca reducir el costo final de la energía en la tarifa eléctrica del usuario y abrir así el mercado de competencias en compra de energía más barata, como funciona con los usuarios libres en la actualidad.

Osinerghmin ha advertido que la energía eléctrica seguirá subiendo en los próximos años, haciendo que las tarifas sean caras y tengan tendencia al alza en los próximos años.

Se promueve entregar energía trifásica y con la potencia necesaria a nuestras pymes, productores, universidades, institutos técnicos, así como para nuestra agroindustria en las zonas aisladas.

Se impulsa también la diversificación de la matriz energética, asegurando la participación de todas las tecnologías de generación eléctrica, como la hidráulica, el gas natural, la energía solar, la eólica, entre otras. Con ello, se obtendrán mayores y mejores beneficios en la accesibilidad de todas las familias, pero también, lo más importante, precios justos y razonables.

Presidente, ¿me puede ampliar unos tres minutos más para poder culminar?

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Para concluir, dos minutos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, presidente.

Es simple, queridos colegas congresistas, la mayor diversidad en la generación de energía eléctrica genera mayor seguridad energética y mayor competencia. Por lo tanto, mejores tarifas para las familias.

Además, la diversificación de la matriz energética reducirá en un 94% la dependencia del gas natural y la vulnerabilidad de la energía hidráulica debido a las sequías.

Se promueve una mayor predictibilidad y transparencia en las empresas distribuidoras, que publicarán anualmente la programación de sus procesos de licitaciones de suministro de electricidad para los usuarios regulados, en los que se indicará las cantidades de potencia y/o energía que necesiten y los plazos de duración del suministro.

Cabe precisar que estos valores pueden ser actualizados previa aprobación del Osinerghmin.

La compra de potencia y energía de forma

separada o conjunta permitirá a las empresas distribuidoras trasladar los menores costos a sus usuarios regulados.

En la ley actual, colegas, se obliga a contratar la potencia y la energía de manera conjunta, dificultando así la participación de la energía solar o eólica.

Finalmente, señores congresistas, debo recalcar y puntualizar que, según Osinerghmin, el precio a nivel de la generación eléctrica se incrementará progresivamente en los próximos años, impactando negativamente en la subida de las tarifas que pagan los 34 millones de habitantes del país, los comercios, y pequeñas industrias.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicito, por su intermedio, a la representación nacional, el debate y la votación favorable del presente dictamen, pensando siempre en las familias peruanas.

Señor presidente y colegas congresistas, en sus manos está el futuro para que los usuarios del servicio de energía eléctrica tengan una tarifa más baja.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Paul Gutiérrez.

Colegas, al respecto de este proyecto, los congresistas Alegría García, Bazán Calderón, Morante Figari, Portalatino Ávalos, Torres Salinas, Revilla Villanueva y Ventura Ángel han presentado un dictamen en minoría. Y siendo un tema realmente técnico, creo que necesitamos tener un debate mucho más amplio. Por lo que vamos a suspender el debate y nos comprometemos a que esto sea tocado como primer tema el próximo jueves. Creo que es un tema que requiere mayor debate, mayor reflexión.

Se aprueba la propuesta de modificación de la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria para el período 2023-2025, solicitada por el grupo parlamentario Somos Perú

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, de conformidad con el acuerdo tomado por el Pleno del Congreso en la sesión del 4 de abril, respecto de la composición de la Comisión de Ética Parlamentaria, el grupo parlamentario de Somos Perú ha presentado un documento.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Oficio 56-2024-2025

Señor
Giovanni Carlos Forno Flórez
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente

Retiro de integrante de comisión.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a su vez, informo mi retiro como integrante de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar la muestra de mi especial consideración.

Congresista Valer Pinto».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 73 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la modificación de la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria para el período 2023-2025.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 69 señores congresistas, ninguno en contra, ninguna abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Chacón Trujillo, Echeverría Rodríguez, Héctor Acuña Peralta, Juárez Gallegos y Espinoza Vargas.

Ha sido aprobada la propuesta de modificación de la nómina de la Comisión de Ética Parla-

mentaria solicitada por el grupo parlamentario Somos Perú.

«Registro digital de votación de la modificación de la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria para el Período 2023-2025

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga».

Se aprueba la ampliación de plazo de vigencia hasta el término del período parlamentario 2021-2026 de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar el trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios de los lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalmente, siguiente tema.

Sí, para finalizar, hay un pedido de una comisión que se vence y tenemos que ver el día de hoy, así que les pido un poquito de paciencia. Diez minutos.

El RELATOR da lectura:

Informe preliminar, por unanimidad, de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar un trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida), y las entidades del Estado peruano responsable de los objetivos prioritarios y los linea-

mientos en la lucha frontal contra el narcotráfico en beneficio y salvaguardia de las comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesiones forestales de las regiones de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios, aprobada con las Mociones de Orden del Día 341 y 468, mediante el cual solicita al pleno del Congreso de la República la ampliación del plazo de vigencia de la referida comisión hasta el término del periodo parlamentario 2021-2026.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del informe preliminar por unanimidad de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) y las entidades del Estado

peruano responsables, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso la ampliación del plazo de vigencia de la referida Comisión Especial Multipartidaria hasta el término del periodo parlamentario 2021-2026.

Tiene la palabra el congresista Vergara Mendoza, presidente de la comisión multipartidaria.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, señor presidente.

Solicito, por favor, al equipo de soporte técnico un video, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Autorizado.

—Inicio de la proyección de vídeo.

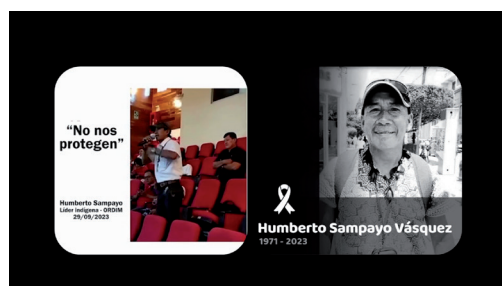


La señora conductora MÓNICA DELTA.— [...] de Constitución, es una zona de frontera, ahí estamos viendo la imagen, precisamente entre Huánuco, Pasco y Ucayali.

El señor reportero RODRIGO CRUZ.— Nunca antes se había captado en video tantas pistas de aterrizaje cerca de los ríos y mucho más cerca de los centros poblados.

El señor IVAN BREHAUT.— Pueden ver la cantidad de aeropuertos clandestinos que están operando, la mayoría hasta ahora, a pesar de los reportes que se han hecho ya hace dos años.





El líder indígena señor HUMBERTO SAMPAYO VÁSQUEZ.— No nos protegen hasta ahora, recién ayer, después de cinco meses que me han amenazado de muerte y me siguen amenazando

El señor REPORTERO.— Desde el 2020 hasta hoy, 20 líderes indígenas de la Amazonía fueron asesinados, murieron por enfrentarse a las mafias de narcotráfico y la tala ilegal que domina esta zona.

Un líder Ashanimka.— Ellos nos amenazan, claro que sí. ¿Nos han amenazado? Claro que sí.

El señor MARTÍN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO.— lo que sí nos preocupa es el alto crecimiento que se está presentado principalmente en las zonas de amortiguamiento. Estamos acopiando nuevamente las 33 000 toneladas de hojas de coca.

El señor ARSENIO CALLE CÓRDOBA.— [...?] cuencas de Sepahua y las cuencas de Tupuru están en la cuenca, en la parte más baja. Realmente, está habiendo una preocupación, porque estas cuencas son áreas de bosque de producción permanente, donde hay concesiones forestales; y sobre eso, hay actividades de este tipo.



—Fin de la proyección del vídeo.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidente.

Ahora sí podemos pasar las diapositivas mientras se va exponiendo, por favor.

Queridos colegas la Comisión Especial Multipartidaria, encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida), como la resumimos, fue aprobada por este Pleno el 16 de marzo de 2022, y se ha hecho una serie de trabajos; bueno, ahí no están todos. De hecho, están 38 sesiones, 21 reuniones de trabajo, una mesa técnica, dos visitas a zonas de erradicación, entre múltiples audiencias públicas, que no están colocadas ahí, audiencias públicas donde se ha atendido a la población, agricultores, autoridades y en general a la sociedad civil.

Vemos, presidente, colegas, que el cultivo de hoja de coca, a partir del año 23, tiene un ligero decrecimiento, lo cual resultaría positivo si es que, en realidad, la erradicación también avanzaría, como no se ha avanzado.

En Loreto, Huánuco, Amazonas y Pasco, se ha ido reduciendo. Sin embargo, ustedes verán que, en Madre de Dios, por ejemplo, tenemos 1529 hectáreas de hoja de coca. En Ucayali, me han pasado la información, en Ucayali tenemos 12 221 hectáreas de hoja de coca. En Loreto, 12 498, etcétera.

Tenemos, el hecho de que haya decrecido; no significa que estemos libres del problema, no significa que ya estamos superando la dificultad. Nada que ver, presidente, colegas.

La comisión ha hecho un recorrido no solamente por las zonas de erradicación, sino también por las zonas donde se están implementando los programas de desarrollo alternativo. ¿Y quién es el encargado de implementar los programas de desarrollo alternativo? Es precisamente Devida y los organismos, perdón, el Estado peruano a través de los gobiernos locales y regionales.

¿A través de qué se direcciona o a través de qué legislación o directiva se da ese tipo de actividades de parte del Estado? A través de la Política Nacional contra las Drogas al 2030. Una política nacional limitada, permisiva y descoordinada; una política nacional que merece y necesita una actualización; una política nacional que merece y necesita que se haga una modificación.

Entre el 2021 y el 2023, los cultivos de hoja de coca aumentaron considerablemente, destinándose el 94% y el 87% a las actividades ilícitas. En consecuencia, el 94% y el 87% en estos años se ha destinado a la elaboración de pasta básica de cocaína y sus derivados.

En el 2022 se evitó que el 29% del tráfico de cocaína, frente a un 40% en el 2021, apenas el 19% frente a otro 30% esperado. O sea, no se están cumpliendo objetivos de la política de la lucha contra las drogas, hay cierta ineficacia en la interdicción y dificultad para controlar el tráfico.

Hay un detalle que ustedes no saben, colegas. Puntualmente, hace un par de meses hemos aprobado nosotros la interdicción aérea, pero hoy en día no se hace la interdicción aérea; hoy en día los aviones de la cocaína, los aviones del narcotráfico cruzan el territorio peruano sin ningún problema.

Porque, además de que no hay equipamiento, además de que no hay una regulación, no tenemos radares. En el país solamente hay tres radares, de los cuales dos están malogrados. Y el que queda disponible solo cubre un 2 o 3% de todo el territorio nacional. O sea, estamos, podríamos decir, no tiene a nadie, sino cielo de nadie, básicamente.

En el 2023, Enaco compró solo 599 toneladas de hoja de coca para consumo tradicional y 168 toneladas para uso industrial, muy por debajo de la producción total. ¿Cuál es la producción total? En el 2022 fue de 93 mil toneladas y en el 2023 fueron unas cuatro o cinco mil toneladas menos.

El decomiso de cocaína en el 2023 solo alcanzó 37 toneladas métricas de las 93 mil toneladas.

Tengo un grueso de información, colegas, que quiero comentar con ustedes, pero el tiempo se nos acaba, y quiero pedirle, señor presidente, solamente dos minutos para terminar.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— El informe ha sido claro, congresista.

Creo que los colegas tienen ya su opinión formada al respecto, de la comisión y la importancia.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, un minuto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ya. Un minuto, colega congresista.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Enaco es una empresa deficiente, insostenible e

ineficaz, que solo ha significado pérdidas y solo ha significado gasto público hoy en día.

Enaco tiene hoy en día diecisiete millones de deuda, de déficit, diecisiete millones, y va sumando.

La Comisión Devida, ciertamente reactiva, aún no tiene una posición muy ejecutiva y sobre todo para modificar y para corregir lo que no está funcionando.

Esta comisión, presidente, colegas, ha hecho que la Comisión Devida, del Proyecto especial Corah, trabaje con más celeridad.

Y por eso, precisamente, por los resultados que no son significativos, pero hay resultados, les pedimos, pues, la confianza para la ampliación de esta, conforme se ha leído hace un momento.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Como el informe ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tiene un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Se ofrece la palabra.

Congresista Francis Paredes, dos minutos.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— La verdad, la problemática que nos aqueja hace muchísimos años.

Nosotros esperamos que todos los informes que se puedan recaudar de esta comisión sean una herramienta y un instrumento para la Policía Nacional y para las Fuerzas Armadas.

Presidente, como representante de la región de Ucayali, nosotros nos sentimos desarmados porque no tenemos políticas de frontera.

Mientras que en la frontera, como Purús, Yurús, Sepahua, Atalaya, se viene considerando estos últimos años como el segundo Vraem, pues, automáticamente hemos perdido hectáreas de todo lo que son nuestros bosques y, lamentablemente, sometiendo a nuestros niños, a nuestras comunidades indígenas a ser parte de este ilícito que en realidad nos ha traído inseguridad, nos ha traído que nuestras fronteras no solamente sean

permeables por no tener una política clara, sino, que en estos momentos ingresa el que quiere a nuestro país, en especial por la Amazonía.

No tenemos ni una zona franca, no tenemos ni un espacio por lo menos por el que se vea al Perú que por lo menos sigue desarrollándose de manera positiva. Lo único que sentimos, presidente, es que, lamentablemente, estamos en los últimos puestos en cuanto a lo que son servicios básicos.

Y a ello, presidente, yo quiero recalcar una vez más que todos estos informes se pueden trabajar con la Policía Nacional. Ellos tienen el informe real de cómo ha venido creciendo el narcotráfico en la parte del Abujao, en la parte de Atalaya; y, lamentablemente, se ha tenido este año que mover la UMAR N° 3, que anteriormente quedaba en Cantagallo, y que en estos momentos está por el río Imiría.

Presidente, la situación es muy sensible, por eso hemos pedido siempre un trabajo mixto desde las fuerzas militares y la Policía Nacional.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes. Dos minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Mi respaldo a la colega, como pobladora de una zona de frontera, es una verdad grande, un olvido del gobierno, un olvido total.

Pero les diré, colegas, que yo he preguntado si han llegado algunas comisiones. Porque yo voy, y se los digo, yo voy mensual y tengo contactos en la zona, pero no han ido. Ahora dicen que hay radares descompuestos. ¿Qué gestiones han hecho?

Colegas, hay que ser honestos, en mi zona, cuando se presentó este caso de las violaciones de niños, se pidió la Cámara Gesell, la que habla en las reuniones —no está la colega Ruth Luque, la colega Margot Palacios— que pedimos a la Fiscalía de la Nación, a la fiscal que fue, y dieron la Cámara Gesell, por gestión.

Colegas, si alguien tiene a cargo una comisión, trabajemos. Porque si nosotros, como congresistas, no trabajamos por las comisiones, puede pasar uno o dos años —que ya ha pasado— ¿y

qué respuestas positivas, qué avances? No veo, colegas. Me van a disculpar, pero no veo, yo he preguntado. Y acá ha ido el colega Bermejo. Yo no he estado ahí, porque tuve que hablar de este problema ante el ministro de Defensa, sobre la minería ilegal.

Pero si queremos trabajar, entreguemos todo, porque esa gente lo necesita.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalmente, el congresista Bermejo, dos minutos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Presidente y estimados colegas, la verdad, como lo he dicho en varias oportunidades, la lucha contra las drogas la estamos perdiendo. Y la estamos perdiendo porque cada vez el Perú produce

más cocaína.

Quiero saludar el trabajo de Elvis y de los miembros de la Comisión Devida, porque, la verdad, se está llegando a varios lugares del país donde se hace y se da el tema de la producción de la hoja de coca y todo lo que significa esto, además.

Pero, además, ¿sabe qué, presidente?, ha servido para aclarar muchas cosas. Mentiras de algunas instituciones del Estado que hablan de resultados que no son ciertos, y también poder escuchar a la población y sus necesidades.

Este no es un problema de la Policía, de las Fuerzas Armadas; este es un problema económico, este es un problema agrario. Este es un problema que obliga a que en el país se replantee la lucha contra las drogas, si es que queremos en algún momento ganarla.

Hoy se incauta el 5% de la producción de cocaína. Hoy no se derriba ni se detiene una sola avioneta en años en el Perú. Y eso nos tendría que poner los pelos de punta como país.

Y por eso creo que la Comisión ha hecho bien, porque han logrado hacer, y hemos participado en algunas de las actividades de la comisión, varios de los colegas congresistas, y en el lugar estamos viendo que, lo que obliga al Perú es a replantearse las políticas antidrogas de la mano con los países cooperantes.

Se necesita hablar con los Estados Unidos, se necesita hablar con la Comunidad Europea y

replantear nuestro tipo de objetivos, porque lo que estamos haciendo hasta ahora no resulta.

Y como bien dice el dicho: «Si siempre siembras lo mismo, no esperes resultados diferentes».

Entonces, es muy interesante también que autoridades policiales y militares, con las que hemos estado en la zona, lleguen a la misma conclusión, que ellos no tienen la culpa porque la estrategia que les entregan es esa.

Entonces, de verdad, soy de los que creen que este tipo de comisiones deberían ser comisiones ordinarias, además, porque la lucha antidrogas merece un tratamiento especial en este país por la gravedad y por todo lo que significa.

Con el dinero de la droga se va la minería ilegal y una serie de economías ilícitas, que tanto daño le hacen al país.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Vergara Mendoza, presidente de la Comisión Especial Multipartidaria.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidente.

Solamente no cansarlos más. Y, por favor, pido la confianza y el voto a favor para aprobar este informe a los colegas.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Kamiche, disculpe, no lo había observado.

Adelante, dos minutos.



El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

Solamente una pregunta, porque no hay tiempo y todos se quieren ir. Está bien la lucha contra las drogas y todo lo que se ha dicho está perfecto, pero queda una pregunta flotando siempre en el aire.

¿Cómo llegan los insumos al Vraem? Porque son camiones. ¿Cómo llegan los insumos? Control del Ejército, control de la Sunat, control de la Policía. ¿Cómo llega?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 65 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

Moción de Saludo

Se da cuenta de la moción de saludo a la provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se va dar cuenta de moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Quiroz Barboza, a la provincia de Chota, departamento de Cajamarca, con motivo de celebrar sus 472 aniversario de fundación.

Asimismo, saludar de manera afectuosa a las autoridades y a la población chotana, que orgullosos conforman esta hermosa provincia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Felicitaciones a los congresistas de Chota, especialmente a la congresista Edith Julón.

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 57 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención, la ampliación de plazo de vigencia hasta el término del período parlamentario 2021-2026 de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar el trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios de los lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico.**

Comisión Especial Multipartidaria, encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) y las entidades del Estado peruano

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 57 señores congresistas.

Más el voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, Ventura Ángel, Chacón Trujillo, Torres Salinas y Picón Quedo.

Ha sido aprobada la ampliación de plazo de vigencia hasta el término del período parlamentario 2021-2026 de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar el trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - Devida y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios de los alineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico.

«Registro digital de votación del informe preliminar de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - Devida mediante el cual solicita la ampliación del plazo de vigencia hasta el término del Periodo Parlamentario 2021- 2026

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Aragón Carreño, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portalatino Avalos, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Azurín Loayza, Cueto Aservi y Montoya Manrique.

Señor congresista que se abstuvo: Málaga Trillo».

Se aprueba la conformación de la nómina de la comisión investigadora encargada

de esclarecer el contrato de concesión de reserva fría de generación del proyecto suministro de energía para Iquitos

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los portavoces de los grupos parlamentarios respecto a la nómina de integrantes de la Comisión Investigadora encargada de esclarecer el contrato de concesión de reservas frías y generación del proyecto suministro de energía para Iquitos, suscrito entre la Empresa Genrent del Perú SAC, subsidiaria Genrent de Brasil, y el Ministerio de Energía y Minas, y el contrato de suministro electricidad entre Genrent del Perú SAC y Electro Oriente SA, por el cual Genrent del Perú SAC acordó proveer energía eléctrica a Electro Oriente Sociedad Anónima, constituida por la Moción de Orden del Día 10992/2023.

Señor relator, dé lectura a la nómina.

EL RELATOR da lectura:

**«NÓMINA DE LA COMISIÓN
INVESTIGADORA**

Grupos Parlamentarios:

Alianza para el Progreso, congresista Marticorena Mendoza.

Perú Libre, congresista Gonza Castillo.

Renovación Popular, congresista Trigozo Reátegui.

Acción Popular, congresista Vergara Mendoza.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional, congresista Tacuri Valdivia.

Bancada Socialista, congresista Robles Araujo.

Bloque Democrático Popular, congresista Paredes Piqué».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 60 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la conformación de la nómina de la comisión investigadora encargada de esclarecer el contrato de concesión de reserva*

fría de generación del proyecto suministro de energía para Iquitos.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 60 señores congresistas, ninguna en contra y ninguna abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Picón Quedo, Torres Salinas, Paredes Gonzales y Gutiérrez Ticona.

Ha sido aprobada la propuesta.

—*La nómina de integrantes de la Comisión Investigadora encargada de esclarecer el Contrato de Concesión de Reserva Fría de Generación del Proyecto Suministro de Energía para Iquitos, suscrito entre la empresa Genrent del Perú SAC, subsidiaria de Genrent de Brasil, y el Ministerio de Energía y Minas; así como el Contrato de Suministro de Electricidad entre Genrent del Perú SAC y Electro Oriente SA, mediante el cual la referida empresa se encarga de proveer energía eléctrica a Electro Oriente SA, constituida por la Moción de Orden del Día 10992/2023.*

Nómina propuesta por los grupos parlamentarios:

-Alianza para el Progreso: congresista Marticorena Mendoza

-Perú Libre: congresista Gonza Castillo

-Renovación Popular: congresista Trigozo Reátegui

-Acción Popular: congresista Vergara Mendoza

-Bloque Magisterial de Concertación Nacional: congresista Tacuri Valdivia

-Bancada Socialista: congresista Robles Araujo

-Bloque Democrático Popular: congresista Paredes Piqué

«Registro digital de votación de la nómina de la comisión investigadora encargada de esclarecer el contrato de concesión de reserva fría de generación del proyecto suministro de energía para Iquitos (Moción 10992)

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto,

Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montez Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga».

Se aprueban las modificaciones a los cuadros de las comisiones ordinarias y especiales correspondiente, al periodo anual de sesiones 2024-2025

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias y especiales.

Señor relator de lectura.

EL RELATOR da lectura:

Modificación al cuadro de comisiones ordinarias correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025.

Comisión de Fiscalización, sale como titular el congresista Cueto Aservi, Grupo Parlamentario Honor y Democracia.

Comisión de Salud: ingresa como accesitaria la congresista Torres Salinas, Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.

Modificación al cuadro de las comisiones especiales correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025.

Comisión Especial Multipartidaria del Bicentenario de la Independencia del Perú: sale el congresista Elías Ávalos e ingresa la congresista Juárez Calle, Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Comisión Multipartidaria de Análisis, Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas para

el Proyecto Binacional Puyango Tumbes; sale la congresista Juárez Calle, Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Comisión Especial Multipartidaria Proinversión, encargada de coadyuvar a fomentar la inversión pública y privada, nacional y extranjera; sale el congresista Héctor Acuña Peralta, espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Podemos Perú.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, muchísimas gracias por el esfuerzo; creo que hoy hemos aprobado proyectos sumamente importantes.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la consulta, Se aprueban las modificaciones a los cuadros de las comisiones ordinarias y especiales correspondiente, al periodo anual de sesiones 2024-2025.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, las modificaciones se han aprobado.

Las modificaciones a los cuadros de las comisiones ordinarias y especiales:

-Comisión de Fiscalización: Sale como titular el congresista Cueto Aservi (Grupo Parlamentario Honor y Democracia).

-Comisión de Salud: Ingresa como accesitaria la congresista Torres Salinas (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).

-Comisión Especial Multipartidaria del Bicentenario de la Independencia del Perú: Sale el congresista Elías Ávalos e ingresa la congresista Juárez Calle (Grupo Parlamentario Podemos Perú).

-Comisión Multipartidaria de Análisis, Seguimiento, Coordinación y formulación de propuestas para el proyecto binacional Puyango-Tumbes: Sale la congresista Juárez Calle (Grupo Parlamentario Podemos Perú).

-Comisión Especial Multipartidaria Proinversión encargada de coadyuvar a fomentar la inversión pública y privada nacional y extranjera. Sale el congresista Héctor Acuña Peralta (espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Podemos Perú).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se solicita la dispensa del trámite

de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

Que tengan buen fin de semana.

—Se levanta la sesión a las 21:31 horas.

Por la redacción:

JIMMY RAÚL TRUJILLO MELGAREJO

